

Domicilio Principal: Carrera 7 No. 27 – 18, Bogotá D.C., Colombia

### Actividad Principal

El **Banco de Crédito S.A. Helm Financial Services** (en adelante el “**Banco**”) tiene por objeto social la celebración y ejecución de todos los actos, contratos y operaciones permitidos a los bancos comerciales, con sujeción a los requisitos, restricciones y limitaciones impuestos por las leyes de la República de Colombia. En desarrollo de su objeto y con las limitaciones legales, el **Banco** podrá realizar todos los actos directamente relacionados con el mismo y aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o convencionalmente derivadas de su actividad.

### Información General

Emisor:	Banco de Crédito S.A. Helm Financial Services.
Clase de Título Ofrecido:	Acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto (en adelante las “Acciones Preferenciales”).
Mercado al que se dirige:	100% oferta primaria.
Destinatarios de la Oferta:	El público inversionista en general, incluidos los Administradores de Fondos de Pensiones y Cesantías, emisión que se realiza sin sujeción al derecho de preferencia en favor de los actuales Accionistas.
Modalidad de Inscripción:	Las Acciones Preferenciales objeto de la Oferta de que trata el presente Prospecto han sido inscritas en el Registro Nacional de Valores y Emisores (en adelante “RNVE”).
Ley de Circulación:	Nominativas.
Valor Nominal por Acción:	Cincuenta pesos moneda legal (\$ 50.00).
Precio de Suscripción:	Las Acciones Preferenciales se suscribirán al precio que determine la Junta Directiva, el cual se informará mediante comunicación escrita dirigida por el Representante Legal del <b>Banco</b> a la Superintendencia Financiera de Colombia a más tardar el día hábil anterior a la publicación del Aviso de Oferta Pública. El Precio de Suscripción constará en el Aviso de Oferta Pública y en el Prospecto definitivo que se remitirá al RNVE. El Precio de Suscripción será determinado por la Junta Directiva de manera discrecional, con base en los resultados obtenidos de la aplicación del procedimiento de construcción del Libro de Ofertas, atendiendo para el efecto lo dispuesto por el Decreto 3780 de 2007. El Precio de Suscripción no será en ningún caso inferior al valor nominal de la acción.
Número de Acciones Preferenciales a Emitir:	El número de Acciones Preferenciales a emitir será determinado por la Junta Directiva, a partir de los resultados que se obtengan del proceso de construcción del Libro de Ofertas según lo dispuesto por el Decreto 3780 de 2007.
Monto Mínimo de Inversión:	Es el Precio de Suscripción multiplicado por 7.000 Acciones Preferenciales.
Dividendo Mínimo Preferencial:	Será del dos por ciento (2%) semestral, según lo establecido en la Sección 1.1.2 del presente prospecto de información (en adelante el “Prospecto”).
Comisiones y Gastos Conexos para los Suscriptores:	Los inversionistas no tendrán que pagar comisiones ni otros gastos conexos para la suscripción de las acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto.
Bolsa de Valores:	Los títulos están inscritos en la Bolsa de Valores de Colombia S.A. (en adelante “BVC”).
Plazo de Suscripción:	Quince (15) días hábiles a partir del día en que se publique el Aviso de Oferta Pública. En todo caso, el Plazo de Suscripción podrá agotarse de forma anticipada según los términos descritos en la Sección 1.2.5.
Administrador de la Emisión:	Depósito Centralizado de Valores de Colombia S.A. (en adelante “DECEVAL”).
Derechos que incorporan las Acciones Preferenciales:	Ver la Sección 1.1.2 del presente Prospecto.

El **Banco** cuenta con un Código de Buen Gobierno Corporativo que cumple con los requisitos de la Resolución 275 de mayo 23 de 2001 expedida por la Superintendencia de Valores (hoy Superintendencia Financiera de Colombia), y podrá ser consultado en [www.bancodecredito.com.co](http://www.bancodecredito.com.co). Adicionalmente, de conformidad con la Circular Externa 028 de 2007, modificada por la Circular Externa 56 del mismo año, ambas expedidas por la Superintendencia Financiera de Colombia,

el **Banco** efectuará el reporte anual de prácticas de Gobierno Corporativo contenidas en el Código País. La información financiera contenida en este Prospecto se encuentra actualizada a Septiembre 30 de 2007. A partir de esta fecha, toda información relevante se encuentra a disposición de los interesados en el Registro Nacional de Valores y Emisores y/o en la Bolsa de Valores de Colombia S.A.

### **ADVERTENCIAS**

SE CONSIDERA INDISPENSABLE LA LECTURA DEL PROSPECTO DE INFORMACIÓN PARA QUE LOS POTENCIALES INVERSIONISTAS PUEDAN EVALUAR ADECUADAMENTE LA CONVENIENCIA DE LA INVERSIÓN.

LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES Y EMISORES Y LA AUTORIZACIÓN DE LA OFERTA PÚBLICA, NO IMPLICA CALIFICACIÓN NI RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA ACERCA DE LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS INSCRITAS NI SOBRE EL PRECIO, LA BONDAD O LA NEGOCIABILIDAD DEL VALOR O DE LA RESPECTIVA EMISIÓN, NI SOBRE LA SOLVENCIA DEL EMISOR.

LA INSCRIPCIÓN DE LOS TÍTULOS EN LA BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA S.A., NO IMPLICA CERTIFICACIÓN SOBRE LA BONDAD DE LOS TÍTULOS O LA SOLVENCIA DEL EMISOR POR PARTE DE LA BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA.

EL PROSPECTO NO CONSTITUYE UNA OFERTA NI UNA INVITACIÓN POR O A NOMBRE DEL EMISOR, EL ESTRUCTURADOR, EL AGENTE LÍDER O LOS COLOCADORES, A SUSCRIBIR O COMPRAR CUALQUIERA DE LOS VALORES SOBRE LOS QUE TRATA EL MISMO.

#### **Agentes Líderes Estructuradores**



#### **Asesores Legales**



#### **Agentes Líderes Colocadores**



## ÍNDICE DE CONTENIDO

<b>GLOSARIO .....</b>	<b>9</b>
<b>1 CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LAS ACCIONES PREFERENCIALES, CONDICIONES FINANCIERAS Y REGLAS DE LA EMISIÓN.....</b>	<b>17</b>
1.1 CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LAS ACCIONES.....	17
1.1.1 CLASE DE TÍTULO OFRECIDO .....	17
1.1.2 DERECHOS POLÍTICOS Y ECONÓMICOS QUE INCORPORAN LAS ACCIONES PREFERENCIALES.....	17
1.1.3 LEY DE CIRCULACIÓN Y NEGOCIACIÓN SECUNDARIA .....	19
1.1.4 CANTIDAD DE ACCIONES DE QUE CONSTA LA EMISIÓN.....	19
1.1.5 VALOR NOMINAL DE CADA ACCIÓN.....	20
1.1.6 PRECIO DE SUSCRIPCIÓN.....	20
1.1.7 NÚMERO MÍNIMO DE ACCIONES A SUSCRIBIR Y MONTO MÍNIMO DE INVERSIÓN.....	20
1.1.8 NÚMERO MÁXIMO DE ACCIONES A SUSCRIBIR y MONTO MÁXIMO DE INVERSIÓN.....	20
1.1.9 MONTO TOTAL DE LA OFERTA O MONTO MÁXIMO DE COLOCACIÓN .....	21
1.1.10 CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO OFRECIDO.....	21
1.1.11 DIVIDENDO MÍNIMO PREFERENCIAL Y PERÍODOS DE ACUMULACIÓN DEL MISMO .....	21
1.1.12 PERIODICIDAD Y FORMA DE PAGO DEL DIVIDENDO MÍNIMO PREFERENCIAL ....	22
1.1.13 RESERVA PARA ASEGURAR EL PAGO DE LA TOTALIDAD O PARTE DEL DIVIDENDO MÍNIMO PREFERENCIAL .....	22
1.1.14 REPOSICIÓN, FRACCIONAMIENTO Y ENGLOBE DE LOS TÍTULOS .....	22
1.1.15 FECHAS DE SUSCRIPCIÓN Y EMISIÓN DE LOS TÍTULOS.....	22
1.1.16 COMISIONES Y GASTOS CONEXOS A LA EMISIÓN A CARGO DE LOS SUSCRIPTORES .....	22
1.1.17 BOLSA DE VALORES DONDE ESTARÁN INSCRITAS LAS ACCIONES PREFERENCIALES.....	23
1.1.18 OBJETIVOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS DE LA EMISIÓN.....	23
1.1.19 MEDIOS PARA COMUNICAR LA INFORMACIÓN DE INTERÉS A LOS INVERSIONISTAS.....	23
1.1.20 RÉGIMEN FISCAL APLICABLE A LAS ACCIONES PREFERENCIALES.....	23
1.1.21 ADMINISTRADOR DE LA EMISIÓN.....	24
1.1.22 EMISIÓN TOTALMENTE DESMATERIALIZADA .....	26
1.1.23 DERECHOS DE LOS TITULARES DE LAS ACCIONES PREFERENCIALES.....	27
1.1.24 OBLIGACIONES DE LOS TITULARES DE LAS ACCIONES PREFERENCIALES.....	27
1.1.25 OBLIGACIONES DEL BANCO.....	28
1.1.26 DESTINATARIOS DE LA OFERTA.....	28
1.2 CONDICIONES DE LA OFERTA PÚBLICA MEDIANTE EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DEL LIBRO DE OFERTAS Y DE LA EMISIÓN .....	29
1.2.1 APERTURA Y CIERRE DEL LIBRO DE OFERTAS .....	29
1.2.2 VIGENCIA DE LA OFERTA Y PLAZO DE SUSCRIPCIÓN .....	29

1.2.3	OFERTA PÚBLICA MEDIANTE EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DEL LIBRO DE OFERTAS Y MEDIOS A TRAVÉS DE LOS CUALES SE FORMULARÁ LA OFERTA .	30
1.2.4	PROCEDIMIENTO DE COLOCACIÓN DE LAS ACCIONES PREFERENCIALES Y REGLAS GENERALES PARA LA COLOCACIÓN .....	30
1.2.5	PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LAS ACCIONES PREFERENCIALES .....	34
1.2.6	MODALIDAD Y FORMA DE PAGO DE LAS ACCIONES PREFERENCIALES .....	36
<b>2</b>	<b>INFORMACIÓN GENERAL DEL EMISOR.....</b>	<b>39</b>
2.1	INFORMACIÓN GENERAL .....	39
2.1.1	RAZÓN SOCIAL .....	40
2.1.2	ENTE ESTATAL QUE EJERCE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA SOBRE EL EMISOR ....	40
2.1.3	DURACIÓN DE LA SOCIEDAD .....	40
2.1.4	DOMICILIO SOCIAL PRINCIPAL.....	41
2.1.5	OBJETO SOCIAL .....	41
2.1.6	MISIÓN, VISIÓN Y VALORES .....	41
2.1.7	ESTRATEGIA CORPORATIVA.....	42
2.1.8	RESEÑA HISTÓRICA.....	42
2.1.9	COMPOSICIÓN ACCIONARIA E INFORMACIÓN SOBRE LOS SOCIOS .....	42
2.1.10	ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE BANCO DE CRÉDITO.....	43
2.1.11	SITUACIÓN DE SUBORDINACIÓN.....	46
2.1.12	CAUSALES DE DISOLUCIÓN .....	47
2.1.13	RELACIONES LABORALES .....	47
2.1.14	OTROS BENEFICIOS .....	47
2.1.15	POLÍTICAS DE LIQUIDEZ .....	47
2.1.16	PROVISIONES Y RESERVAS PARA LA READQUISICIÓN DE ACCIONES.....	47
2.1.17	PROVISIONES PARA MODIFICAR LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS EMISIONES DE TÍTULOS .....	47
2.1.18	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO.....	47
2.2	DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS DEL NEGOCIO .....	47
2.2.1	PRODUCTOS DE CAPTACIÓN.....	48
2.2.2	PRODUCTOS DE COLOCACIÓN.....	48
2.2.3	PRODUCTOS CASH.....	51
<b>3</b>	<b>INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA SOCIEDAD EMISORA.....</b>	<b>53</b>
3.1	CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO DE BANCO DE CRÉDITO; <b>ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.</b>	
3.2	OFERTAS PÚBLICAS DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES DE BANCO DE CRÉDITO .....	53
3.3	PROVISIONES Y RESERVAS PARA LA READQUISICIÓN DE ACCIONES.....	54
3.4	INFORMACIÓN SOBRE DIVIDENDOS .....	54
3.5	EVOLUCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL.....	55
3.6	EMPRÉSTITOS U OBLIGACIONES CONVERTIBLES, CANJEABLES O CON BONOS CONVERTIBLES EN ACCIONES .....	55
3.7	PRINCIPALES INVERSIONES .....	55
3.7.1	RESUMEN PRINCIPALES INVERSIONES .....	55
3.7.2	NEGOCIABLES EN TÍTULOS DE DEUDA .....	56

3.7.3	PARA MANTENER HASTA EL VENCIMIENTO .....	57
3.7.4	DISPONIBLES PARA LA VENTA TÍTULOS DE DEUDA.....	57
3.7.5	DISPONIBLES PARA LA VENTA EN TÍTULOS PARTICIPATIVOS .....	58
3.7.6	MADURACIÓN DE LAS INVERSIONES.....	60
3.7.7	INVERSIONES DE TESORERÍA .....	61
3.8	INVERSIONES QUE EXCEDEN EL 10% DEL TOTAL DE ACTIVOS .....	63
3.9	DESCRIPCIÓN DE LOS PRINCIPALES ACTIVOS .....	63
3.10	PROTECCIÓN GUBERNAMENTAL .....	63
3.11	OPERACIONES CON COMPAÑÍAS VINCULADAS, ACCIONISTAS, DIRECTIVOS Y ADMINISTRADORES.....	63
3.12	CRÉDITOS O CONTINGENCIAS QUE REPRESENTEN EL 5% O MÁS DEL PASIVO TOTAL .....	69
3.13	OBLIGACIONES FINANCIERAS .....	69
3.14	PRINCIPALES PROCESOS LEGALES PENDIENTES AL 30 DE JUNIO DE 2007 .....	71
3.15	VALORES INSCRITOS EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES Y EMISORES .....	72
3.16	TÍTULOS DE DEUDA EN CURSO .....	72
3.17	GARANTÍAS REALES OTORGADAS A FAVOR DE TERCEROS .....	73
<b>4</b>	<b>COMENTARIOS Y ANÁLISIS DE LA ADMINISTRACIÓN.....</b>	<b>74</b>
4.1	TENDENCIA, COMPROMISO O ACONTECIMIENTO QUE AFECTE SIGNIFICATIVAMENTE LA LIQUIDEZ DEL EMISOR .....	74
4.2	COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS OPERACIONALES .....	74
4.3	ANÁLISIS RESULTADOS OPERACIONALES .....	75
4.4	PASIVO PENSIONAL Y CARGA PRESTACIONAL .....	78
4.5	INFLACIÓN, FLUCTUACIONES EN EL TIPO DE CAMBIO E INSTRUMENTOS DE COBERTURA CAMBIARIA .....	79
4.6	RESTRICCIONES ACORDADAS CON LAS SUBORDINADAS PARA TRANSFERIR RECURSOS AL BANCO .....	79
4.7	CRÉDITOS O DEUDAS FISCALES .....	79
4.8	ANÁLISIS DE PRINCIPALES CUENTAS DE BALANCE .....	79
4.9	EVOLUCIÓN DE LOS PRINCIPALES INDICADORES FINANCIEROS .....	83
4.10	VINCULACIÓN CON EL AGENTE ESTRUCTURADOR Y AGENTE COLOCADOR.....	83
4.11	PRINCIPALES LINEAMIENTOS Y POLÍTICAS DE INVERSIÓN .....	83
<b>5</b>	<b>INFORMACIÓN SOBRE RIESGOS DEL EMISOR.....</b>	<b>85</b>
<b>6</b>	<b>VALORACIÓN DE BANCO DE CRÉDITO S.A.....</b>	<b>91</b>
6.1	INTRODUCCIÓN.....	91
6.2	METODOLOGÍAS DE VALORACIÓN .....	91
6.2.1	METODOLOGÍA PRINCIPAL .....	91
6.2.2	VALORACIÓN POR MÚLTIPLOS.....	92
6.3	RESUMEN METODOLOGÍAS DE VALORACIÓN .....	93
<b>7</b>	<b>REQUISITOS FORMALES DE LA EMISIÓN.....</b>	<b>94</b>
7.1	APROBACIONES Y AUTORIZACIONES.....	94
7.2	ADVERTENCIA.....	94



7.3	CERTIFICACIONES.....	95
7.3.1	DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD EMISORA .....	95
7.3.2	DEL REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD EMISORA.....	96
7.3.3	DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DEL CONTADOR PÚBLICO DE LA SOCIEDAD EMISORA.....	97
7.3.4	DEL ASESOR Y COORDINADOR DE LA OFERTA.....	98
7.4	INFORMACIÓN O DECLARACIÓN SOBRE EL CONTENIDO DEL PROSPECTO.....	99
<b>8</b>	<b>ANEXOS .....</b>	<b>100</b>



[Página intencionalmente en blanco]



### **Aviso**

La información contenida en este Prospecto o proporcionada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita, respecto de una operación que involucre valores emitidos por el Banco de Crédito, no debe considerarse como una asesoría legal, tributaria, fiscal, contable, financiera, técnica o de otra naturaleza a cualesquiera de dichas personas por parte del Banco de Crédito, Inverlink S.A., Helm Investment Advisors Ltda., Helm Securities S.A. o InterBolsa S.A.

Se entenderá que la referencia a las leyes, normas y demás regulaciones citadas en el Prospecto se extenderá a aquellas que regulen, modifiquen o sustituyan las anteriores.



## GLOSARIO

Para los fines de este Prospecto, se establecen las siguientes definiciones, las cuales tendrán el significado que a continuación se indica, sea que se utilicen en singular o plural:

<b>Acción:</b>	Título de propiedad de carácter negociable, representativo de una parte alícuota del patrimonio del Banco.
<b>Acción Preferencial o Acciones Preferenciales:</b>	Son las acciones con dividendo mínimo preferencial y sin derecho a voto, emitidas por el Banco según el Reglamento de Emisión y Colocación aprobado por la Junta Directiva de fecha 13 de Noviembre de 2007, las cuales confieren a su titular, entre otros derechos definidos en la Sección 1.1.2, el derecho a percibir un Dividendo Mínimo Preferencial establecido en el Reglamento de Emisión y Colocación referido, el cual se paga de manera preferencial respecto al que corresponda a las Acciones Ordinarias. Las Acciones Preferenciales sólo conferirán el derecho a voto en circunstancias excepcionales, definidas en la Ley, los Estatutos Sociales y en la Sección 1.1.2.
<b>Acciones en Circulación:</b>	Son las Acciones emitidas y colocadas por el Banco, cuya titularidad está en cabeza de los Accionistas.
<b>Acciones Ordinarias</b>	Son las Acciones emitidas por el Banco, que tienen la característica de conceder a su titular derechos de participación en el Banco, entre los cuales está el de percibir dividendos y el derecho a voto en la Asamblea General de Accionistas.
<b>Aceptante:</b>	Toda persona que presente el formulario de Postura de Demanda, debidamente diligenciado y conforme las condiciones establecidas para el efecto en el presente Prospecto.
<b>Administrador de la Emisión:</b>	Será el Depósito Centralizado de Valores DECEVAL S.A., entidad que realizará la custodia del Macrotítulo que incorpore las Acciones Preferenciales y tendrá a cargo la administración de la emisión de tales Acciones. El Administrador de la Emisión igualmente ejercerá todas las actividades operativas derivadas del depósito de la emisión indicadas en este Prospecto según lo consagrado en el Contrato de Depósito y Administración de la Emisión.
<b>Agente Líder Colocador:</b>	Interbolsa S.A. y/o Helm Securities Helm Financial Services S.A.
<b>Agente Colocador:</b>	Interbolsa S.A. y/o Helm Securities Helm Financial Services S.A. (que para todos los efectos serán los Agentes Líderes Colocadores), y todas aquellas Sociedades Comisionistas de Bolsa que Interbolsa S.A. y/o Helm Securities Helm Financial Services S.A. contraten exclusivamente con el propósito de ampliar la red de colocación de las Acciones Preferenciales. Sociedades Comisionistas de Bolsa que serán informadas a los inversionistas en los respectivos Anuncio de Apertura del Libro de Oferta y Aviso de Oferta Pública.

<b>Anotación en Cuenta:</b>	Es la representación electrónica de los derechos de los titulares de las Acciones Preferenciales, en el registro contable que llevará el Depósito Centralizado de Valores DECEVAL S.A.
<b>Anuncio Público de Apertura del Libro de Ofertas</b>	Es el anuncio que se publicará con posterioridad a la fecha de autorización de la inscripción de las Acciones Preferenciales en el RNVE y su correspondiente Oferta Pública, para informar al público en general sobre la Fecha de Apertura y Fecha de Cierre del Libro de Ofertas.
<b>Asamblea General de Accionistas:</b>	Es la Asamblea General de Accionistas del Banco.
<b>Aviso de Oferta Pública:</b>	Es el Aviso de Oferta Pública que se utilizará para dar a conocer la Oferta de venta de las Acciones Preferenciales a los destinatarios de la misma.
<b>Banco, Banco de Crédito, Sociedad o Emisor</b>	Banco de Crédito S.A. Helm Financial Services.
<b>Bolsa de Valores de Colombia o BVC:</b>	Sociedad constituida de acuerdo con las leyes de la República de Colombia, domiciliada en Bogotá D.C., en la cual estarán inscritas las Acciones Preferenciales.
<b>Código de Comercio:</b>	Código de Comercio de Colombia
<b>Deceval S.A. o Deceval:</b>	Es el Depósito Centralizado de Valores de Colombia S.A.
<b>Depositante Directo:</b>	Son las entidades que, de acuerdo con el reglamento de operaciones centralizado de DECEVAL, aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia, pueden acceder directamente a sus servicios y han suscrito un Contrato de Depósito de Valores, bien sea a nombre y por cuenta propia y/o en nombre y por cuenta de terceros.
<b>Día Hábil:</b>	Cualquier día calendario de lunes a viernes excluyendo días festivos en la República de Colombia.
<b>Dividendo Mínimo Preferencial:</b>	Es el dos por ciento (2%) semestral, calculado sobre el Precio de Suscripción por Acción Preferencial.
<b>Ejercicio Contable:</b>	Son los ejercicios contables que, de acuerdo con los Estatutos Sociales, van del 1 de enero al 30 de junio y del 1 de julio a 31 de diciembre de cada año.
<b>Estatutos Sociales :</b>	Son los Estatutos Sociales del Banco, con sus modificaciones y reformas respectivas.
<b>Fecha de Apertura del Libro de Ofertas</b>	Es la fecha que determinará la Junta Directiva para abrir el Libro de Ofertas. Esta fecha será posterior a la fecha en que se reciba autorización por parte de la Superintendencia Financiera respecto de la

	solicitud de inscripción de las Acciones Preferenciales en el RNVE y de su Oferta Pública.
<b>Fecha de Cierre del Libro de Ofertas</b>	Es la fecha que determinará la Junta Directiva para cerrar el Libro de Ofertas.
<b>Junta Directiva</b>	Es la junta directiva del Banco.
<b>Libro de Ofertas</b>	Es el Libro de Ofertas que, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 3780 de 2007, contiene un registro diario de las demandas de Acciones Preferenciales por parte de los inversionistas, y en el cual se especifica la cantidad de Acciones Preferenciales demandadas por cada inversionista, así como el precio ofrecido por las mismas.
<b>Monto A de Acciones Preferenciales</b>	Es el monto de Acciones Preferenciales a ser adjudicado de manera preferencial durante el Plazo de Suscripción, a los Aceptantes que durante el término de apertura del Libro de Ofertas hayan demandado Acciones Preferenciales por un precio igual o superior al Precio de Suscripción. El <b>Monto A</b> de Acciones Preferenciales, en ningún caso podrá ser superior al noventa y cinco por ciento (95%) del total de las Acciones Preferenciales emitidas por el <b>Banco</b> .
<b>Monto B de Acciones Preferenciales</b>	Es el monto de Acciones Preferenciales a ser adjudicado durante el Plazo de Suscripción, el cual será adjudicado bajo el mecanismo " <i>primero en el tiempo primero en el derecho</i> ". El <b>Monto B</b> de Acciones Preferenciales en ningún caso podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del total de las Acciones Preferenciales emitidas por el <b>Banco</b> .
<b>Monto Máximo de Colocación:</b>	El Monto Máximo de Colocación será la suma que determine la Junta Directiva con base en los resultados obtenidos de la aplicación del mecanismo de construcción del Libro de Ofertas según los términos establecidos para el efecto por el Decreto 3780 de 2007.
<b>Monto Mínimo de Inversión:</b>	Es el Precio de Suscripción multiplicado por 7.000 Acciones Preferenciales.
<b>Oferta u Oferta Pública:</b>	Es la Oferta de las Acciones Preferenciales del Banco dirigida al público en general.
<b>Plazo de Suscripción</b>	Quince (15) días hábiles a partir de la fecha de publicación del Aviso de Oferta Pública. En todo caso, el Plazo de Suscripción podrá agotarse de forma anticipada según los términos descritos en la Sección 1.2.5.
<b>Postura de Demanda</b>	Es la orden de compra que formula un inversionista respecto de las Acciones Preferenciales.
<b>Precio Base</b>	Es la suma de cuatrocientos treinta pesos m/l (\$430) la cual corresponde al precio mínimo al que se podrán demandar Acciones Preferenciales por parte de los inversionistas. El Precio Base es indicativo y por lo tanto no

	es obligatorio en ningún caso para el <b>Banco</b> . El Precio Base podrá o no coincidir con el Precio de Suscripción, según lo determine la Junta Directiva. El Precio de Suscripción será igual o superior al Precio Base.
<b>Precio de Suscripción:</b>	Es el Precio de Suscripción que será determinado por la Junta Directiva de manera discrecional, con base en los resultados obtenidos de la aplicación del procedimiento de construcción del Libro de Ofertas, atendiendo para el efecto lo dispuesto por el Decreto 3780 de 2007. El Precio de Suscripción será informado al público en general en el Aviso de Oferta Pública.
<b>Prima de Colocación de Acciones:</b>	Es la cuenta número “320510”, denominada Prima en Colocación de Acciones, que hace parte de la clase de “Patrimonio” (3), grupo “Reservas” (32), Cuenta “Reserva Legal” (3205), y subcuenta “Prima en Colocación de Acciones” 320510, de conformidad con la Circular Externa 46 de 2006 de la Superintendencia Financiera.
<b>Prospecto de Información:</b>	Es el presente documento de información en relación con la emisión y colocación de las Acciones Preferenciales.
<b>Registro Nacional de Valores y Emisores o RNVE:</b>	Es el registro para la inscripción de documentos e intermediarios orientado a mantener un adecuado sistema de información sobre los activos financieros que circulan y los emisores e intermediarios. Su funcionamiento está asignado a la Superintendencia Financiera, quien es la responsable de velar por la organización, calidad, suficiencia y actualización de la información que lo conforma.
<b>Reglamento de Emisión y Colocación:</b>	Es el Reglamento de Emisión y Colocación de las Acciones Preferenciales que fue aprobado por la Junta Directiva del Banco el pasado 13 de Noviembre, tal y como consta en el Acta No. 695 de dicha fecha.
<b>Reglamento de Operaciones de Deceval:</b>	Reglamento de operaciones DECEVAL S.A. actualizado con la resolución 175 del 10 de febrero de 2004 de la Superintendencia Financiera.
<b>Reserva Legal:</b>	Es la reserva legal estipulada en el Artículo 452 del Código de Comercio.
<b>Reservas Estatutarias:</b>	Son las reservas que establezcan los Estatutos Sociales del Banco.
<b>Reservas Ocasionales:</b>	Son las reservas definidas en el Artículo 154 del Código de Comercio.
<b>Revisor Fiscal</b>	Ernst & Young S.A.
<b>Superfinanciera o Superintendencia Financiera:</b>	Superintendencia Financiera de Colombia.

<b>Sociedades Comisionistas de Bolsa Vinculadas o SCBV</b>	Todas aquellas Sociedades Comisionistas de Bolsa que Interbolsa S.A. y/o Helm Securities Helm Financial Services S.A. contraten exclusivamente con el propósito de ampliar la red de colocación de las Acciones Preferenciales. Las Sociedades Comisionistas de Bolsa que serán informadas a los inversionistas en los respectivos Anuncio de Apertura del Libro de Oferta y Aviso de Oferta Pública.
<b>Underwriting al Mejor Esfuerzo:</b>	Mecanismo de colocación de los títulos mediante el cual el intermediario se compromete con el emisor a realizar sus mejores esfuerzos a fin de colocar la inversión en el público inversionista dentro de un plazo determinado.
<b>Utilidades Distribuibles:</b>	Son las utilidades después de impuestos, arrojadas por el Banco según los Estados Financieros dictaminados del Ejercicio Contable, de cuyo valor se restarán previamente las sumas para (i) enjugar pérdidas de ejercicios anteriores que afecten el capital, si las hubiere, (ii) cubrir el aporte necesario para la Reserva Legal, y (iii) cubrir los aportes necesarios para las Reservas de Ley y/o Estatutarias.



## RESUMEN DEL PROSPECTO DE INFORMACIÓN

El presente resumen fue preparado con el único objeto de facilitar el conocimiento general de **Banco de Crédito S.A. Helm Financial Services** y de la oferta por parte de los potenciales inversionistas. Por consiguiente, para todos los efectos legales, cualquier interesado deberá consultar la totalidad de la información contenida en el cuerpo del Prospecto.

### **Información General del Emisor**

---

La sociedad emisora es un banco comercial de nacionalidad colombiana, que se denomina “Banco de Crédito S.A. Helm Financial Services”, pudiendo utilizar el nombre comercial de “Banco de Crédito Helm Financial Services” o simplemente “Banco de Crédito” y/o la sigla “BC”. Es un establecimiento de crédito bancario de carácter privado, sometido a control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia. El Banco fue constituido bajo la forma de sociedad anónima, todo lo cual se protocolizó por escritura pública No. 2152 del 31 de julio de 1963, registrada en la Notaría Octava (VIII) de Bogotá. La Superintendencia Bancaria (hoy Superintendencia Financiera) le concedió autorización de funcionamiento el 26 de julio de 1963 y permiso definitivo de funcionamiento mediante Resolución 3140 del 24 de septiembre de 1993.

La Sociedad tiene como objeto principal la celebración y ejecución de todos los actos, contratos y operaciones permitidos a los bancos comerciales, con sujeción a los requisitos, restricciones y limitaciones impuestos por las leyes de la República de Colombia. En desarrollo de su objeto y con las limitaciones legales, el **Banco** podrá realizar todos los actos directamente relacionados con el mismo y aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o convencionalmente derivadas de su actividad.

El **Banco** tiene presencia en Colombia, y a través de sus filiales en países como Venezuela, Panamá e Islas Caimán y por medio de acuerdos de corresponsalía, en Estados Unidos de América.

El Grupo Financiero **Helm Financial Services**, atiende al sector real de la economía a través de un portafolio de productos y servicios que le permite diseñar, a la medida de cada cliente, soluciones en inversión, financiación, negocios internacionales y gestión financiera.

### **Objetivos Económicos y Financieros de la Emisión**

---

Los recursos provenientes de la colocación serán destinados en su totalidad a apalancar los proyectos que permitan continuar con el crecimiento y posicionamiento de la estrategia comercial del **Banco**. Es de anotar que el incremento patrimonial fortalecerá la relación de solvencia del **Banco**, y proporcionará un soporte para continuar su crecimiento actual y futuro. En ningún momento el **Banco** destinará recursos obtenidos para pagar pasivos con compañías vinculadas o socios.

### Síntesis de la Oferta

Emisor:	Banco de Crédito S.A. Helm Financial Services.
Clase de Título Ofrecido:	Acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto (en adelante las “Acciones Preferenciales”).
Mercado al que se dirige:	100% oferta primaria.
Destinatarios de la Oferta:	El público inversionista en general, emisión que se realiza sin sujeción al derecho de preferencia en favor de los actuales Accionistas. Se incluyen los Administradores de Fondos de Pensiones y Cesantías.
Modalidad de Inscripción:	Las Acciones Preferenciales objeto de la Oferta de que trata el presente Prospecto han sido inscritas en el Registro Nacional de Valores y Emisores (en adelante “RNVE”).
Ley de Circulación:	Nominativas.
Valor Nominal por Acción:	Cincuenta pesos moneda legal (\$ 50.00).
Precio de Suscripción:	Las Acciones Preferenciales se suscribirán al precio que determine la Junta Directiva, el cual se informará mediante comunicación escrita dirigida por el Representante Legal del Banco a la Superintendencia Financiera de Colombia a más tardar el día hábil anterior a la publicación del Aviso de Oferta Pública. El Precio de Suscripción constará en el Aviso de Oferta Pública y en el Prospecto definitivo que se remitirá al RNVE. El Precio de Suscripción será determinado por la Junta Directiva de manera discrecional, con base en los resultados obtenidos de la aplicación del procedimiento de construcción del Libro de Ofertas, atendiendo para el efecto lo dispuesto por el Decreto 3780 de 2007. El Precio de Suscripción no será en ningún caso inferior al valor nominal de la acción.
Número de Acciones Preferenciales a Emitir:	El número de Acciones Preferenciales a emitir será determinado por la Junta Directiva, a partir de los resultados que se obtengan del proceso de construcción del Libro de Ofertas según lo dispuesto por el Decreto 3780 de 2007.
Monto Mínimo de Inversión:	Es el Precio de Suscripción multiplicado por 7.000 Acciones Preferenciales.
Dividendo Mínimo Preferencial:	Será del dos por ciento (2%) semestral, según lo establecido en la Sección 1.1.2 del presente prospecto de información (en adelante el “Prospecto”).
Comisiones y Gastos Conexos para los Suscriptores:	Los inversionistas no tendrán que pagar comisiones ni otros gastos conexos para la suscripción de las acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto.
Bolsa de Valores:	Los títulos están inscritos en la Bolsa de Valores de Colombia S.A. (en adelante “BVC”).
Plazo de Suscripción:	Quince (15) días hábiles a partir del día en que se publique el Aviso de Oferta Pública. En todo caso, el Plazo de Suscripción podrá agotarse de forma anticipada según los términos descritos en la Sección 1.2.5.



Administrador de la Emisión:	Depósito Centralizado de Valores de Colombia S.A. (en adelante "DECEVAL").
Derechos que incorporan las Acciones Preferenciales:	Ver la Sección 1.1.2 del presente Prospecto.

---



## **1 CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LAS ACCIONES PREFERENCIALES, CONDICIONES FINANCIERAS Y REGLAS DE LA EMISIÓN**

---

### **1.1 CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LAS ACCIONES**

---

#### **1.1.1 CLASE DE TÍTULO OFRECIDO**

Las Acciones Preferenciales objeto del Prospecto, son acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto del **Banco**, nominativas, de capital, libremente negociables, las cuales serán ofrecidas a través de una Oferta Pública en el mercado primario, mediante el mecanismo de construcción del Libro de Ofertas, atendiendo para el efecto los términos establecidos en el Decreto 3780 de 2007.

La Asamblea General de Accionistas del Banco según Acta No. 097 aprobó el ocho (8) de octubre de 2007, la emisión de hasta seiscientos millones (600.000.000) de Acciones Preferenciales.

La Junta Directiva del **Banco** aprobó el Reglamento de Emisión y Colocación de las Acciones Preferenciales mediante Acta No. 695 del 13 de Noviembre de 2007.

#### **1.1.2 DERECHOS POLÍTICOS Y ECONÓMICOS QUE INCORPORAN LAS ACCIONES PREFERENCIALES**

Las Acciones Preferenciales darán a sus titulares los siguientes derechos:

1. A percibir el Dividendo Mínimo Preferencial fijado en el Reglamento de Emisión y Colocación que se pagará de manera preferencial respecto al que corresponda a las Acciones Ordinarias. El Dividendo Mínimo Preferencial se sujetará a las siguientes reglas:
  - a. El Dividendo Mínimo Preferencial lo decretará la Asamblea General de Accionistas con posterioridad al cierre de cada Ejercicio Contable del Banco, y será el dos por ciento (2%) semestral, sobre el Precio de Suscripción por Acción Preferencial, según éste sea determinado por la Junta Directiva, e informado en el Aviso de Oferta Pública de las Acciones Preferenciales;
  - b. El Dividendo Mínimo Preferencial se pagará de preferencia al dividendo decretado para las Acciones Ordinarias, dentro del año calendario siguiente a la fecha en que el mismo sea decretado, en una o varias cuotas y en los términos y condiciones dispuestos por la Asamblea General de Accionistas;
  - c. El Dividendo Mínimo Preferencial será acumulable durante dos (2) años; y
  - d. El Dividendo Mínimo Preferencial será pagadero contra y sujeto a la existencia de Utilidades Distribuibles, en el entendido que dichas Utilidades Distribuibles son las utilidades después de impuestos arrojadas por el **Banco** según los estados financieros dictaminados del Ejercicio Contable, de cuyo valor se restarán previamente las sumas para (i) enjugar pérdidas de ejercicios anteriores que afecten el capital, si las hubiere, (ii) cubrir el aporte necesario para la Reserva Legal, y (iii) cubrir los aportes necesarios para las Reservas de Ley y/o Estatutarias;

2. A participar pro rata, junto con las Acciones Ordinarias, de las utilidades disponibles que queden después de deducir (i) el Dividendo Mínimo Preferencial y (ii) el dividendo correspondiente a las Acciones Ordinarias, cuyo monto será igual al pagado a los accionistas preferenciales como Dividendo Mínimo Preferencial; en todo caso, sin perjuicio de la constitución o ampliación de las Reservas Ocasionales conforme a la Ley y a los Estatutos Sociales.
3. Al reembolso preferencial de sus aportes, una vez pagado el pasivo externo, en caso de disolución y liquidación del Banco;
4. A suscribir preferencialmente en nuevas emisiones de Acciones Preferenciales de conformidad con los Estatutos Sociales.
5. A los demás derechos previstos en los Estatutos Sociales para las Acciones Ordinarias, salvo el de participar en la Asamblea General de Accionistas y votar en ella.
6. Por vía de excepción, las Acciones Preferenciales darán a sus titulares el derecho a voto en los siguientes eventos:
  - a. Cuando se trate de aprobar modificaciones que puedan desmejorar las condiciones o derechos fijados para las Acciones Preferenciales, caso en el cual se requerirá el voto favorable del setenta por ciento (70%) de las Acciones en que se encuentre dividido el capital suscrito, incluyendo en dicho porcentaje, y en la misma proporción, el voto favorable de las Acciones Preferenciales;
  - b. Cuando se vaya a votar la conversión en Acciones Ordinarias de las Acciones Preferenciales, para lo cual se requerirá el voto favorable del setenta por ciento (70%) de las Acciones en que se encuentre dividido el capital suscrito, incluyendo en dicho porcentaje, y en la misma proporción, el voto favorable de las Acciones Preferenciales;
  - c. Cuando se pretenda modificar el régimen de las Acciones Preferenciales dispuesto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de Emisión y Colocación;
  - d. Cuando se vaya a votar sobre la disolución anticipada, la fusión, la transformación del **Banco** o el cambio de su objeto social principal;
  - e. Cuando se suspenda o cancele la inscripción de las Acciones Preferenciales en la BVC. En este caso se conservará el derecho de voto hasta que desaparezcan las irregularidades que determinaron dicha cancelación o suspensión;
  - f. Cuando la Superintendencia Financiera de Colombia establezca que se han ocultado o distraído beneficios que disminuyan las utilidades a distribuir, según lo previsto en el artículo 64 de la Ley 222 de 1995;
  - g. Cuando el Dividendo Mínimo Preferencial no haya sido pagado en su totalidad durante dos (2) ejercicios anuales consecutivos. En este caso los tenedores de dichas Acciones conservarán su derecho de voto hasta tanto les sean pagados la totalidad de los dividendos acumulados correspondientes.

Para los efectos anteriores, los accionistas preferenciales serán convocados a la Asamblea General de Accionistas para que puedan ejercer el derecho a voto correspondiente, mediante comunicación escrita o medio electrónico, a la dirección registrada ante el **Banco**. Adicionalmente, el **Banco** publicará al menos un aviso de convocatoria en un diario de amplia circulación nacional observando para el efecto los términos legales correspondientes.

Para los efectos anteriores, se entenderá que ninguno de los siguientes casos constituirá una desmejora a las condiciones y derechos de las Acciones Preferenciales:

- a. La decisión de la Asamblea General de Accionistas de disponer del saldo de las Utilidades Distribuibles, entre otros, para la creación o ampliación de las Reservas Estatutarias y/u Ocasionales;
- b. La decisión de la Asamblea General de Accionistas, de conformidad con el artículo 455 del Código de Comercio, de aprobar la propuesta de pagar, a opción del titular de las Acciones Preferenciales, el Dividendo Mínimo Preferencial, así como el dividendo discrecional sobre el saldo de las Utilidades Distribuibles, ya sea de manera parcial o total, liberando Acciones Preferenciales;
- c. La modificación de los Ejercicios Contables de semestral a anual, siempre y cuando el Dividendo Mínimo Preferencial en dicho caso, sea incrementado al cuatro por ciento (4%) anual sobre el Precio de Suscripción por Acción Preferencial.

### **1.1.3 LEY DE CIRCULACIÓN Y NEGOCIACIÓN SECUNDARIA**

Las Acciones Preferenciales son títulos nominativos y la transferencia de su titularidad se hará mediante anotaciones en cuentas o subcuentas de depósito de los tenedores en el DECEVAL.

La enajenación y transferencia de los derechos individuales se hará siguiendo el procedimiento establecido en el Reglamento Operativo de DECEVAL, mediante registros y sistemas electrónicos de datos.

Toda vez que las Acciones Preferenciales circularán de forma desmaterializada, en vez de títulos físicos, DECEVAL entregará una constancia o certificado de depósito de los títulos representativos de las Acciones Preferenciales a nombre del suscriptor.

Al momento de efectuar los registros o anotaciones en cuenta de depósito de los suscriptores de las Acciones Preferenciales, DECEVAL, en su calidad de Administrador de la Emisión, acreditará en la cuenta correspondiente las Acciones Preferenciales suscritas por el titular.

Las Acciones Preferenciales se encuentran inscritas en la BVC. En consecuencia, los titulares de las Acciones Preferenciales podrán negociarlas en el mercado secundario a través de los sistemas transaccionales de la BVC.

El Banco no asumirá responsabilidad alguna por razón de hechos o circunstancias que puedan afectar la validez del contrato entre el cedente y el cesionario de acciones, y para aceptar o rechazar traspasos sólo atenderá el cumplimiento de las formalidades externas de la cesión.

Toda vez que las Acciones Preferenciales circularán en forma desmaterializada, estas transacciones se legalizarán mediante anotación en cuenta por parte de DECEVAL.

### **1.1.4 CANTIDAD DE ACCIONES DE QUE CONSTA LA EMISIÓN**

El total de Acciones Preferenciales a ser emitidas será determinado por la Junta Directiva con base en los resultados obtenidos de la aplicación del mecanismo de construcción del Libro de Ofertas, según los términos establecidos para el efecto por el Decreto 3780 de 2007.

Esta información será publicada en el Aviso de Oferta Pública.

### **1.1.5 VALOR NOMINAL DE CADA ACCIÓN**

El valor nominal de cada Acción Preferencial es de cincuenta pesos M/L colombiana (\$ 50.00).

El Precio de Suscripción por Acción Preferencial en ningún caso será inferior a su valor nominal.

La diferencia entre el Precio de Suscripción por Acción Preferencial y cincuenta pesos M/L colombiana (\$ 50.00) equivalente al valor nominal por Acción Preferencial, corresponderá a la prima en colocación por Acción Preferencial. Esta diferencia se llevará a la cuenta Reserva Legal por Prima en Colocación de Acciones, la cual no es susceptible de ser distribuida como dividendos en efectivo.

### **1.1.6 PRECIO DE SUSCRIPCIÓN**

Las Acciones Preferenciales se suscribirán al precio que determine la Junta Directiva, el cual se informará mediante comunicación escrita dirigida por el Representante Legal del **Banco** a la Superintendencia Financiera a más tardar el día hábil anterior a la publicación del Aviso de Oferta Pública. El Precio de Suscripción constará en el Aviso de Oferta Pública y en el Prospecto definitivo que se remitirá al RNVE, y será informado a los sistemas de negociación respectivos, según lo dispone el Decreto 3780 de 2007.

El Precio de Suscripción será determinado por la Junta Directiva de manera discrecional, con base en los resultados obtenidos de la aplicación del procedimiento de construcción del Libro de Ofertas, atendiendo para el efecto lo dispuesto por el Decreto 3780 de 2007.

El Precio de Suscripción no será en ningún caso inferior al valor nominal de la acción.

El Precio de Suscripción no incluye los descuentos por modalidad de pago que pudiese otorgar el Banco, según los términos descritos en la Sección 1.2.6.

### **1.1.7 NÚMERO MÍNIMO DE ACCIONES A SUSCRIBIR Y MONTO MÍNIMO DE INVERSIÓN**

El número mínimo de Acciones Preferenciales a suscribir por cada uno de los destinatarios de la Oferta será de siete mil (7.000) Acciones Preferenciales.

El Monto Mínimo de Inversión será igual al Precio de Suscripción que determine la Junta Directiva del **Banco**, multiplicado por 7.000 Acciones Preferenciales.

### **1.1.8 NÚMERO MÁXIMO DE ACCIONES A SUSCRIBIR Y MONTO MÁXIMO DE INVERSIÓN**

No existe un número máximo de acciones o monto máximo de inversión por cada Inversionista. En todo caso, en el evento que un Inversionista nacional o extranjero decida suscribir Acciones de las emitidas y en tal virtud pudiera llegar a tener la propiedad del diez por ciento (10%) o más de las Acciones en circulación del Banco, incluidas las que se emiten, deberá obtener autorización de la Superfinanciera en forma previa a la suscripción.

Lo anterior sin perjuicio de las reglas y límites aplicables bajo el procedimiento para la adjudicación de las Acciones Preferenciales descrito en la Sección 1.2.5.

#### **1.1.9 MONTO TOTAL DE LA OFERTA O MONTO MÁXIMO DE COLOCACIÓN**

El monto total de la Oferta o Monto Máximo de Colocación es el resultado de multiplicar el número total de Acciones Preferenciales objeto de la emisión, por el Precio de Suscripción a ser determinados por la Junta Directiva del Banco con base en los resultados obtenidos de la aplicación del mecanismo de construcción del Libro de Ofertas, según los términos establecidos para el efecto por el Decreto 3780 de 2007.

Esta información se incluirá en el Aviso de Oferta Pública de las Acciones Preferenciales.

#### **1.1.10 CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO OFRECIDO**

Las Acciones Preferenciales objeto del Prospecto, son acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto del **Banco**, nominativas, de capital, libremente negociables, las cuales serán ofrecidas a través de una Oferta Pública en el mercado primario, mediante el mecanismo de construcción del Libro de Ofertas, atendiendo para el efecto los términos establecidos en el Decreto 3780 de 2007.

Otras características de las Acciones Preferenciales son las siguientes:

- a) Las Acciones Preferenciales son indivisibles y, en consecuencia, cuando por cualquier causa legal o convencional una Acción Preferencial pertenezca a varias personas, éstas deberán designar un representante único que ejerza los derechos correspondientes a la calidad de tenedor legítimo. En el evento de no ser realizada y comunicada tal designación al **Banco**, éste podrá aceptar como representante, para todos los efectos, a cualquiera de los titulares de la Acción Preferencial que exhiba el certificado correspondiente;
- b) Los dividendos de las Acciones Preferenciales se someterán a la retención en la fuente, de acuerdo con las normas tributarias vigentes y los conceptos de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.
- c) Los gravámenes, demandas civiles, embargos y otros eventos relativos a las Acciones Preferenciales se perfeccionarán de acuerdo con lo previsto en el Código de Comercio y demás disposiciones legales aplicables, y lo señalado en los Estatutos Sociales del **Banco**, sin perjuicio de las disposiciones relacionadas con el funcionamiento de DECEVAL.

#### **1.1.11 DIVIDENDO MÍNIMO PREFERENCIAL Y PERÍODOS DE ACUMULACIÓN DEL MISMO**

Las Acciones Preferenciales darán a sus titulares el derecho a percibir un Dividendo Mínimo Preferencial fijado en el Reglamento de Emisión y Colocación que se pagará de manera preferencial respecto al que corresponda a las Acciones Ordinarias tal y como se describe en el numeral 1.1.2 del Prospecto.

El Dividendo Mínimo Preferencial será acumulable durante dos (2) años.

#### **1.1.12 PERIODICIDAD Y FORMA DE PAGO DEL DIVIDENDO MÍNIMO PREFERENCIAL**

El pago del Dividendo Mínimo Preferencial se hará con la periodicidad y forma que determine la Asamblea General de Accionistas.

La Asamblea General de Accionistas, de conformidad con el artículo 455 del Código de Comercio, podrá considerar y aprobar la propuesta de pagar, a opción del titular de las Acciones Preferenciales, el Dividendo Mínimo Preferencial, así como el dividendo discrecional sobre el saldo de las Utilidades Distribuibles, ya sea de manera parcial o total, liberando Acciones Preferenciales, sin que esto constituya una desmejora a las condiciones o derechos fijados para las Acciones Preferenciales.

#### **1.1.13 RESERVA PARA ASEGURAR EL PAGO DE LA TOTALIDAD O PARTE DEL DIVIDENDO MÍNIMO PREFERENCIAL**

El **Banco** no está obligado a constituir reservas para asegurar el pago parcial o total del Dividendo Mínimo Preferencial.

#### **1.1.14 REPOSICIÓN, FRACCIONAMIENTO Y ENGLOBE DE LOS TÍTULOS**

Las reglas para la reposición, fraccionamiento y englobe de las Acciones Preferenciales serán las definidas por el Código de Comercio.

En particular, tratándose de títulos desmaterializados, la reposición de los certificados de depósito de las Acciones Preferenciales se realizará de conformidad con las reglas previstas por DECEVAL para el efecto.

#### **1.1.15 FECHAS DE SUSCRIPCIÓN Y EMISIÓN DE LOS TÍTULOS**

La suscripción de las Acciones Preferenciales podrá realizarse durante el los quince (15) días hábiles a partir del día en que se publique el Aviso de Oferta Pública. No obstante lo anterior, el Plazo de Suscripción podrá agotarse de forma anticipada según los términos descritos en la Sección 1.2.5.

La emisión de las Acciones Preferenciales se concreta con la publicación del Aviso de Oferta Pública.

#### **1.1.16 COMISIONES Y GASTOS CONEXOS A LA EMISIÓN A CARGO DE LOS SUSCRIPTORES**

Los inversionistas no tendrán que pagar comisiones ni otros gastos conexos para la suscripción de las Acciones Preferenciales.

#### **1.1.17 BOLSA DE VALORES DONDE ESTARÁN INSCRITAS LAS ACCIONES PREFERENCIALES**

Las Acciones Preferenciales se encontrarán inscritas en la BVC.

#### **1.1.18 OBJETIVOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS DE LA EMISIÓN**

Los recursos provenientes de la colocación serán destinados en su totalidad a apalancar los proyectos que permitan continuar con el crecimiento y posicionamiento de la estrategia comercial del **Banco**. Es de anotar que el incremento patrimonial fortalecerá la relación de solvencia del **Banco**, y proporcionará un soporte para continuar su crecimiento actual y futuro. En ningún caso el **Banco** destinará recursos obtenidos para pagar pasivos con compañías vinculadas o socios.

#### **1.1.19 MEDIOS PARA COMUNICAR LA INFORMACIÓN DE INTERÉS A LOS INVERSIONISTAS**

Tanto el Anuncio Público de Apertura del Libro de Ofertas, como el Aviso de Oferta Pública mediante el proceso de construcción del Libro de Ofertas, serán publicados en un diario de amplia circulación nacional.

Igualmente, cualquier información referente a la emisión que el **Banco** considere deban conocer los destinatarios de la Oferta, se dará a conocer al menos a través de un diario de amplia circulación nacional y a través del mecanismo de información relevante.

Para todos los efectos del presente Prospecto, se entienden como diarios de amplia circulación nacional: La República, El Tiempo, El Colombiano o El Portafolio.

#### **1.1.20 RÉGIMEN FISCAL APLICABLE A LAS ACCIONES PREFERENCIALES**

Desde el punto de vista de impuestos las Acciones Preferenciales están sujetas al mismo tratamiento que las Acciones Ordinarias.

Las Acciones Preferenciales deben ser declaradas por el poseedor por su costo fiscal. El costo de las Acciones Preferenciales estará determinado por el precio de adquisición o el costo declarado en el año inmediatamente anterior, sin perjuicio de la forma particular de ajuste que deba efectuar el tenedor de las mismas, según lo señalado en el artículo 70 del Estatuto Tributario.

Cuando el contribuyente tuviere dentro de su patrimonio acciones de una misma entidad adquiridas en diferentes periodos y valores, el costo de enajenación se determina por el promedio. Para los contribuyentes obligados a utilizar sistemas especiales de valoración de inversiones, el valor determinado por estos sistemas será el valor patrimonial.

De conformidad con lo previsto en el artículo 36-1 del Estatuto Tributario, no constituyen renta ni ganancia ocasional las utilidades provenientes de la enajenación de acciones inscritas en una



bolsa de valores colombiana de las cuales sea titular un mismo beneficiario real, siempre y cuando dicha enajenación no supere el 10% de las acciones en circulación de la sociedad, durante un mismo año gravable.

Para personas naturales, en concordancia con el artículo 73 del Estatuto Tributario, se permite determinar en el momento de la venta la renta o ganancia ocasional incrementando el costo de adquisición con el incremento porcentual del índice de precios al consumidor para empleados que señale el Gobierno Nacional, con el porcentaje señalado para cada año desde el momento en que se adquirió la acción. El costo fiscal así determinado debe figurar como valor patrimonial en la declaración de renta del enajenante.

Por lo demás, el artículo 153 del Estatuto Tributario señala que no es deducible la pérdida en venta de acciones o cuotas de interés social.

Según lo dispuesto por el artículo 48 del Estatuto Tributario, los dividendos recibidos por accionistas que sean personas naturales residentes en Colombia, sucesiones ilíquidas de causantes que al momento de su muerte eran residentes en el país o sociedades nacionales, no constituyen renta ni ganancia ocasional, cuando tales dividendos correspondan a utilidades que hayan sido declaradas en cabeza de la sociedad emisora. Para determinar en la distribución de dividendos percibidos la parte que no constituye renta ni ganancia ocasional se aplica el procedimiento del artículo 49 del Estatuto Tributario, de acuerdo con el cual, a la renta líquida gravable del año se le resta el impuesto básico de renta de ese año; el valor que resulte de esta operación será el monto máximo que se puede distribuir como ingreso no constitutivo de renta ni ganancia ocasional. La Sociedad informará a sus Accionistas en el momento de su distribución, el valor no gravable.

La distribución de utilidades en acciones no constituye renta ni ganancia ocasional siempre que tales utilidades sean susceptibles de ser distribuidas como ingreso no constitutivo de renta ni ganancia ocasional para los accionistas en los términos de los artículos 48 y 49 antes referidos, lo mismo que el traslado a capital de la cuenta de revalorización del patrimonio, de la reserva por depreciaciones fiscales o de la prima en colocación de acciones.

De conformidad con el Decreto 567 de marzo 1 de 2007, los pagos o abonos en cuenta por concepto de dividendos gravados realizados a personas jurídicas y personas naturales nacionales que sean declarantes de renta, están sujetos a retención en la fuente a la tarifa del 20%. Sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de dividendos gravados realizados a personas nacionales no declarantes o a extranjeros residentes no declarantes y extranjeros no residentes ni domiciliados en el país no obligados a declarar en Colombia, la tarifa de retención en la fuente es del 34% para el año 2007 y 33% para el año 2008 y siguientes.

El valor patrimonial de las acciones poseídas en sociedades Colombianas no hace parte de la base gravable para determinar el impuesto de renta por el sistema de renta presuntiva, ni de la base del impuesto al patrimonio.

#### **1.1.21 ADMINISTRADOR DE LA EMISIÓN**



El Depósito Centralizado de Valores de Colombia DECEVAL S.A., se encuentra domiciliado en la ciudad de Bogotá y tiene sus oficinas principales en la Cra. 10 No. 72- 33 Torre B Piso 5, de esa ciudad.

DECEVAL realizará la custodia y administración de los títulos de las Acciones Preferenciales. Así mismo, podrá ejercer entre otras las siguientes actividades operativas derivadas del depósito de la emisión:

1. Registrar el macrotítulo representativo de la emisión;

Consiste en el registro contable de la emisión, la custodia, administración y control del macrotítulo, lo cual incluye el control sobre el número de Acciones Preferenciales en circulación, monto emitido, colocado, readquirido, por colocar y anulado. El macrotítulo así registrado respaldará el monto efectivamente colocado.

2. Registrar y anotar en cuenta información sobre:

- a. La participación individual de cada Accionista sobre los derechos de la emisión desmaterializada;
- b. Las enajenaciones y transferencias de los derechos individuales anotados en cuenta o subcuentas de depósito. Para el registro de las enajenaciones de derechos en depósito se seguirá el procedimiento establecido en el Reglamento de Operaciones de DECEVAL;
- c. La anulación de los derechos de los títulos de acuerdo con las órdenes que imparta el **Banco**, en los términos establecidos en el Reglamento de Operaciones de DECEVAL;
- d. Las órdenes de expedición o anulación de los derechos anotados en cuentas de depósito;
- e. Las pignoraciones y gravámenes, para lo cual el titular o titulares de los derechos seguirán el procedimiento establecido en el Reglamento de Operaciones de DECEVAL. Cuando la información sobre enajenaciones o gravámenes provenga del suscriptor o de autoridad competente, DECEVAL tendrá la obligación de informar al **Banco** dentro del día hábil siguiente tal circunstancia, siempre y cuando se trate de valores nominativos.
- f. El saldo en circulación bajo el mecanismo de anotación en cuenta.

3. Remitir Informes al Banco

Remitir informes mensuales al **Banco** dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al cierre del mismo sobre:

- a. Los pagos efectuados a los tenedores legítimos de las Acciones Preferenciales del Banco, en el evento que los hiciera DECEVAL;
- b. Los saldos en circulación de la emisión depositada;
- c. Las anulaciones efectuadas durante el mes correspondiente, las cuales afectan el límite circulante de la emisión

4. Actualizar la Información

Actualizar el monto del macrotítulo o títulos globales depositados, por encargo del **Banco**, a partir de las operaciones de expedición y anulaciones de valores.

5. Llevar el libro de registro de accionistas

En el evento en que se desmaterialicen la totalidad de las Acciones en Circulación del **Banco**, DECEVAL llevará el libro de registro de accionistas, mediante la Anotación en Cuenta de las enajenaciones de las Acciones, gravámenes y restricciones que pesen sobre ellas. Para tal efecto, DECEVAL deberá organizar una base de datos histórica que contenga el detalle de tales hechos, que sea de fácil lectura. En tal sentido, DECEVAL deberá registrar y anotar en cuenta la información sobre:

- a. Las enajenaciones y transferencias de las Acciones Preferenciales. Para el registro de las enajenaciones y transferencias se seguirá el procedimiento establecido en el reglamento de operaciones de DECEVAL. Tratándose de operaciones especiales, se seguirá el procedimiento establecido en la Circular Externa No. 7 de 1998 de la Superintendencia Financiera de Colombia o cualquier norma que la modifique, sustituya o derogue.
- b. La constitución o transmisión de derechos reales sobre las acciones y otra clase de gravámenes, para lo cual el titular o titulares de los valores seguirán el procedimiento establecido en el Reglamento de Operaciones de DECEVAL.
- c. Los embargos de que sean objeto las Acciones Preferenciales. DECEVAL deberá dar cuenta al juzgado sobre el embargo, antes del tercer día hábil siguiente al recibo del oficio respectivo por parte del **Banco** o la autoridad competente.
- d. Las operaciones de venta con pacto de recompra (REPOS) que se celebren sobre las Acciones Preferenciales.
- e. Los cambios de la entidad emisora de las acciones representadas por anotaciones en cuenta que se presenten con ocasión de transformaciones, fusiones o escisiones.
- f. El ejercicio del derecho de retiro por parte de los accionistas que posean Acciones Preferenciales del Banco.
- g. La fecha en que se decreta el pago de dividendos para las Acciones Preferenciales, la causación de los mismos y la fecha de pago.
- h. El libro de registro de accionistas deberá manejar las negociaciones de Acciones en el período exdividendo de acuerdo con los términos previstos en la Circular Externa No. 13 de 1998 de la Superintendencia Financiera, en el reglamento de la Bolsa de Valores de Colombia, en el reglamento de operaciones de DECEVAL o en las normas que los modifiquen o sustituyan.
- i. Registrar en el libro de títulos nominativos, previa verificación jurídica del **Banco** y por orden de éste, las operaciones especiales a que se refiere la Circular No. 7 de 1998 de la Superintendencia Financiera, o cuando así se solicite expresamente por el **Banco**, registrar en el libro de títulos nominativos, previa verificación jurídica por parte de la Vicepresidencia Jurídica de DECEVAL, las operaciones especiales anotadas en cuenta.
- j. El saldo de Acciones Preferenciales en circulación bajo el mecanismo de anotación en cuenta.
- k. La colocación individual de las Acciones del **Banco** correspondientes a nuevas emisiones.

### **1.1.22 EMISIÓN TOTALMENTE DESMATERIALIZADA**

La emisión de las Acciones Preferenciales se realizará de forma totalmente desmaterializada y será depositada en DECEVAL, para su administración y custodia. El depósito de las Acciones Preferenciales a través de DECEVAL se registrará por lo establecido en la Ley 27 de 1990, el Decreto Reglamentario 437 de 1992, la Resolución 1200 de 1995 de la Superintendencia de Valores (hoy Superintendencia Financiera de Colombia), y las demás normas que modifiquen o regulen el tema, así como por el Reglamento de Operaciones de DECEVAL.

Los compradores de las Acciones Preferenciales deberán celebrar un contrato de mandato con una entidad autorizada para participar como depositante directo en DECEVAL.

Por lo demás, las Acciones Preferenciales no podrán ser materializadas nuevamente y en consecuencia los compradores al aceptar la Oferta de suscripción renuncian expresamente a la facultad de pedir la materialización de las Acciones Preferenciales.

Las Acciones Preferenciales se encuentran representadas en un macrotítulo o título global el cual se encuentra en custodia de DECEVAL. En consecuencia, la titularidad de las Acciones Preferenciales se constituirá por la respectiva anotación en cuenta que realice DECEVAL.

Los titulares de las Acciones Preferenciales harán constar los derechos representados por la anotación en cuenta mediante los certificados de depósito que expida DECEVAL conforme a las normas pertinentes y a su propio reglamento. En desarrollo de sus labores como administrador de la emisión de las Acciones Preferenciales y de acuerdo con su reglamento operativo, DECEVAL expedirá a solicitud de los titulares de las Acciones Preferenciales, o de sus depositantes directos, el certificado de depósito sobre las Acciones Preferenciales administradas de propiedad del respectivo accionista. Los certificados para el ejercicio de derechos sociales, para el ejercicio de derechos patrimoniales, de garantía real de valores en depósito, no tienen vocación circulatoria y sólo sirven para el ejercicio de derecho que en el certificado se incorpora.

#### **1.1.23 DERECHOS DE LOS TITULARES DE LAS ACCIONES PREFERENCIALES**

Las Acciones Preferenciales darán a sus titulares los derechos definidos en la Sección 1.1.2., así como los demás derechos consagrados para los Accionistas en los Estatutos Sociales del **Banco**, menos el de participar y votar en la Asamblea General de Accionistas.

#### **1.1.24 OBLIGACIONES DE LOS TITULARES DE LAS ACCIONES PREFERENCIALES**

Las principales obligaciones de los titulares de las Acciones Preferenciales son las siguientes:

- a) Pagar el Precio de Suscripción de las Acciones Preferenciales, de acuerdo con lo establecido en el Prospecto, el Reglamento de Emisión y Colocación y el Aviso de Oferta Pública de las Acciones Preferenciales;
- b) Acatar y cumplir las decisiones de los órganos sociales del **Banco**;
- c) Cumplir con los Estatutos Sociales y con el Código de Buen Gobierno del **Banco**;
- d) Registrar en DECEVAL su domicilio y la dirección de residencia o la de sus apoderados o representantes legales, de tal forma que se les envíen las comunicaciones a que haya lugar;
- e) Brindar al **Banco** toda la información necesaria para dar cumplimiento a las normas sobre control de lavado de activos y actividades ilegales;

- f) Actuar con lealtad frente al **Banco**, absteniéndose de participar en actos o conductas respecto de las cuales exista conflicto de interés, detrimento a los intereses del **Banco** o impliquen la divulgación de información privilegiada del **Banco**;
- g) Las demás que emanen de este Prospecto, la ley y los Estatutos Sociales.

#### **1.1.25 OBLIGACIONES DEL BANCO**

En adición a lo señalado en la Sección 1.1.2, en relación con los titulares de las Acciones Preferenciales, el **Banco** está obligado a:

- a. Reconocer el Dividendo Mínimo Preferencial;
- b. Rembolsar de manera preferencial el aporte de los titulares de las Acciones Preferenciales una vez se haya pagado el pasivo externo, en caso de disolución y liquidación del **Banco**;
- c. Reconocer los demás derechos previstos en los Estatutos Sociales para las Acciones Ordinarias, salvo el de participar en la Asamblea General de Accionistas y votar en ella;
- d. En los eventos descritos en la Sección 1.1.2, reconocer el derecho a voto a los titulares de las Acciones Preferenciales.

Frente al Registro Nacional de Valores y Emisores el **Banco** se obliga a:

- a. Mantener actualizado el RNVE remitiendo para el efecto a la Superintendencia Financiera de Colombia la información periódica y relevante de que trata la Resolución 400 de 1995 expedida por la Superintendencia de Valores (hoy Superintendencia Financiera de Colombia);
- b. Dicha información periódica y relevante igualmente deberá ser remitida a los sistemas de negociación a través de los cuales se negocien las Acciones Preferenciales, cuando a ello haya lugar;
- c. En especial, el **Banco** remitirá información de fin de ejercicio, de periodos intermedios así como cualquier otra información de carácter relevante.

#### **1.1.26 DESTINATARIOS DE LA OFERTA**

La totalidad de la emisión de Acciones Preferenciales, será ofrecida al público inversionista en general.

Por público inversionista en general debe entenderse todas las personas naturales y jurídicas, incluidos los Administradores de Fondos de Pensiones y Cesantías, menores y/o mayores de edad, que posean tarjeta de identidad, cédula de ciudadanía, documento de identificación personal NIP, NUIP o NIT, según corresponda, así como los extranjeros residentes en Colombia que tengan cédula de extranjería o cualquier otro inversionista en capacidad de adquirir las Acciones Preferenciales.

## **1.2 CONDICIONES DE LA OFERTA PÚBLICA MEDIANTE EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DEL LIBRO DE OFERTAS Y DE LA EMISIÓN**

---

### **1.2.1 APERTURA Y CIERRE DEL LIBRO DE OFERTAS**

Una vez la Superintendencia Financiera haya autorizado la inscripción de las Acciones Preferenciales en el RNVE, y en consecuencia, la correspondiente Oferta Pública de las Acciones Preferenciales, el Libro de Ofertas será abierto en la Fecha de Apertura del Libro de Ofertas y permanecerá abierto hasta la Fecha de Cierre del mismo.

La Fecha de Apertura así como la Fecha de Cierre del Libro de Ofertas serán determinadas por la Junta Directiva, e informadas previamente al público en general, en el Anuncio Público de Apertura del Libro de Ofertas.

Durante el término en que el Libro de Ofertas permanezca abierto, los Agentes Colocadores podrán recibir los formularios de Posturas de Demanda de los inversionistas los cuales incluirán información sobre el número de Acciones Preferenciales demandadas por cada Aceptante así como el precio ofrecido por Acción Preferencial. Diariamente los Agentes Colocadores enviarán la información correspondiente a la BVC para que ésta actualice la información en el Libro de Ofertas, indicando el número de Acciones Preferenciales demandadas por el Aceptante, así como el precio ofrecido por Acción Preferencial.

Igualmente, durante el término de apertura del Libro, los inversionistas podrán modificar y/o retirar sus demandas usando el formato de modificación de Postura de Demanda correspondiente que para el efecto entreguen los Agentes Colocadores.

El registro en el Libro de Ofertas de una Postura de Demanda no será vinculante en ningún caso para el **Banco**.

### **1.2.2 VIGENCIA DE LA OFERTA Y PLAZO DE SUSCRIPCIÓN**

El **Banco** formulará la Oferta Pública dirigida al público inversionista en general, una vez el Libro de Ofertas haya sido cerrado y la Junta Directiva haya determinado el Precio de Suscripción y el número de Acciones Preferenciales a emitir, según los términos dispuestos para el efecto en el Decreto 3780 de 2007.

El plazo de vigencia de la Oferta, que corresponderá al Plazo de Suscripción de las Acciones Preferenciales será de quince (15) días hábiles que se contarán a partir de la fecha de publicación del Aviso de Oferta Pública. En todo caso, el plazo de la Oferta o Plazo de Suscripción podrá agotarse de forma anticipada según los términos descritos en la Sección 1.2.5.

Para efectos de la Oferta de las Acciones Preferenciales, los plazos vencerán el día hábil señalado a las 6:00 p.m.

### **1.2.3 OFERTA PÚBLICA MEDIANTE EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DEL LIBRO DE OFERTAS Y MEDIOS A TRAVÉS DE LOS CUALES SE FORMULARÁ LA OFERTA**

La Oferta Pública mediante el proceso de construcción del Libro de Ofertas, se realizará según los términos descritos para el efecto en el Decreto 3780 de 2007 y la Resolución 400 de 1995 de la Superintendencia de Valores (hoy Superintendencia Financiera de Colombia).

La Oferta Pública mediante el proceso de construcción del Libro de Ofertas será publicada en un diario de amplia circulación nacional, una vez se haya cerrado el Libro de ofertas.

### **1.2.4 PROCEDIMIENTO DE COLOCACIÓN DE LAS ACCIONES PREFERENCIALES Y REGLAS GENERALES PARA LA COLOCACIÓN**

El procedimiento para la colocación de las Acciones Preferenciales mediante el mecanismo de construcción del Libro de Ofertas se realizará a través de los Agentes Colocadores y conllevará las siguientes etapas:

#### **1. Apertura y Cierre del Libro de Ofertas**

Según descrito en la Sección 1.2.1, una vez la Superintendencia Financiera haya autorizado la inscripción de las Acciones Preferenciales en el RNVE, y en consecuencia, la correspondiente Oferta Pública de las Acciones Preferenciales, el Libro de Ofertas será abierto en la Fecha de Apertura del Libro de Ofertas y permanecerá abierto hasta la Fecha de Cierre del mismo.

Durante el término en que el Libro de Ofertas permanezca abierto, los Agentes Colocadores podrán recibir los formularios de Posturas de Demanda de los inversionistas. Igualmente, durante el término de apertura del Libro, los inversionistas podrán modificar y/o retirar sus demandas usando el formato de modificación de Postura de Demanda correspondiente que para el efecto entreguen los Agentes Colocadores.

El registro en el Libro de Ofertas de una Postura de Demanda no será vinculante en ningún caso para el **Banco**.

#### **2. Determinación del Precio de Suscripción y número de Acciones Preferenciales a emitir**

Cerrado el Libro de Ofertas en la Fecha de Cierre, la Junta Directiva procederá a determinar discrecionalmente el Precio de Suscripción y el número de Acciones Preferenciales a emitir, con base en los resultados obtenidos de la aplicación del procedimiento de construcción del Libro de Ofertas, atendiendo para el efecto lo dispuesto por el Decreto 3780 de 2007.

Así mismo, la Junta Directiva determinará:

- i. El monto de Acciones Preferenciales a ser adjudicado de manera preferencial durante el Plazo de Suscripción, a los Aceptantes que durante el término de apertura del Libro de Ofertas hayan demandado Acciones Preferenciales por un precio igual o superior al Precio de Suscripción (el "**Monto A**" de Acciones Preferenciales), el cual, en ningún

caso podrá ser superior al noventa y cinco por ciento (95%) del total de las Acciones Preferenciales emitidas por el **Banco**, y,

- ii. El monto de Acciones Preferenciales a ser adjudicado durante el Plazo de Suscripción, el cual será adjudicado bajo el mecanismo “*primero en el tiempo primero en el derecho*”, (el “**Monto B**” de Acciones Preferenciales), el cual en ningún caso podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del total de las Acciones Preferenciales emitidas por el **Banco**.

Esta información será publicada en el Aviso de Oferta Pública. En todo caso, la adjudicación de las Acciones Preferenciales se hará de conformidad con las reglas y condiciones señaladas en la Sección 1.2.5.

No obstante lo anterior, la Junta Directiva con base en los resultados del Libro de Ofertas podrá determinar que no es de su interés ofrecer las Acciones Preferenciales al público. Para tal fin, la Junta Directiva tomará la respectiva decisión y la comunicará al público en general a través de la publicación de un aviso en un diario de amplia circulación nacional.

### **3. Aviso de Oferta Pública, Plazo de Suscripción y Adjudicación**

Una vez la Junta Directiva haya determinado el Precio de Suscripción y el número de Acciones Preferenciales a emitir, el **Banco** publicará el Aviso de Oferta Pública.

El plazo de vigencia de la Oferta, que corresponderá al Plazo de Suscripción de las Acciones Preferenciales, será de quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha de publicación del Aviso de Oferta Pública. En todo caso, el Plazo de Suscripción podrá agotarse de forma anticipada según los términos descritos en la Sección 1.2.5.

Iniciado el Plazo de Suscripción, se procederá a adjudicar de manera preferencial a los Aceptantes que durante el periodo de apertura del Libro de Ofertas hayan demandado Acciones Preferenciales por un precio igual o superior al Precio de Suscripción determinado por la Junta Directiva. Esta adjudicación preferencial se realizará atendiendo los registros realizados en el Libro de Ofertas, en los términos y condiciones descritas en la Sección 1.2.5.

En todo caso, durante el Plazo de Suscripción, y sobre el **Monto B** de Acciones Preferenciales, los Agentes Colocadores podrán recibir nuevamente Posturas de Demanda de los Inversionistas. Estas Posturas de Demandas serán adjudicadas bajo el principio “*primero en el tiempo primero en el derecho*”. Los términos de adjudicación para el efecto están descritos en detalle en la Sección 1.2.5.

Entre otras reglas generales para la colocación de las Acciones Preferenciales, deberá tenerse en cuenta:

- a. En relación con el **Monto A** de Acciones Preferenciales, durante el término de apertura del Libro de Ofertas, no se tendrán en cuenta las Posturas de Demandas que ofrezcan un precio por Acción Preferencial inferior al Precio Base;



- b. En relación con el **Monto B** de Acciones Preferenciales, durante el Plazo de Suscripción no se tendrán en cuenta las Posturas de Demandas que ofrezcan un precio por Acción Preferencial inferior al Precio de Suscripción;
- c. En relación con el **Monto A** de Acciones Preferenciales, el registro en el Libro de Ofertas de una Postura de Demanda en ningún caso resultará en la obligación para el **Banco** de adjudicar dichas Acciones Preferenciales;
- d. En ningún caso se tendrán en cuenta las Posturas de Demandas que soliciten la adjudicación de un número de Acciones Preferenciales inferior a siete mil (7.000) Acciones Preferenciales.
- e. Cerrado el Libro de Ofertas en la Fecha de Cierre, la BVC remitirá los resultados del proceso de construcción del Libro de Ofertas a la Junta Directiva para que ésta proceda a determinar el Precio de Suscripción y el número de Acciones Preferenciales a emitir y adjudicar.
- f. Las Posturas de Demanda cuyo precio ofrecido por Acción Preferencial se encuentre por debajo del Precio de Suscripción no serán tenidas en cuenta para efectos del proceso de adjudicación, y por lo tanto, no se adjudicarán Acciones Preferenciales respecto de tales Posturas de Demanda;
- g. La colocación de las Acciones Preferenciales por parte de los Agentes Colocadores se adelantará mediante Underwriting al Mejor Esfuerzo;
- h. Bajo la responsabilidad del Agente Líder Colocador respectivo, la BVC podrá habilitar a las Sociedades Comisionistas de Bolsa Vinculadas (SCBV) por dicho Agente Líder Colocador, el sistema previsto para la presentación de órdenes de demanda. El Agente Líder Colocador informará a la BVC, a más tardar el Martes 27 de Noviembre a las 5:00 p.m., mediante comunicación escrita debidamente radicada y firmada por un Representante Legal, el nombre de la sociedad comisionista de Bolsa vinculada por este último (la SCBV), la solicitud de habilitación de un administrador de usuarios y claves para la SCBV y el número de usuarios operadores que podrá habilitar la SCBV. La comunicación tendrá en cuenta los requisitos de información indicados en el numeral 5.2 de este documento.  
  
Una vez habilitado el Administrador de Usuarios y Claves, la BVC informará oportunamente a la SCBV el nombre de Usuario Administrador y la clave para que la SCBV proceda con la creación de los Usuarios Operadores autorizados. El Agente Líder Colocador no tendrá acceso a la información que ingrese la SCBV. En este evento, las gestiones de la SCBV, incluyendo los procedimientos de ingreso de las órdenes de demanda pertinentes, estarán sujetas a los mismos términos y condiciones señaladas en este Instructivo para los Agentes Líderes Colocadores.
- i. Los Inversionistas interesados en adquirir las Acciones Preferenciales, para poder participar en el proceso de colocación, deberán entregar en las oficinas de los Agentes Colocadores dispuestas para el efecto, el formulario de Postura de Demanda debidamente diligenciado, así:
  - i. En relación con el Monto A de Acciones Preferenciales, durante el período en que el Libro de Ofertas permanezca abierto, caso en el cual los Aceptantes podrán ser adjudicados de manera preferencial siempre que el precio ofrecido por Acción Preferencial sea igual o superior al Precio de Suscripción, o,



- ii. En relación con el **Monto B** de Acciones Preferenciales, durante el término de vigencia de la Oferta o Plazo de Suscripción de las Acciones Preferenciales, atendiendo en ambos casos, los términos y condiciones generales para la adjudicación de las Acciones Preferenciales señalados en la Sección 1.2.5.

Los Inversionistas podrán acceder y entregar el formulario de Postura de Demanda, así como cualquier documento necesario o relacionado con la colocación de las Acciones Preferenciales en la oficinas de los Agentes Colocadores en las siguientes direcciones y en un horario comprendido entre las 8:00 y las 18:00 horas durante los días hábiles en que se encuentre vigente el plazo de la Oferta:

**Agentes Líderes Colocadores:**

**1. Helm Securities S.A.**

	Teléfono	Ciudad
Cra 7 No. 27-18 Piso 21	3394540	Bogotá
Av San Martín Cra 2 No. 9-219	6653225	Cartagena
Cra 46 No. 53-44	2510290	Medellín
Cra 29 No. 45-77 Piso 3	6471494, 6571890,6571892	Bucaramanga

Oficinas del Banco de Crédito, dentro de sus horarios habituales.

**2. Interbolsa S.A.**

Avenida 82 No. 12 –18 Centro Comercial y Empresarial San Fernando Plaza Cra.43 a No. 1-50 Torre 3 Piso 5	3121177-325654	Bogotá
Edificio BVC	3197800	Medellín
Cll. 4 Norte No. 1N-10 Ofc.202	6853200	Cali
Cll.76 No. 54-11 Ofc. 1501	3695800	Barranquilla
Cra. 23 No. 64B-33 Local 7 Edificio Casa Luker	8756161	Manizales

**Sociedades Comisionistas Bolsa Vinculadas:**

SOCIEDAD COMISIONISTA	DIRECCION	TELEFONO
ACCIONES Y VALORES S.A.	Bogotá: Calle 72 #7-46 / 64 Piso 11	3257800
ALIANZA VALORES S.A. COMISIONISTA DE BOLSA	Bogotá: Av. 15 No. 100-43 Piso 6	6447730
ASESORIAS E INVERSIONES S.A.	Bogotá: Calle 72 No. 10-70 Torre A Oficina 901	3138888

STANFORD BOLSA Y BANCA COMISIONISTA DE BOLSA S.A.	Bogotá: Cra. 7 No. 73-55 Piso 9	3122011
BOLSA Y RENTA S.A.	Medellín: Carrera 43 A No. 1-50 Torre 2 (ANDI) P.10	(4)4484300
COMPAÑIA PROFESIONALES DE BOLSA S.A.	Bogotá: Calle 93 B No.12-18 Pisos 4 y 5	6463360
VALORES BANCOLOMBIA S.A.	Medellín: Cl. 10 No. 4-40 Of 410	2304000
CORREDORES ASOCIADOS S.A.	Bogotá: Cr. 7 No. 71-52 Torre B Piso 16	3123100
CORREVAL S.A.	Bogotá: Calle 34 #6-65	3394400
GESVALORES S.A. COMISIONISTA DE BOLSA	Bogotá, Cra. 12 No. 84-12 Oficina 301	6224474
PROYECTAR VALORES S.A.	Bogotá: Calle 93 No. 15-40 P. 4 (Principal)	6515600
GLOBAL SECURITIES S.A.	Medellín: Calle 7 Sur No. 47-70 Torre 2 Oficina 215 Edificio Forum.	3138200
SERFINCO S.A.	Medellín: Carrera 43A No. 1-50 Oficina 1052 y 1152	6514646

- j. Los Agentes Colocadores deberán velar porque los formularios de Postura de Demandas y los Aceptantes se acojan a las reglas contenidas en el Prospecto y en el Aviso de Oferta Pública.
- k. Sólo se tendrán en cuenta las aceptaciones que cumplan las condiciones establecidas por el Prospecto, el Instructivo Operativo de la BVC y el formulario de Postura de Demandas.
- l. En el formulario de Postura de Demandas, el Agente Colocador tomará registro de la demanda de Acciones Preferenciales por parte del Aceptante y entregará una copia del mismo al Aceptante. Será responsabilidad del Aceptante verificar la exactitud de la información contenida en la copia del formulario Postura de Demandas que se le entregue.
- m. En relación con el **Monto B** de Acciones Preferenciales, la Junta Directiva, con base en los resultados obtenidos en el Libro de Ofertas podrá determinar un monto máximo de colocación de Acciones Preferenciales por Inversionista, información que será informada al público en general en el Aviso de Oferta Pública.

### **1.2.5 PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LAS ACCIONES PREFERENCIALES**

A partir de la entrada en vigencia de la Oferta o Plazo de Suscripción de las Acciones Preferenciales, la BVC, actuando en nombre del **Banco**, procederá a adjudicar las Acciones Preferenciales, en los términos que se indican a continuación:

#### **Primera Etapa: Adjudicación del Monto A de Acciones Preferenciales**

Con base en la información del Libro de Ofertas, la Junta Directiva determinará el **Monto A** de Acciones Preferenciales que será adjudicado de manera preferencial a los Aceptantes que durante

el término de apertura del Libro de Ofertas hayan demandado Acciones Preferenciales por un precio igual o superior al Precio de Suscripción.

El **Monto A** de Acciones Preferenciales será adjudicado así:

- a. Se ordenarán las Posturas de Demanda registradas en el Libro de Ofertas de mayor precio ofrecido por Acción Preferencial a menor precio ofrecido;
- b. Las Posturas de Demanda registradas en el Libro de Ofertas, cuyo precio ofrecido por Acción Preferencial se encuentre por debajo del Precio de Suscripción no serán tenidas en cuenta para efectos del proceso de adjudicación, y por lo tanto, no se adjudicarán Acciones Preferenciales respecto de tales Posturas de Demanda;
- c. Sobre las Posturas de Demanda registradas en el Libro de Ofertas, cuyo precio ofrecido por Acción Preferencial sea igual o superior al Precio de Suscripción se procederá así para efectos de la adjudicación:
  1. Se procederá a adjudicar la totalidad de las Acciones Preferenciales demandadas, respecto de las Posturas de Demandas registradas en el Libro de Ofertas en las que se haya ofrecido un precio por Acción Preferencial superior al Precio de Suscripción;
  2. El saldo de las Acciones Preferenciales del **Monto A** se adjudicará respecto de las Posturas de Demandas que hayan ofrecido un precio por Acción Preferencial igual al Precio de Suscripción, así:

- i. Si la demanda no supera el número de Acciones Preferenciales ofrecidas bajo el **Monto A**, entonces se adjudicará el ciento por ciento (100%) de las Acciones Preferenciales demandadas por tales Aceptantes;

El saldo de Acciones Preferenciales, en caso de haber, pasará a ser adjudicado como parte del **Monto B** de Acciones Preferenciales;

- ii. Si al contrario, la demanda supera el número de Acciones Preferenciales ofrecido por el **Banco** bajo el **Monto A**, entonces el saldo de Acciones Preferenciales bajo el **Monto A** se adjudicará así:
  1. Se adjudicará un paquete inicial de hasta setenta mil (70.000) Acciones Preferenciales por Aceptante;
  2. En caso de aún haber un saldo de Acciones Preferenciales bajo el **Monto A**, éste se adjudicará a pro-rata, respecto de las demandas de los Aceptantes adjudicados, en la medida que su demanda no haya quedado satisfecha con la adjudicación del paquete inicial.
- iii. Todas las Acciones Preferenciales adjudicadas serán suscritas al Precio de Suscripción menos los descuentos que pudieren aplicar por efecto de la forma de pago seleccionada por el Aceptante adjudicado;

## **Segunda Etapa: Adjudicación del Monto B de Acciones Preferenciales**

El **Monto B** de Acciones Preferenciales, que en ningún caso será inferior al cinco por ciento (5%) del total de Acciones Preferenciales emitidas por el **Banco**, se adjudicará bajo el mecanismo de “primero en el tiempo primero en el derecho”. De esta forma, las Acciones Preferenciales serán adjudicadas según el orden de llegada de los registros electrónicos correspondientes a las Posturas de Demanda remitidas por los Agentes Colocadores a la BVC, una vez haya iniciado el Plazo de Suscripción, hasta concurrencia del total de Acciones Preferenciales que conformen el **Monto B**.

En el evento en que las demandas excedan el **Monto B** de Acciones Preferenciales durante el Plazo de Suscripción, el plazo de la Oferta se entenderá agotado.

En el evento en que una Postura de Demanda agote el saldo de Acciones Preferenciales del **Monto B**, se adjudicará hasta el monto que sea posible, inclusive en el evento en que dicho monto sea inferior al Monto Mínimo de Inversión.

Si al finalizar el Plazo de Suscripción aún hay Acciones Preferenciales sin adjudicar, estas entrarán a la reserva.

No obstante lo anterior, en relación con el **Monto B** de Acciones Preferenciales, la Junta Directiva, con base en los resultados obtenidos en el Libro de Ofertas podrá determinar un monto máximo de colocación de Acciones Preferenciales por Inversionista, información que será informada al público en general en el Aviso de Oferta Pública

### **1.2.5.1 COMUNICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN A DECEVAL Y A LOS AGENTES COLOCADORES**

En el primer día hábil siguiente a la fecha en que la BVC haya adjudicado el cincuenta por ciento (50%) o más del total de las Acciones Preferenciales emitidas por el **Banco**, ésta lo comunicará al **Banco** y a los Agentes Colocadores para que estos a su vez procedan a notificar a los Aceptantes adjudicados.

En el primer día hábil siguiente a la fecha de terminación del Plazo de Suscripción, la BVC informará al Banco y a los Agentes Colocadores sobre la adjudicación del saldo de Acciones Preferenciales, para que estos a su vez procedan a notificar a los Aceptantes adjudicados.

La adjudicación será informada por los Agentes Colocadores a los Aceptantes, indicando el número de Acciones Preferenciales adjudicadas, así como la fecha o fechas de pago de la suscripción.

### **1.2.6 MODALIDAD Y FORMA DE PAGO DE LAS ACCIONES PREFERENCIALES**

Las Acciones Preferenciales adjudicadas podrán ser canceladas en una de dos formas, a elección de los Aceptantes adjudicados, así:

- a. De contado, en la fecha que para el efecto indique el **Banco** a través de los Agentes Colocadores a los Aceptantes Adjudicados, al momento de notificar el número de Acciones Preferenciales adjudicadas;

En este caso, el **Banco** otorgará un descuento del cinco por ciento (5%) sobre el Precio de Suscripción, el cual será restado del valor total a pagar.

- b. A plazo, en dos cuotas, cada una del cincuenta por ciento (50%) del Precio de Suscripción. Las fechas de pago serán informadas por el **Banco**, a los Aceptantes adjudicados, a través de los Agentes Colocadores, al momento de notificar el número de Acciones Preferenciales adjudicadas;

En este caso, el **Banco** otorgará un descuento del cuatro por ciento (4%) sobre el Precio de Suscripción, el cual será restado del valor total a pagar, sobre el valor de la segunda cuota.

La forma de pago podrá ser en efectivo, mediante transferencia electrónica, consignación en las cuentas de los Agentes Colocadores o cheque.

En cualquier caso, para la suscripción de las Acciones Preferenciales deberá pagarse no menos del cincuenta por ciento (50%) del Precio de Suscripción. El saldo deberá pagarse dentro del año siguiente, contado a partir de la fecha de suscripción.

Sólo a partir del pago de la totalidad del Precio de Suscripción las Acciones Preferenciales serán liberadas y por lo tanto, podrán ser libremente negociables por sus titulares. Por lo anterior, las Acciones Preferenciales se mantendrán a título de depósito en garantía de las cuotas adeudadas por los suscriptores.

Las Acciones Preferenciales que sean pagadas bajo la modalidad de pago “a plazo” sólo serán liberadas cuando la segunda cuota haya sido efectivamente pagada al **Banco**. Las sumas pagadas en la primera cuota se imputarán en primer lugar al pago del valor nominal de cada Acción Preferencial suscrita.

En cualquier caso, los suscriptores podrán pagar la segunda cuota de manera anticipada.

Para todos los efectos, se entenderá que un Aceptante suscriptor se encuentra en mora cuando incurra en retardo de treinta (30) días comunes o más en el pago de una cuota del Precio de Suscripción, contados a partir de la fecha de pago señalada en la respectiva notificación de la adjudicación. Por lo anterior, se entiende que no será necesaria la constitución en mora del Aceptante incumplido, lo cual es aceptado por cada Aceptante con el simple diligenciamiento del formulario de Postura de Demanda.

Para todos los efectos de esta Sección el Artículo 397 del Código de Comercio será aplicable. Entre otros derechos consagrados en esta norma, el Banco se reserva el derecho a colocar en el mercado las Acciones Preferenciales no liberadas y retiradas al Aceptante moroso.



**Banco de Crédito**  
Helm Financial Services



## 2 INFORMACIÓN GENERAL DEL EMISOR

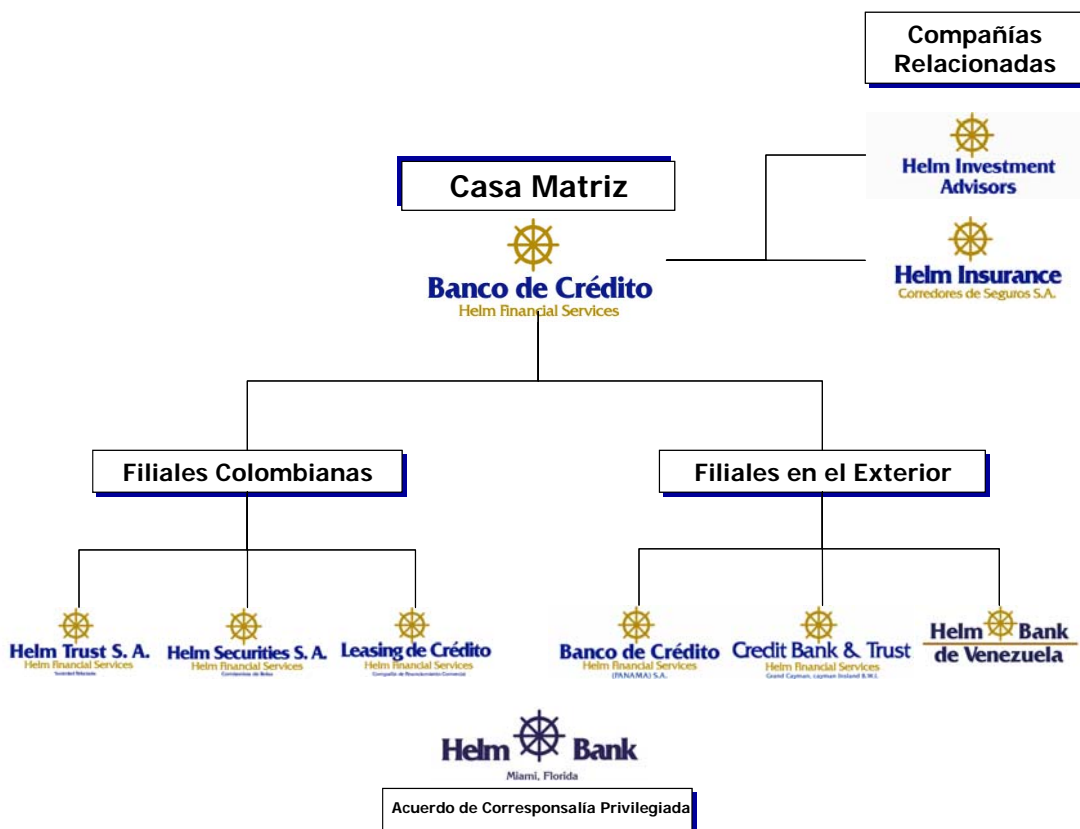
### 2.1 INFORMACIÓN GENERAL

El **Banco de Crédito S.A. Helm Financial Services** es una entidad financiera de carácter privado, reconocida en el sector financiero colombiano e internacional por ofrecer soluciones financieras integrales de óptima calidad, a clientes seleccionados, directamente y a través de su grupo de empresas afiliadas y relacionadas.

El **Banco** tiene presencia en Colombia, y a través de sus filiales en países como Venezuela, Panamá e Islas Caimán y por medio de acuerdos de corresponsalía, en Estados Unidos de América.

El Grupo Financiero **Banco de Crédito Helm Financial Services**, atiende al sector real de la economía a través de un portafolio de productos y servicios que le permite diseñar, a la medida de cada cliente, soluciones en inversión, financiación, negocios internacionales y gestión financiera.

#### Grupo Financiero Banco de Crédito Helm Financial Services





El **Banco**, como casa matriz del Grupo Financiero Helm Financial Services, ha logrado un alto posicionamiento como una entidad bancaria líder en:

- Atención personalizada por profesionales de alta experiencia en los mercados corporativos, multinacionales, empresariales, oficiales, pymes y personales
- Servicio y asesoría especializada a través de sus mesas de dinero
- Apoyo e información actualizada en operaciones de comercio exterior
- Portafolio de productos y servicios ajustados a las necesidades particulares de los clientes, para brindarles las mejores alternativas en el manejo de su Tesorería, en términos de recaudos, pagos, inversiones, financiación e información oportuna y de fácil acceso

En cumplimiento de su objeto social, el **Banco** y sus filiales cuentan con una red de 61 Centros de Servicio entre Oficinas, Agencias, PAB's, Centros de Recaudo y Pagos localizadas en las principales ciudades del país. A través del Portal Virtual ([www.bancodecredito.com.co](http://www.bancodecredito.com.co)) y el Contact Center, los clientes del **Banco** tienen acceso las 24 horas del día y los 365 días al año a sus productos y servicios sin importar el lugar donde se encuentren. Adicionalmente, los convenios con las redes Visa Colombia, Servibanca, ACH Colombia y Redeban Red Multicolor le permiten llegar a más de 300 ciudades y poblaciones a nivel nacional.

El **Banco** se encuentra calificada por las sociedades calificadoras de valores Duff and Phelps de Colombia S.A. y BRC Investor Services S.A., las cuales han asignado la más alta calificación para riesgo crediticio de corto plazo (**DP1+** y **BRC1+** respectivamente) y la segunda más alta en el grado de inversión para el riesgo crediticio de largo plazo (**AA+** para ambas sociedades). En términos generales, estas calificaciones se asignan a emisores con muy alta certeza de pago oportuno, cuya liquidez a corto y largo plazo, factores de protección y acceso a fuentes alternas de recursos son excelentes.

### **2.1.1 RAZÓN SOCIAL**

La sociedad emisora es un **Banco** comercial de nacionalidad colombiana, que se denomina "**Banco de Crédito S.A. Helm Financial Services**", pudiendo utilizar el nombre comercial de "**Banco de Crédito Helm Financial Services**" o simplemente "**Banco de Crédito**" y la sigla "BC". Es un establecimiento de crédito bancario de carácter privado, sometido a control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia. El **Banco** fue constituido bajo la forma de sociedad anónima, todo lo cual se protocoliza por escritura pública No. 2152 del 31 de julio de 1963, registrada en la Notaría Octava (VIII) de Bogotá. La Superintendencia Bancaria (hoy Superintendencia Financiera) le concedió autorización de funcionamiento el 26 de julio de 1963 y permiso definitivo de funcionamiento mediante Resolución 3140 del 24 de septiembre de 1993.

### **2.1.2 ENTE ESTATAL QUE EJERCE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA SOBRE EL EMISOR**

Como entidad del sector financiero y como emisor de valores, el **Banco** se encuentra sometido a la vigilancia y control de la Superintendencia Financiera de Colombia.

### **2.1.3 DURACIÓN DE LA SOCIEDAD**

El **Banco** tendrá una duración de noventa y nueve (99) años que se cuentan a partir de la fecha de aprobación por parte de la Superintendencia Bancaria (hoy Superintendencia Financiera) del Acta



de Organización el 10 de julio de 1963, sin perjuicio de que sea prorrogado, de conformidad con la ley o los Estatutos Sociales.

#### 2.1.4 DOMICILIO SOCIAL PRINCIPAL

El **Banco** tiene su domicilio principal en Bogotá D.C., Colombia, en la Cra. 7 No. 27 – 18, sin perjuicio de que pueda establecer sucursales, agencias y oficinas de representación en otras ciudades del país o fuera de él autorizado por la junta directiva y la Superintendencia Financiera de Colombia.

Red de Oficinas – Banco de Crédito				
Ciudad	Oficinas	Puntos de Atención Bancaria – PAB's	Centros de Recaudos y pagos	TOTAL
Bogota	12	18	9	39
Medellín	2	1	0	3
Barranquilla	1	3	0	4
Cali	3	3	1	7
Buenaventura	1	0	0	1
Bucaramanga	1	0	0	1
Pereira	1	0	0	1
Cartagena	2	2	0	4
Manizales	1	0	0	1
<b>TOTAL</b>	<b>24</b>	<b>27</b>	<b>10</b>	<b>61</b>

#### 2.1.5 OBJETO SOCIAL

El **Banco** tiene por objeto social la celebración y ejecución de todos los actos, contratos y operaciones permitidos a los bancos comerciales, con sujeción a los requisitos, restricciones y limitaciones impuestos por las leyes de la República de Colombia. En desarrollo de su objeto y con las limitaciones legales, el **Banco** podrá realizar todos los actos directamente relacionados con el mismo y aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o convencionalmente derivadas de su actividad.

#### 2.1.6 MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

##### Misión

La misión corporativa del **Banco** es “*proveer soluciones financieras integrales a clientes seleccionados, con nuestro capital humano, recursos y cultura de servicio enfocados al éxito de clientes, funcionarios y accionistas*”.

##### Visión

La visión corporativa del **Banco** es “*ser un grupo financiero regional líder en calidad de servicio, posicionado como la mejor alternativa para sus clientes objetivo, con crecimiento estable, seguro y altos índices de rentabilidad. Esta visión se fundamenta en las cualidades de nuestro capital humano y su orientación al logro*”.

### 2.1.7 ESTRATEGIA CORPORATIVA

La estrategia corporativa del **Banco** tiene su sustento en los siguientes aspectos:

- **Cientes seleccionados:** Seleccionados por su integridad, perfil de riesgo y rentabilidad.
- **Calidad de servicio:** Mantendremos contacto personal para brindar una asesoría eficaz que genere valor al cliente, a través de un esquema integral de servicio.
- **Rentabilidad y crecimiento:** Lograremos un crecimiento superior al sector mediante continuas innovaciones, estrategias comerciales de venta cruzada, profundización y vinculación de clientes.
- **Procesos de soporte y tecnología:** Desarrollaremos procesos de soporte y tecnologías eficientes para simplificar, automatizar, mejorar integralmente la organización y dar un servicio excelente.
- **Medición del desempeño:** Se contará con un sistema de información gerencial a nivel organizacional, que permita el seguimiento y el control a la ejecución de las estrategias.
- **Capital humano:** La organización proveerá las oportunidades de capacitación y desarrollo de competencias que exigen nuestros propósitos de mediano y largo plazo. Las competencias organizacionales que se han definido son: orientación al logro, innovación y creatividad, comunicación efectiva, flexibilidad, trabajo en equipo y orientación al cliente.

### 2.1.8 RESEÑA HISTÓRICA

EL **Banco** fue constituido el 15 de Octubre de 1962, mediante la firma del Acta de Fundación, la cual es aprobada por la Superintendencia Bancaria (hoy Superintendencia Financiera) el 12 de Diciembre de 1962. Su funcionamiento fue autorizado por la Superintendencia Bancaria (hoy Superintendencia Financiera) el 26 de Julio de 1963 con el nombre del “**Banco** de Construcción y Desarrollo” y el 1 de Agosto de ese mismo año abre sus puertas al público.

El 1 de Enero de 1976, previamente autorizado por la Superintendencia Bancaria (hoy Superintendencia Financiera), el “Banco de Construcción y Desarrollo” cambia de razón social por la de “Banco de Crédito y Desarrollo” y el 1 de junio de 1978 es autorizado nuevamente el cambio de razón social por la de “**Banco de Crédito**”. Finalmente, en el 2000 el **Banco** cambia de razón social a “**Banco de Crédito S.A. Helm Financial Services**”.

### 2.1.9 COMPOSICIÓN ACCIONARIA E INFORMACIÓN SOBRE LOS SOCIOS

La composición accionaria del **Banco** a septiembre 30 de 2007 es la siguiente:

Accionistas	No. Acciones	Participación
Comercial Camacho Gómez S.A.	943,626,537	32.70%
Inversiones Timón S.A.	913,913,456	31.67%
Inversiones Carrón S.A.	764,150,720	26.48%
Otros Accionistas con menor	263,827,723	9.14%

participación

<b>Total Acciones</b>	<b>2,885,518,436</b>	<b>100.00%</b>
-----------------------	----------------------	----------------

Acciones en circulación: Dos mil ochocientos ochenta y cinco millones quinientos diez y ocho mil cuatrocientas treinta y seis (2,885.518.436) acciones ordinarias de valor nominal cincuenta pesos (Col\$ 50.00) cada una, para un total de ciento cuarenta y cuatro mil doscientos setenta y cinco millones novecientos veintiún mil ochocientos pesos (Col\$ 144.,275,921,800).

Capital autorizado: Ciento cuarenta y seis mil millones de pesos (Col\$ 146,000,000,000) representados en dos mil novecientos veinte millones de acciones ordinarias (2,920,000,000) de valor nominal cincuenta pesos (Col\$ 50) cada una.

Capital suscrito y pagado: ciento cuarenta y cuatro mil doscientos setenta y cinco millones novecientos veintiún mil ochocientos pesos (Col\$ 144.,275,921,800) representados en : Dos mil ochocientos ochenta y cinco millones quinientos diez y ocho mil cuatrocientas treinta y seis (2,885.518.436) acciones ordinarias de valor nominal cincuenta pesos (Col\$ 50) cada una.

Nota: El ocho (8) de octubre de 2007, la Asamblea General de Accionistas aprobó la capitalización de veinte y tres mil ciento ochenta y tres millones ciento noventa y un mil trescientos cincuenta pesos (Col\$23.183.191.350) de la reserva para fortalecimiento patrimonial, con lo cual el capital suscrito y pagado se incrementó a tres mil trescientas cuarenta y nueve millones ciento ochenta y dos mil doscientas sesenta y tres (3.349.182.263) de acciones suscritas, sin que este hecho implicará variación alguna en la participación accionaría. A continuación se describe la composición luego de la citada capitalización:

<b>Accionistas</b>	<b>No. Acciones</b>	<b>Participación</b>
Comercial Camacho Gómez S.A.	1,095,254,582	32.70%
Inversiones Timón S.A.	1,060,767,010	31.67%
Inversiones Carrón S.A.	886,939,424	26.48%
Otros Accionistas con menor participación	306,221,247	9.14%
<b>Total acciones</b>	<b>3,349,182,263</b>	<b>100.00%</b>

## **2.1.10 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE BANCO DE CRÉDITO**

### **Asamblea General de Accionistas**

El organismo máximo de dirección y control del **Banco** es la Asamblea General de Accionistas. Sus principales funciones son dirigir la política general de la entidad, elegir y/o remover los miembros de la Junta Directiva, elegir y/o remover al Revisor Fiscal, reformar los Estatutos Sociales, decretar el aumento de capital y la capitalización de utilidades, aprobar o improbar las cuentas, el balance y el estado de pérdidas y ganancias, decretar la distribución de utilidades y, en general, estatuir y resolver sobre todos los asuntos que correspondan como suprema autoridad

directiva del **Banco** que no hayan sido expresamente atribuidos a ningún otro órgano o funcionario, entre otras funciones propias de este organismo autorizadas por la ley.

La Asamblea General de Accionistas sesionará en forma ordinaria semestralmente, a más tardar en los meses de marzo y septiembre respectivamente, previa convocatoria hecha por el Presidente o la Junta Directiva, para el cumplimiento de sus funciones regulares previstas en los Estatutos Sociales. Adicionalmente, la Asamblea General de Accionistas podrá reunirse de manera extraordinaria, cuando lo exijan las necesidades imprevistas o urgentes de la Compañía, por convocatoria del Presidente, de la Junta Directiva o del Revisor Fiscal o cuando a estos lo solicite un número de accionistas representantes del veinticinco por ciento (25%) o más de las acciones suscritas.

### Junta Directiva

La Junta Directiva es elegida por la Asamblea General de Accionistas y está compuesta por cinco (5) miembros principales con sus respectivos suplentes. La Junta Directiva se elige para periodos de un (1) año. La Junta Directiva se reunirá una vez al mes, siempre que sea convocada por el Presidente del **Banco**, por el Presidente de la Junta, por el Revisor Fiscal o por tres (3) de sus miembros que están actuando como principales.

Corresponde a la Junta Directiva ejercer todos los actos relacionados con la administración del **Banco**, que no correspondan a la Asamblea General de Accionistas. Dentro de sus funciones se encuentran nombrar al Presidente, su suplente y al secretario, crear o suprimir sucursales y agencias del **Banco** y nombrar sus respectivos gerentes, dictar el reglamento del **Banco** y el Código de Buen Gobierno, entre otras estipuladas en los Estatutos Sociales de la Compañía y en la ley.

Los miembros de la Junta Directiva vigentes al 30 de septiembre de 2007, fueron nombrados en reunión de Asamblea General de Accionistas del cinco 5 de marzo de 2007, según consta en el Acta No. 094 y Asamblea del 3 de septiembre, según consta en el Acta 096, así:

<b>Junta Directiva – 30 de septiembre 2007</b>	
<b>Principales</b>	<b>Suplentes</b>
James Fenton	Carlos Esguerra
Carmiña Ferro	Fernando Rodríguez
Ricardo Llanos	Alfonso Jiménez
Emily Berlin (en trámite de posesión)	Fernando Múnera
Norman Powell	Fernando Restrepo

### Personal Directivo

El personal directivo del **Banco** se compone de un (1) Presidente, dos (2) Vicepresidentes Ejecutivos, siete (7) vicepresidentes y un (1) Auditor General, los cuales reportan directamente a la Presidencia. El personal directivo principal se relaciona a continuación:

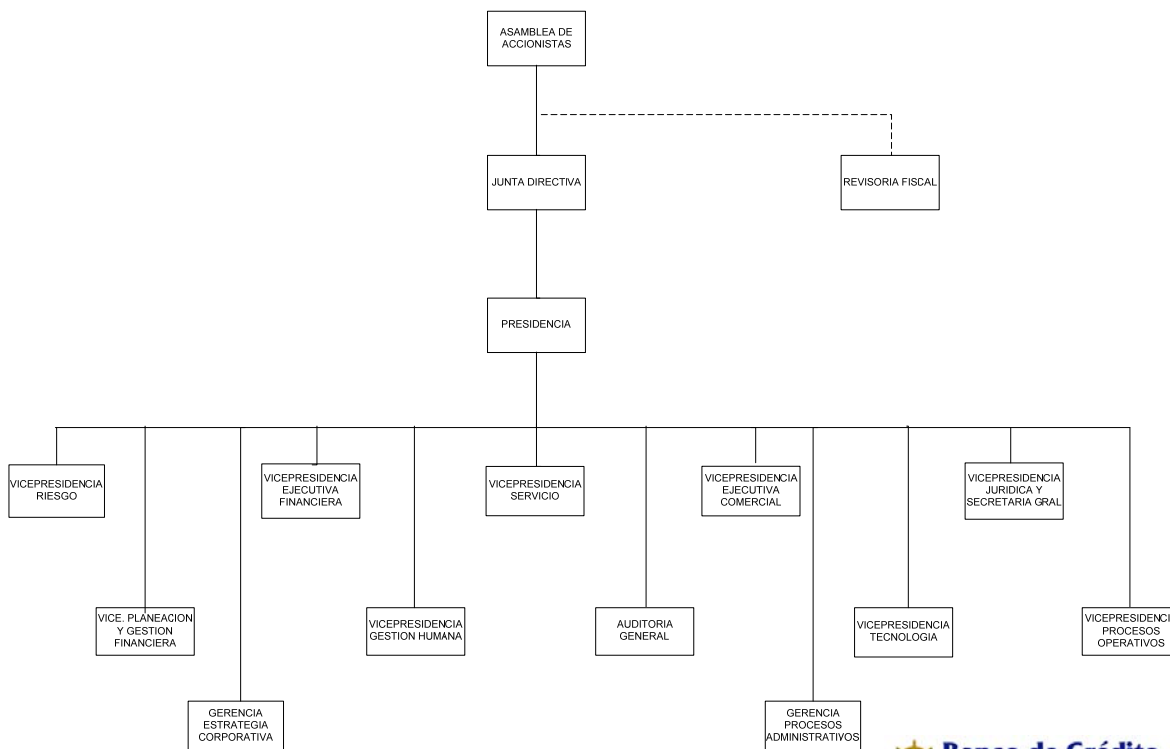
PRINCIPALES EJECUTIVOS	
Presidente	Carmiña Ferro Iriarte
Vicepresidente Ejecutivo Financiero	Alfredo Botta
Vicepresidente Ejecutivo Comercial	Fernando Rodríguez
Vicepresidente Jurídico / Secretaría General	Alicia Robayo
Vicepresidente de Riesgo	Oscar Forero
Vicepresidente de Servicio al Cliente	Vicente Lacambra
Vicepresidente de Planeación y Gestión Financiera	Luz Marina Lacouture
Vicepresidente de Gestión Humana	Jorge Guarín
Vicepresidente de Procesos	Álvaro Urueña
Vicepresidente de Tecnología	Jorge Acevedo
Auditoría General	Diana Céspedes

### Revisoría Fiscal

El Revisor Fiscal del **Banco** fue nombrado por la Asamblea General de Accionistas del cinco (5) de marzo de 2007, lo cual consta en el Acta No. 094. En dicha reunión se escogió a Ernst & Young como revisor fiscal principal y suplente, entidad que designó a los contadores públicos que la representen. En este sentido, mediante documento privado de fecha 17 de abril de 2007, fueron nombradas como Revisor Fiscal Principal Luz Marina Sotelo Rueda y como Revisor Fiscal Suplente Mariana Milagros Rodríguez.

### Organigrama

## ORGANIGRAMA GENERAL BANCO



### 2.1.11 SITUACIÓN DE SUBORDINACIÓN

El **Banco** cuenta con las siguientes sociedades subordinadas, con las cuales se ha configurado una situación de Grupo Empresarial (con el **Banco** como sociedad matriz):

- Helm Bank de Venezuela S.A. Banco Comercial Regional: mediante documento privado del 27 de octubre de 2003
- Helm Trust S.A.: mediante documento privado de fecha 9 de Julio de 1996
- Helm Securities S.A.: mediante documento privado de fecha 9 de Julio de 1996
- Leasing de Crédito S.A.: mediante documento privado de fecha 9 de Julio de 1996
- Credit Bank and Trust Co.: mediante documento privado de fecha 9 de Julio de 1996
- Banco de Crédito (Panamá S.A.): mediante documento privado de fecha 17 de Octubre de 1997

Mediante documento privado de 6 de octubre de 2005, se configuró una situación de control del **Banco** por parte de la sociedad Helm Corporation, sociedad matriz con domicilio en el exterior.

#### **2.1.12 CAUSALES DE DISOLUCIÓN**

El **Banco** se disolverá por el vencimiento del término señalado para su duración sin que antes hubiere sido prorrogado, por decisión adoptada por la Asamblea General de Accionistas de acuerdo con los presentes Estatutos y por todas las demás causales de resolución previstas en las leyes.

#### **2.1.13 RELACIONES LABORALES**

El **Banco** tiene a la fecha 1,441 empleados distribuidos en 9 ciudades, con quienes se cumple la normatividad en materia laboral estipulada por el Ministerio de Protección Social. A la fecha el **Banco** no tiene sindicato.

#### **2.1.14 OTROS BENEFICIOS**

El **Banco** cuenta con Contrato de Estabilidad Tributaria vigente hasta el 31 de diciembre de 2010.

#### **2.1.15 POLÍTICAS DE LIQUIDEZ**

El **Banco** ha diseñado una política que busca mantener en todo momento la liquidez suficiente para atender los compromisos tanto activos como pasivos. Le corresponde al Comité de Activos y Pasivos el diseño de la estrategia de estructuración del Balance y a la Tesorería del **Banco** su implementación funcional, para que permita el normal funcionamiento del **Banco**.

#### **2.1.16 PROVISIONES Y RESERVAS PARA LA READQUISICIÓN DE ACCIONES**

El **Banco** no tiene constituidas provisiones ni reservas para readquisición de acciones.

#### **2.1.17 PROVISIONES PARA MODIFICAR LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS EMISIONES DE TÍTULOS**

El **Banco** no cuenta con provisiones para modificar los términos y condiciones de la emisión de bonos a que se refiere la [sección 3.3](#).

#### **2.1.18 CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO**

El **Banco** cuenta con un Código de Buen Gobierno Corporativo que cumple con los requisitos de la Resolución 275 de mayo 23 de 2001 expedida por la Superintendencia de Valores (hoy Superintendencia Financiera de Colombia), y podrá ser consultado en [www.bancodecredito.com.co](http://www.bancodecredito.com.co). Adicionalmente, de conformidad con la Circular Externa 028 de 2007, modificada por la Circular Externa 56 del mismo año, ambas expedidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, el **Banco** efectuará el reporte anual de prácticas de Gobierno Corporativo contenidas en el Código País.

### **2.2 DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS DEL NEGOCIO**

---



Los productos y servicios que ofrece el **Banco** están enmarcados dentro de las siguientes modalidades:

### **2.2.1 PRODUCTOS DE CAPTACIÓN**

Los productos de captación del **Banco** están diseñados para ofrecer a los agentes (personas naturales o jurídicas) que manejan algún tipo de exceso de liquidez, una alternativa de inversión que les represente seguridad y que les permita obtener rentabilidades acordes con el riesgo que están dispuestos a asumir. Dentro de estos productos se encuentran:

- **Cuenta corriente:** Es un sistema de captación mediante el cual una persona natural, empresa o negocio, adquiere la facultad de consignar sumas de dinero en el **Banco** y de disponer de su saldo total o parcialmente, por medio de giro de cheques, transferencias u otras formas de pago convenidas previamente entre las partes.
- **Cuenta de ahorros (Cuenta Renta):** Inversión a la vista para personas naturales o jurídicas, que permite disponer de los recursos en cualquier momento, estas cuentas obtienen una rentabilidad definida.
- **CDT (Certificados de Depósito a Término):** Es un título valor nominativo por medio del cual el **Banco** recibe un capital acordando ciertas características referentes a la tasa de interés, el plazo, la frecuencia y la forma de pago de los rendimientos que el **Banco** reconoce sobre el depósito efectuado por el cliente.
- **DAT (Depósito a Término):** Es una alternativa de inversión a término segura y rentable para el manejo de excedentes transitorios de liquidez, definido para personas naturales o jurídicas, por medio del cual el **Banco** recibe un capital a una tasa de interés fija y a un plazo acordado.
- **Helm Deposit:** Modalidad de inversión que resulta de la integración de dos productos del **Banco**, el Depósito a Término y el FX FORWARD bajo la modalidad non-delivery. Por esta razón se obtiene el reconocimiento fijo de interés sobre un capital pactado inicialmente y un rendimiento en pesos al fijar su capital en dólares, el cual es positivo en caso de devaluación y negativo en caso de revaluación.
- **Cuentas Helm AFC:** Es una Cuenta de Ahorros dirigida únicamente a clientes Persona Natural, que otorga beneficios tributarios a sus titulares, siempre y cuando se destinen para la adquisición de vivienda, o se mantengan en la cuenta por cinco (5) años contados a partir de su consignación.

### **2.2.2 PRODUCTOS DE COLOCACIÓN**

Los productos de colocación del **Banco** están diseñados para atender las necesidades de financiación de personas naturales y jurídicas de la siguiente manera:

#### **Personas Naturales**



- **Préstamo Ordinario:** Es una línea de crédito, que provee al cliente de fondos para satisfacer sus necesidades de liquidez durante el plazo y un interés pactado.
- **Credicash:** Es una línea de crédito rotativo de libre inversión que financia automáticamente a 60 meses las utilidades realizadas por el cliente.
- **Sobregiro:** Crédito otorgado sobre una cuenta corriente cuyo saldo no es suficiente para cubrir los retiros que se realicen a través del giro de cheque o cualquier otra forma de pago pactada con el **Banco**.
- **Crédito 7 – 0:** Cupo de crédito que sirve para girar cheques sin contar con los fondos suficientes y sin costo alguno para el cliente cuando su utilización se hace durante 7 días continuos o discontinuos al mes.
- **Crédito Universitario:** Con el fin de profundizar la relación comercial entre el **Banco** y las universidades, se hace necesario ofrecer una línea de crédito a sus estudiantes para así facilitar el acceso a la educación superior a aquellos que requieren una línea específica de financiación, también ofrece créditos a estudiantes que deseen realizar estudios de postgrado, especializaciones, doctorados y maestrías.
- **Helm Libranzas:** Es una línea de crédito de libre inversión, dirigida a personas naturales vinculadas laboralmente, con contrato a término fijo o indefinido, que buscan satisfacer sus necesidades de crédito, a través de un plan de pagos de cuotas fijas y cancelación a través de descuento de nómina, para desarrollar este programa es necesario realizar convenios con empresas interesadas en brindar este beneficio a sus empleados.

### Personas Jurídicas

- **Préstamo Ordinario:** Es una línea de crédito, que provee al cliente de fondos para satisfacer sus necesidades de liquidez durante el plazo y un interés pactado.
- **Credicash Pymes:** Es una línea de crédito rotativo de libre inversión, dirigido a clientes del segmento Pymes, que financia las utilidades automáticamente a 6 o 12 meses, las cuales pueden ser realizadas mediante transferencias o pagos a través de canales electrónicos con destino a otras cuentas del mismo titular o convenios en el mismo **Banco** y mediante el giro de cheques pagaderos a nivel nacional.
- **Crédito Rotativo Empresarial:** Está orientado a personas jurídicas que buscan atender necesidades de liquidez en el corto plazo. Al cliente se le aprueba un cupo para crédito rotativo dentro de su cupo total de crédito, el cual puede tener utilidades cuando lo considere necesario, estos desembolsos serán diferidos a 3 meses. En la medida que efectúe pagos al crédito, se libera cupo para nuevas utilidades.
- **Crédito de Tesorería:** Línea de crédito para personas jurídicas que atiende necesidades transitorias de liquidez de los clientes. Estos créditos son de corto plazo con un máximo de 30 días.
- **Crédito de Tesorería Especial:** Es una modalidad de crédito mediante la cual el **Banco** provee parcialmente de fondos a los clientes personas jurídicas que desean cancelar los impuestos nacionales de renta, IVA, retención en la fuente y aduana en el **Banco**.

- **Capital de Trabajo:** Es una línea de crédito que provee al cliente de fondos para capital de trabajo, a un interés pactado y con una opción de sanción por pre-pago.
- **Sobregiro:** Crédito otorgado sobre una cuenta corriente cuyo saldo no es suficiente para cubrir los retiros que se realicen a través del giro de cheque o cualquier otra forma de pago pactada con el **Banco**.
- **Helm Factura:** Es una nueva modalidad de crédito que le permite a nuestros clientes personas jurídicas de los segmentos Pyme, Empresarial o Corporativo, obtener liquidez, recibiendo sus ventas de contado o volviendo líquida su cartera a través de financiación contra facturas, lo que les permite una mayor capacidad de negociación con clientes y proveedores.
- **Crédito Directo a la Empresa:** Es una línea de crédito especial para obtener recursos con base en la facturación de la empresa cliente **Banco**, tiene las mismas condiciones de un capital de trabajo, por lo que no requiere endosar facturas. Esta modalidad aplica principalmente para los segmentos Pyme y Empresarial.
- **Crédito Directo al Comprador:** Es una línea de crédito especial para obtener recursos con base en la facturación de la empresa cliente **Banco**, tiene las mismas condiciones de un capital de trabajo y será otorgado directamente al comprador. La empresa cliente **Banco** no tiene responsabilidad en la obligación (de acuerdo con estudio de crédito a sus compradores). Se busca realizar una vinculación general de los compradores de nuestro cliente al **Banco**. Esta modalidad se ofrece principalmente para clientes de los segmentos empresarial y corporativo
- **Crédito Directo al Proveedor:** Es una línea de crédito especial que le permite al proveedor de la empresa cliente del **Banco**, obtener recursos con base en la facturación que realice con él. Tiene las mismas condiciones de un capital de trabajo y será aprobado con base en los montos que factura con la empresa. Se busca realizar una vinculación general de los proveedores de nuestro cliente al **Banco**. Esta modalidad se ofrece principalmente para clientes del segmentos Corporativo, con el fin de vincular sus clientes Pyme.

### Créditos Documentarios

- **Garantías Bancarias:** Es un documento a través del cual el **Banco** se compromete a pagar una determinada suma de dinero, en el evento que el cliente al que se le preste el servicio incumpla la obligación garantizada en el documento.
- **Avales Bancarios:** Es un compromiso de pago total o parcial por parte del **Banco**, que se consagra sobre un título valor, para cancelar una obligación contraída por el cliente.
- **Aceptaciones Bancarias:** Alternativa comercial de pago, a través de la cual un vendedor (beneficiario) otorga crédito a un comprador (ordenante) por medio de una letra de cambio respaldada por el **Banco**, quien asume el compromiso de pago al vencimiento.
- **Cartas de Crédito sobre el Interior:** Es un instrumento mediante el cual, a petición y de conformidad con las instrucciones del cliente, el **Banco** se compromete o por intermedio de

un banco corresponsal a pagar a un beneficiario una suma determinada de dinero, por concepto de compra de cualquier tipo de mercancía y/o servicio. Dicho pago se hará de conformidad con los términos o condiciones establecidas entre las partes.

### 2.2.3 PRODUCTOS CASH

Los Productos Cash del **Banco** están diseñados para hacer más eficiente el manejo de la caja y tesorería de las personas jurídicas principalmente, haciendo uso de la plataforma tecnológica del **Banco**:

- **Convenio de Recaudos:** Es el sistema automatizado de recaudo de cartera que le permite al cliente que los pagos de sus clientes sean consignados directamente en cualquier oficina del **Banco** y conocer en forma inmediata a través del portal de Internet el nombre de la entidad o persona que hizo el pago, las facturas que canceló, el valor de éstas y los cheques con los cuales realizó el pago.
- **Débito ACH:** Con este servicio las empresas tienen la posibilidad de recaudar en forma automática los pagos de sus clientes, con base en una autorización permanente de los mismos para que le debiten su cuenta en el **Banco** o en alguna de las entidades afiliadas al ACH Colombia que permitan este tipo de transacción.
- **Outbank Efectivo/cheques:** Suministro por parte del **Banco** del servicio de recolección en días hábiles, de depósitos en efectivo o cheque directamente en las oficinas del cliente, con el propósito de gestionar el cobro de los mismos y consecuentemente acreditar los fondos a las cuentas del **Banco** que se estipulen en los volantes de consignación.
- **PAB's:** El **Banco** ofrece la puesta en marcha de una oficina para uso exclusivo del cliente en donde un cajero mantiene conexión en línea y tiempo real con los sistemas del **Banco**, con prestación del servicio personalizado para realizar las operaciones cuentas corriente, ahorro, tarjeta de crédito, servicios públicos, pagos de impuestos distritales, nacionales y aduaneros en días hábiles, con el horario que se ajuste a las necesidades operativas del cliente, previa revisión de la gerencia de operaciones del **Banco**.
- **Pago a Terceros:** Sistema electrónico de pagos los cuales son realizados mediante diferentes instrumentos como: transferencias de fondos a cuentas corrientes, de ahorros y CRT **Banco de Crédito**. Transferencias electrónicas de fondos a cuentas corrientes y/o de ahorros en las instituciones financieras afiliadas a la red ACH Colombia y Cenit.
- **Paycard:** Es una modalidad de tarjeta débito prepagada diseñada por el **Banco** que permite atender de manera rápida y sencilla, los pagos o asignaciones de recursos a terceros sin necesidad de que se tenga una vinculación con una entidad financiera.

**PSE (Proveedor de Servicios Electrónicos):** Sistema centralizado y estandarizado que permite a empresas recaudadoras ofrecer a sus clientes la posibilidad de realizar pagos en línea desde Internet de una forma segura, accedando sus recursos desde la entidad financiera donde los tiene. El PSE es un botón de pagos multibanco.

### Portafolio de productos por nicho de mercado



**Helm Mujer:** En el **Banco** pensamos en la mujer, por eso hemos diseñado un completo portafolio personalizado con el objeto de brindar mejor servicios y beneficios.

Este portafolio esta dirigido para las mujeres entre los 25 -55 años, con ingresos desde \$3,000,000 (tres millones )

#### **Productos del Portafolio**

- Cuenta corriente
- Cupo de Sobregiro 7/0
- Credicash
- Tarjeta Visa y/o Master

**Helm Special:** En el **Banco** pensamos en las necesidades de los profesionales de la salud, por esta razón hemos creado un portafolio creado por especialistas para especialistas que busca brindarles comodidad y flexibilidad profesional y personalmente.

#### **El portafolio contiene los siguientes productos básicos**

- Cuenta corriente remunerada
- Cupo de sobregiro 7/0
- Cuenta de ahorros
- Credicash
- Tarjeta de Crédito visa y/o Master Card (el tener las dos tarjetas le da el beneficio de pagar una sola cuota de manejo)
- Dos tarjetas de crédito con una sola cuota de manejo
- Helm vivir medico seguro
- Préstamo para la compra de equipos (por medio de crédito y de leasing)
- Préstamo para la compra de consultorio (por medio de crédito y de leasing)
- Helm Estética, producto para la financiación de cirugías para pacientes.

**Helm – Xtremo:** Pensamos en los Jóvenes entre los 16 y 24 años el **Banco** diseño una serie de productos exclusivos para este segmento con el fin de ofrecerle beneficios.

#### **Productos Helm - Xtremo**

- Cuenta de Ahorros Helm - Xtremo
- Tarjeta de Crédito Joven
- Financiación de Matricula Universitaria

### 3 INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA SOCIEDAD EMISORA

#### 3.1 CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO DE BANCO DE CRÉDITO

---

Acciones en circulación: Dos mil ochocientos ochenta y cinco millones quinientos diez y ocho mil cuatrocientas treinta y seis (2,885.518.436) acciones ordinarias de valor nominal cincuenta pesos (Col\$ 50.00) cada una, para un total de ciento cuarenta y cuatro mil doscientos setenta y cinco millones novecientos veintiún mil ochocientos pesos (Col\$ 144.,275,921,800).

Capital autorizado: Ciento cuarenta y seis mil millones de pesos (Col\$ 146,000,000,000) representados en dos mil novecientos veinte millones de acciones ordinarias (2,920,000,000) de valor nominal cincuenta pesos (Col\$ 50) cada una.

Capital suscrito y pagado: ciento cuarenta y cuatro mil doscientos setenta y cinco millones novecientos veintiún mil ochocientos pesos (Col\$ 144,275,921,800) representados en : Dos mil ochocientos ochenta y cinco millones quinientos diez y ocho mil cuatrocientas treinta y seis (2,885.518.436) acciones ordinarias de valor nominal cincuenta pesos (Col\$ 50) cada una.

Nota: El ocho (8) de octubre de 2007, la Asamblea General de Accionistas aprobó el aumento de capital autorizado a doscientos seis mil millones de pesos (\$206.000'000.000) moneda corriente. Así mismo, aprobó la capitalización de veinte y tres mil ciento ochenta y tres millones ciento noventa y un mil trescientos cincuenta pesos (Col\$23.183.191.350) de la reserva para fortalecimiento patrimonial, con lo cual el capital suscrito y pagado se incrementó a ciento sesenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y nueve millones ciento trece mil ciento cincuenta pesos (\$167.459'113.150) moneda corriente dividido en tres mil trescientas cuarenta y nueve millones ciento ochenta y dos mil doscientas sesenta y tres (3.349.182.263) de acciones ordinarias, nominativas y de capital, sin que este hecho implicará variación alguna en la participación accionaria. A continuación se describe la composición luego de la citada capitalización:

NOMBRE	NO. ACCIONES	%
COMERCIAL CAMACHO GOMEZ S.A.	1.095.254.582	32,70%
INVERSIONES TIMON S.A.	1.060.767.010	31,67%
INVERSIONES CARRON S.A.	886.939.424	26,48%
OTROS	306.221.247	9,14%
TOTAL	3.349.182.263	100,00%

#### 3.2 OFERTAS PÚBLICAS DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES DE BANCO DE CRÉDITO

---

Hasta el momento el **Banco** no ha registrado ofertas públicas de adquisición de Acciones.

### 3.3 PROVISIONES Y RESERVAS PARA LA READQUISICIÓN DE ACCIONES

El **Banco** no presenta ninguna clase de provisiones ni de reservas para la readquisición de Acciones.

### 3.4 INFORMACIÓN SOBRE DIVIDENDOS

El **Banco** tiene por política de dividendos la repartición de las utilidades que los Accionistas aprueben en la Asamblea General y/o la destinación específica para recapitalización o constitución de provisiones y reservas que ella misma indique. A continuación se presenta la información relativa a los dividendos decretados en los últimos periodos.

Col\$ millones	Junio 2005	Diciembre 2005	Junio 2006	Diciembre 2006	Junio 2007
Utilidad Neta	32,512.6	28,852.2	31,937.2	33,587.9	34,215.2
Utilidad Distribuible	32,512.6	28,852.2	31,937.2	33,587.9	34,215.2
Dividendos Decretados	24,418.5	15,759.1	28,499.9	6,226.5	0.0
Porcentaje	75.1%	54.6%	89.2%	18.5%	0.0%

A continuación se presentan los principales indicadores de las acciones del **Banco**.

Col\$ Pesos	Junio 2005	Diciembre 2005	Junio 2006	Diciembre 2006	Junio 2007
Valor Patrimonial por Acción con Valorización	176.54	192.3	177.52	162.27	170.73
Utilidad por Acción (UPA)	20.20	16.91	18.53	15.45	12.25
Dividendo por Acción (DPA)	11.63	9.48	13.43	2.25	n.a.
Valor Intrínseco / UPA	8.74	11.37	9.58	10.50	13.94
Valor	15.18	20.28	13.22	72.12	n.a.

Col\$ Pesos	Junio 2005	Diciembre 2005	Junio 2006	Diciembre 2006	Junio 2007
Intrínseco / DPA					

### 3.5 EVOLUCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL

A continuación se detalla la evolución del capital social del **Banco**:

SALDO MAYO 2005			MTO JUNIO 2005		SALDO JUNIO 2005		
PESOS	ACCIONES EN CIRCULACION	VR NOMINAL ACCION	MTO PESOS	MTO ACCIONES	PESOS	ACCIONES EN CIRCULACION	VR NOMINAL ACCION
80.289.269.650	1.605.785.393	50	4.590.832.050	91.816.641	84.880.101.700	1.697.602.034	50

#### MOVIMIENTO JUNIO 2005

\* Comienzo de la capitalización por \$5.000.000.000,00 representada en 100.000.000 acciones a valor nominal de \$50,00 c/u.

SALDO AGOSTO 2005			MTO JUNIO 2006		SALDO JUNIO 2006		
PESOS	ACCIONES EN CIRCULACION	VR NOMINAL ACCION	MTO PESOS	MTO ACCIONES	PESOS	ACCIONES EN CIRCULACION	VR NOMINAL ACCION
85.289.269.650	1.705.785.393	50	16.167.449.650	323.348.993	101.456.719.300	2.029.134.386	50

#### MOVIMIENTO JUNIO 2006

\* Pago de dividendos en acciones provenientes de la utilidad de diciembre de 2005 a \$9.47801 por acción a valor nominal de \$50,00 c/u.

SALDO MAYO 2007			MTO JUNIO 2007		SALDO JUNIO 2007		
PESOS	ACCIONES EN CIRCULACION	VR NOMINAL ACCION	MTO PESOS	MTO ACCIONES	PESOS	ACCIONES EN CIRCULACION	VR NOMINAL ACCION
138.049.406.400	2.760.755.848	50	6.226.515.400	124.530.308	144.275.921.800	2.885.518.436	50

#### MOVIMIENTO ENERO 2007

\* \$6.226.515.400 (124.530.308 acc a \$50,00 c/u) capitalización utilidad 2do semestre 2006 - dividendos excentos

### 3.6 EMPRÉSTITOS U OBLIGACIONES CONVERTIBLES, CANJEABLES O CON BONOS CONVERTIBLES EN ACCIONES

El **Banco** no cuenta con bonos convertibles en Acciones, empréstitos u obligaciones convertibles.

### 3.7 PRINCIPALES INVERSIONES

#### 3.7.1 RESUMEN PRINCIPALES INVERSIONES

	30 de junio de 2007	31 de diciembre de 2006
Negociables en títulos de deuda	\$ 83,474.5	\$316,595.5
Para mantener hasta el vencimiento	37,504.3	53,099.2
Disponibles para la venta en títulos de deuda	1,497.8	5,677.8
Disponibles para la venta en títulos participativos	169,770.0	147,205.7
Derechos de recompra de inversiones negociables en títulos de deuda	373,147.9	141,928.6
Provisión para inversiones disponibles para la venta en títulos participativos	(59.2)	(59.2)
	<u>\$665,335.3</u>	<u>\$664,447.6</u>

*Cifras en millones de pesos*

### 3.7.2 NEGOCIABLES EN TÍTULOS DE DEUDA

Títulos de deuda pública interna emitidos o garantizados por la Nación:	30 de junio de 2007	31 de diciembre de 2006
Títulos de Tesorería	\$24,232.4	\$210,809.1
Bonos de Solidaridad para la Paz	15,904.2	3,523.7
Bonos para la Seguridad	2.4	2.6
Títulos de Devolución de Impuestos TIDIS	6,239.4	845.4
	<u>46,378.4</u>	<u>215,180.8</u>
Títulos de deuda pública externa emitidos o garantizados por la Nación	9,857.0	38,423.3
Otros títulos de deuda pública:		
Bonos Distrito Especial Bogotá	–	1,327.3
C.D.T. Findeter	–	2,014.6
Papeles Comerciales	2,130.2	–
	<u>2,130.2</u>	<u>3,341.9</u>

*Cifras en millones de pesos*

Títulos emitidos, avalados o garantizados por el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN:	30 de junio de 2007	31 de diciembre de 2006
Bonos Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN	–	759.1



Títulos emitidos por el Banco de la República:		
Certificados de reembolso tributario - CERT	735.7	518.3
Títulos garantizados por Bancos del exterior:		
C.D.T.	54.5	49.5
Títulos avalados, garantizados por instituciones vigiladas por la Superintendencia Financiera:		
Aceptaciones bancarias	39.3	4,530.9
C.D.T.	19,733.8	16,059.4
Bonos	4,545.6	1,554.6
	<u>24,318.7</u>	<u>22,144.9</u>
Otros títulos de deuda:		
Papeles comerciales	–	2,050.1
Títulos emitidos por gobiernos extranjeros	–	34,127.6
	<u>–</u>	<u>36,177.7</u>
	<u>\$83,474.5</u>	<u>\$316,595.5</u>

*Cifras en millones de pesos*

### 3.7.3 PARA MANTENER HASTA EL VENCIMIENTO

Títulos emitidos por entidades públicas de orden nacional:	30 de junio de 2007	31 de diciembre de 2006
Títulos de reducción de deuda	\$ –	\$ 8,041.3
Títulos de Desarrollo Agropecuario Clase A	–	1,044.1
Títulos de Desarrollo Agropecuario Clase B	–	7,710.2
TIPS	37,504.3	36,303.6
	<u>\$37,504.3</u>	<u>\$53,099.2</u>

*Cifras en millones de pesos*

### 3.7.4 DISPONIBLES PARA LA VENTA TÍTULOS DE DEUDA

Títulos emitidos por entidades públicas de orden nacional:	30 de junio de 2007	31 de diciembre de 2006
Bonos de Seguridad para la Paz	\$1,497.8	\$1,471.2
Títulos de reducción de deuda	–	4,206.6
	<u>\$1,497.8</u>	<u>\$5,677.8</u>

*Cifras en millones de pesos*

### 3.7.5 DISPONIBLES PARA LA VENTA EN TÍTULOS PARTICIPATIVOS

#### Inversiones en el exterior:

Razón Social	30 de junio de 2007						
	Patrimonio	% Participación	Costo Ajustado	Valor Patrimonial	Valorización (Desvalorización)	Provisión	Calif.
Credit Bank and Trust	\$24,523.0	100.0%	\$14,271.3	\$24,523.0	\$10,251.7	–	A
Banco de Crédito de Panamá	27,793.1	100.0%	22,907.8	27,793.1	4,885.3	–	A
Helm Bank Venezuela	19,683.5	51.3%	3,783.7	10,087.8	6,304.1	–	A
			<u>\$40,962.8</u>	<u>\$62,403.9</u>	<u>\$21,441.1</u>	<u>–</u>	

#### Inversiones en Colombia:

Razón Social	30 de junio de 2007						
	Patrimonio	% Participación	Costo Ajustado	Valor Patrimonial	Valorización (Desvalorización)	Provisión	Calif.
Banco Central Hipotecario	\$(409,023.8)	0.0%	\$ 59.2\$	–	\$ –	59.2	E
Tecnibanca S.A.	13,717.6	4.5%	409.9	622.1	212.2	–	A
ACH Colombia S. A.	12,445.0	0.5%	30.0	68.4	38.5	–	A
Leasing de Crédito S. A.	119,010.3	94.0%	99,891.3	111,869.8	11,978.5	–	A
Helm Trust S. A.	23,005.9	94.0%	17,642.8	21,625.7	3,982.9	–	A
Skandia Pensiones y Cesantías S.A.	67,905.0	3.2%	636.3	2,200.6	1,564.3	–	A
Helm Securities S.A.	9,689.3	95.0%	8,235.1	9,203.9	968.8	–	A
Central de Depósitos de Valores –Deceval S.A.	45,245.6	5.5%	1,822.9	2,490.1	667.1	–	A
Cámara de Compensación							

de Divisas S.A.	2,191.7	3.2%	79.7	69.9	(9.8)	–	ND
			128,807.2	148,150.5	19,412.3	59.2	
			\$169,770.0	\$210,554.4	\$40,853.4	\$59.2	

Cifras en millones de pesos

**Inversiones en el exterior:**

Razón Social	31 de diciembre de 2006						
	Patrimonio	% Participación	Costo Ajustado	Valor Patrimonial	Valorización	Provisión	Calif.
Credit Bank and Trust	\$ 25,996.4	100.0%	\$16,296.2	\$25,996.4	\$ 9,700.1	–	A
Banco de Crédito de Panamá	24,097.6	100.0%	18,550.6	24,097.6	5,547.0	–	A
Helm Bank Venezuela	19,710.0	51.3%	4,320.5	10,101.3	5,780.9	–	A
			39,167.3	60,195.3	21,028.0	–	

Razón Social	31 de diciembre de 2006						
	Patrimonio	% Participación	Costo Ajustado	Valor Patrimonial	Valorización	Provisión	Calif.
Banco Central Hipotecario	\$(409,023.8)	0.0%	\$ 59.2	\$ –	\$ –	59.2	E
Tecnibanca S.A.	14,555.0	4.5%	409.9	660.1	250.1	–	A
ACH Colombia S. A.	10,243.0	0.5%	30.0	56.3	26.4	–	A
Leasing de Crédito S. A.	97,112.2	94.0%	79,500.4	91,285.6	11,785.2	–	A
Helm Trust S. A.	22,608.7	94.0%	17,642.8	21,252.4	3,609.6	–	A
Skandia Pensiones y Cesantías S.A.	61,570.6	3.2%	636.3	1,995.3	1,359.0	–	A
Helm Securities S.A.	9,270.4	95.0%	8,000.4	8,806.0	805.6	–	A
Central de Depósitos de Valores –Deceval S.A.	49,163.9	5.5%	1,679.7	2,705.6	1,025.9	–	A
Cámara de Compensación de Divisas S.A.	N.D	3.2%	79.7	N.D	–	–	N.D
			108,038.4	126,761.3	18,861.8	59.2	
			\$147,205.7	\$186,956.6	\$39,889.8	59.2	

Cifras en millones de pesos

Al 30 de junio de 2007 y 31 de diciembre de 2006, la valorización se efectuó con la variación patrimonial, certificada al 31 de mayo de 2007 y 30 de noviembre de 2006, respectivamente.

Derechos de recompra de inversiones negociables de títulos de deuda

	30 de junio de 2007	31 de diciembre de 2006
Títulos de Tesorería	\$180,646.7	\$ 20,456.4
Títulos de Reducción de Deuda	50,034.5	35,572.1
Títulos de Desarrollo Agropecuario Clase A	46,220.2	33,899.6
Títulos de Desarrollo Agropecuario Clase B	82,646.2	52,000.5
Títulos de FOGAFIN	13,600.3	–
	<u>\$373,147.9</u>	<u>\$141,928.6</u>

*Cifras en millones de pesos*

Al 30 de junio de 2007, el **Banco** evaluó bajo el riesgo crediticio las inversiones en títulos de deuda, con excepción de los emitidos o avalados por la Nación, los emitidos por el **Banco** de la República y los emitidos o garantizados por el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN. El resultado de la evaluación fue calificación “A” riesgo normal.

No existen restricciones jurídicas o económicas sobre las inversiones.

### 3.7.6 MADURACIÓN DE LAS INVERSIONES

	30 de junio de 2007						Total
	De 0 a 30 días	De 31 a 60 días	De 61 a 90 días	De 91 a 180 días	De 181 a 360 días	Más de 360 días	
Inversiones negociables en títulos de deuda	\$ 3,690.3	\$ 1,969.5	\$13,583.8	\$114,233.	\$80,576.9	\$118,354.	\$332,408.
				4		9	8
Inversiones disponibles para la venta y hasta el vencimiento	27,911.3	188.0	177.8	20,142.4	81,700.3	260,242.1	390,361.9
	<u>\$ 31,601.6</u>	<u>\$ 2,157.5</u>	<u>\$13,761.6</u>	<u>\$134,375.</u>	<u>\$162,277.</u>	<u>\$378,597.</u>	<u>\$722,770.</u>
				8	2	0	7

*Cifras en millones de pesos*

	31 de diciembre de 2006						Total
	De 0 a 30 días	De 31 a 60 días	De 61 a 90 días	De 91 a 180 días	De 181 a 360 días	Más de 360 días	
Inversiones negociables en títulos de deuda	\$112,903.7	\$13,942.1	\$17,328.7	\$ 8,543.9	\$42,377.4	\$192,944.4	\$388,040.
							2
Inversiones disponibles para la venta y hasta el vencimiento	19,480.7	199.7	190.1	32,793.0	49,182.2	230,173.4	332,019.1

\$132,384.4 \$14,141.8 \$17,518.8 \$41,336.9 \$91,559.6 \$423,117.8 \$720,059.

3

Cifras en millones de pesos

### 3.7.7 INVERSIONES DE TESORERÍA

#### Composición de los portafolios de tesorería:

Inversiones financieras en títulos de deuda

	30 de junio de 2007			31 de diciembre de 2006		
	Saldo promedio Enero/Junio	Saldo	Ingreso neto Enero/Junio	Saldo promedio Julio/Diciembre	Saldo	Ingreso neto Julio/Diciembre
Tesorería						
Portafolio	\$368,103.0	\$320,130.3	\$10,184.8	\$ 526,750.1	\$373,355.6	\$ 28,322.6
Forwards sobre títulos valores moneda legal	(7,298.1)	73.7	94.2	(4,962.5)	50.5	(120.7)
Obligatorias	157,787.7	175,494.2	6,851.3	138,322.9	143,945.6	9,476.1
	\$518,592.6	\$495,698.2	\$17,130.3	\$ 660,110.5	\$517,351.7	\$ 37,678.0

Cifras en millones de pesos

	30 de junio de 2007		31 de diciembre de 2006	
	Saldo promedio Enero/Junio	Ingreso neto Enero/Junio	Saldo promedio Julio/Diciembre	Ingreso neto Julio/Diciembre
Otros portafolios:				
Divisas	\$ 99,831.5	\$ (4,494.8)	\$81,179.4	\$(7,590.2)
Derivados	19,931.3	11,877.3	7,848.0	15,904.2
	\$119,762.8	\$ 7,382.5	\$89,027.4	\$ 8,314.0

Cifras en millones de pesos

Durante el primer semestre de 2007, el portafolio de inversiones en títulos de deuda presentó una disminución de 14.26% en el saldo frente al segundo semestre de 2006 y el ingreso total disminuyó en 64.04%.

## Valores máximos, mínimos y promedio de los portafolios

### Inversiones Negociables:

	30 de junio de 2007		31 de diciembre de 2006	
	Tesorería	Forwards	Tesorería	Forwards
Saldo promedio	\$325,451.9	\$ (13,936.6)	\$486,270.6	\$ (4,041.3)
Saldo máximo	352,728.1	6,671.8	560,100.0	9,447.8
Saldo mínimo	<u>291,949.7</u>	<u>(90,509.8)</u>	<u>392,541.1</u>	<u>(26,961.2)</u>

*Cifras en millones de pesos*

### Inversiones no Negociables:

	30 de junio de 2007			31 de diciembre de 2006		
	Obligatorias	Divisas	Derivados	Obligatorias	Divisas	Derivados
Saldo promedio	\$172,056.8	\$ 96,267.1	\$ 37,127.8	\$ 126,400.3	\$ 71,746.1	\$11,868.7
Saldo máximo	172,056.8	136,694.9	111,960.3	126,401.1	102,197.8	31,426.4
Saldo mínimo	<u>172,056.8</u>	<u>62,224.5</u>	<u>14,601.9</u>	<u>126,389.1</u>	<u>39,285.6</u>	<u>2,914.0</u>

*Cifras en millones de pesos*

A continuación se presentan los niveles de exposición por factor de riesgo para los instrumentos financieros más importantes dentro de los portafolios de tesorería al cierre del 30 de junio de 2007 y 31 de diciembre de 2006.

Estos son calculados mediante la evaluación del efecto de movimientos probables en las curvas de mercado sobre el valor actual de los diferentes activos financieros que conforman los portafolios administrados por la tesorería del **Banco**.

### Niveles de Exposición

	30 de junio de 2007
Tasa interés	
Moneda legal	\$4,966.2
Moneda extranjera	257.7
UVR	3,546.7
Tasa de cambio	<u>290.7</u>
	<u>\$9,061.3</u>

*Cifras en millones de pesos*

De acuerdo a la circular externa 9 de enero de 2007 de la Superintendencia Financiera la metodología de cálculo de los niveles de exposición por riesgo de mercado fueron modificados por lo que no son comparables con el semestre anterior, por lo tanto no se presentan.

### **3.8 INVERSIONES QUE EXCEDEN EL 10% DEL TOTAL DE ACTIVOS**

---

Al corte de junio 30 de 2007, el **Banco** no cuenta con inversiones que exceden el 10% del total de activos.

### **3.9 DESCRIPCIÓN DE LOS PRINCIPALES ACTIVOS**

---

Al corte de junio 30 de 2007, **Banco de Crédito** registró los siguientes activos fijos:

<b>Activo Fijo</b>	<b>Costo Ajustado</b>	<b>Depreciación</b>	<b>Valor En Libros</b>
Terrenos	5.657	-	5.657
Edificios	39.219	-22.081	17.137
Equipo Muebles y Enseres	17.321	-11.960	5.361
Equipo de Cómputo	23.547	-16.764	6.783
Vehículos	649	-420	229

*Cifras en millones de pesos*

### **3.10 PROTECCIÓN GUBERNAMENTAL**

---

El **Banco** no tiene ninguna protección gubernamental especial.

### **3.11 OPERACIONES CON COMPAÑÍAS VINCULADAS, ACCIONISTAS, DIRECTIVOS Y ADMINISTRADORES**

---

#### **Transacciones con Partes Relacionadas**

Se consideran como partes relacionadas los principales Accionistas, miembros de la Junta Directiva y las empresas donde el **Banco** posee inversiones superiores al diez por ciento (10%) o existen intereses económicos, administrativos o financieros. Adicionalmente, compañías en donde los Accionistas o miembros de la Junta Directiva tengan una participación superior al diez por ciento (10%).

El siguiente es el detalle de las operaciones con partes relacionadas del **Banco**.

#### **(a) Operaciones con Accionistas**

El siguiente es el detalle de los saldos y transacciones efectuadas a Accionistas con participación superior al diez por ciento (10%):

	30 de junio de 2007	31 de diciembre de 2006
Pasivo:		
Depósitos y exigibilidades	\$ 166.3	\$ 326.6
Ingresos:		
Comisiones	\$ -	\$ 1.4
<i>Cifras en millones de pesos</i>		

**(b) Operaciones con Filiales**

El siguiente es el detalle a 30 de junio de 2007 y 31 de diciembre de 2006 de los activos y pasivos en operaciones celebradas con las filiales donde el **Banco** posee más del cincuenta por ciento (50%) de participación.

Las operaciones celebradas con las filiales, se realizaron bajo las condiciones generales vigentes en el mercado para operaciones similares.

	30 de junio de 2007	31 de diciembre de 2006
Leasing de Crédito S.A.:		
Activos:		
Inversiones	\$ 99,891.3	79,500.4
Valorizaciones	11,978.5	11,785.2
Cartera de créditos	3,668.5	7,082.6
	<b>\$115,538.3</b>	98,368.2
	<b>30 de junio de 2007</b>	<b>31 de diciembre de 2006</b>
<i>Cifras en millones de pesos</i>		
Pasivos:		
Depósitos y exigibilidades	\$1,719.3	\$8,533.9
Cuentas por pagar	26.0	38.9
	<b>\$1,745.3</b>	\$8,572.8
Helm Securities:		
Activos:		
Inversiones	\$8,235.1	\$8,000.4
Valorizaciones	968.8	805.6
Cuentas por cobrar	0.0	0.9
	<b>\$9,203.9</b>	\$8,806.9
Pasivos:		



Depósitos y exigibilidades	\$ 196.0	\$ 381.5
Cuentas por pagar	22.5	–
	<u>\$ 218.5</u>	<u>\$ 382.1</u>
<b>Helm Trust S.A.:</b>		
Activos:		
Inversiones	\$17,642.8	\$17,642.8
Valorizaciones	3,982.9	3,609.6
Cuentas por cobrar	0.0	49.2
	<u>\$21,625.7</u>	<u>\$21,301.6</u>
Pasivos:		
Depósitos y exigibilidades	<u>\$ 413.1</u>	<u>\$ 719.6</u>
<b>Banco de Crédito Panamá:</b>		
Activos:		
Disponible	\$ 1,795.4	\$ 2,558.1
Inversiones	22,907.8	18,550.6
Valorizaciones	4,885.3	5,547.0
	<u>\$29,588.5</u>	<u>\$26,655.7</u>
Pasivos:		
Créditos de Bancos y otras obligaciones	\$ 6,532.9	\$ 9,958.0
Cuentas por pagar	68.1	98.8
	<u>\$ 6,601.0</u>	<u>\$10,056.8</u>
<i>Cifras en millones de pesos</i>		
	<b>30 de junio de 2007</b>	<b>31 de diciembre de 2006</b>
<b>Credit Bank and Trust:</b>		
Activos:		
Inversiones	\$14,271.3	\$16,296.2
Valorizaciones	10,251.7	9,700.2
	<u>\$24,523.0</u>	<u>\$25,996.4</u>
Pasivos:		
Fondos interbancarios comprados	\$10,016.2	\$17,975.5
Créditos de Bancos y otras obligaciones	6,514.3	8,351.5
Cuentas por pagar	37.0	46.6
	<u>\$16,567.5</u>	<u>\$26,373.6</u>
<b>Helm Bank Venezuela:</b>		
Activos:		
Inversiones	\$ 3,783.7	\$ 4,320.5
Inversiones negociables	48.1	51.4
Valorizaciones	6,304.1	5,780.9

Disponible	122.2	139.5
	<b>\$10,258.1</b>	<b>\$10,292.3</b>

*Cifras en millones de pesos*

El siguiente es el detalle al 30 de junio de 2007 y 31 de diciembre de 2006 de los ingresos y gastos en operaciones celebradas con las filiales donde el **Banco** posee más del cincuenta por ciento (50%) en participación en cada una de ellas:

	30 de junio de 2007	31 de diciembre de 2006
Leasing de Crédito S.A.:		
Ingresos operacionales directos:		
Intereses de sobregiro	\$ 8.1	\$ 21.7
Intereses fondos interbancarios	3.2	3.0
Comisiones	45.1	33.6
Servicios temporales	0.6	0.6
Relaciones públicas	0.0	20.6
Honorarios	50.8	34.1
Arrendamientos	15.1	9.2
Adecuación de oficinas	0.0	0.2
Mantenimiento y reparaciones	0.0	17.1
Servicios públicos	0.0	1.0
Útiles y papelería	3.5	4.4
Otros conceptos	0.8	276.6
	<b>\$127.2</b>	<b>\$422.1</b>

*Cifras en millones de pesos*

	30 de junio de 2007	31 de diciembre de 2006
Gastos operacionales directos:		
Intereses depósitos de ahorros	\$ 6.6	\$ 7.8
Valoración de inversiones	51.5	34.3
Gastos operacionales Leasing	33.0	0.0
	<b>\$ 91.1</b>	<b>\$ 42.1</b>
Gastos no operacionales		
Recuperaciones	\$ 5.7	\$ 4.6
Helm Trust S.A.:		
Ingresos operacionales directos:		
Comisiones	\$ 1.9	\$ 3.4

Honorarios	47.9	72.8
Arrendamientos	22.0	77.6
Mantenimiento y reparaciones	0.0	55.8
Adecuación de oficinas	0.0	7.7
Servicios temporales	0.0	21.8
Servicios públicos-útiles y papelería	0.0	97.9
Otros ingresos	4.5	64.5
	<b>\$ 76.3</b>	<b>\$401.5</b>
Gastos operacionales directos		
Intereses	<b>\$ 4.3</b>	-
Gastos no operacionales:		
Arrendamientos	<b>\$ 14.4</b>	\$ -
Diversos	0.0	22.3
	<b>\$ 14.4</b>	<b>\$ 22.3</b>
Helm Securities S.A.:		
Ingresos operacionales directos:		
Comisiones	<b>\$ 1.1</b>	\$ 7.7
Servicios temporales	-	2.2
Relaciones públicas	-	1.5
Honorarios	4.0	6.0
Arrendamientos	-	32.6
Cuotas de administración	-	22.8
Mantenimiento y reparaciones	-	39.4
Servicios públicos	-	6.8
Otros ingresos	-	23.4
	<b>\$ 5.1</b>	<b>\$142.4</b>

*Cifras en millones de pesos*

	30 de junio de 2007	31 de diciembre de 2006
Ingresos no operacionales		
Arrendamientos	<b>\$ 52.5</b>	-
Gastos operacionales directos:		
Arrendamientos	-	\$28.4
Gastos no operacionales		
Arrendamientos	<b>\$ 18.8</b>	-

Intereses	8.1	–
	<u>\$ 26.9</u>	<u>–</u>
Banco de Crédito Panamá:		
Gastos operacionales directos:		
Intereses	<u>\$275.7</u>	<u>\$577.1</u>
Credit Bank and Trust:		
Gastos operacionales directos:		
Intereses	<u>\$619.3</u>	<u>\$344.7</u>
Helm Bank Venezuela:		
Ingresos operacionales directos	<u>\$ 19.1</u>	<u>\$670.4</u>

**(c) Operaciones con Asociadas**

A continuación se detallan los saldos y compromisos significativos de las operaciones con asociadas:

	30 de junio de 2007	31 de diciembre de 2006
Activo:		
Cartera de créditos	<u>\$14,601.8</u>	<u>\$ 5,928.9</u>
Pasivo:		
Depósitos y exigibilidades	<u>\$ 146.9</u>	<u>\$ 210.2</u>
Estado de resultado:		
Ingresos por comisiones	<u>\$ 19.0</u>	<u>\$ 28.7</u>

*Cifras en millones de pesos*

	30 de junio de 2007			31 de diciembre de 2006		
	Cartera	Depósitos	Comisiones	Cartera	Depósitos	Comisiones
Comware S.A.	\$ 7.6	\$ 28.0	\$ –	\$ 0.8	\$ 84.3	\$ 0.9
Gecolsa S.A.	6,146.4	99.0	16.4	12.1	112.8	26.5
Parques y Funerarias	3,155.5	10.5	–	3,765.1	0.1	0.5
Recordar Previsión Exequias	–	8.9	–	–	11.0	–
Fiberglass Colombia S.A.	5,183.9	0.5	2.6	2,150.9	0.5	0.8
Dimantec	108.4	–	–	–	1.4	–
Xoft S.A.	–	–	–	–	0.1	–
	<u>\$14,601.8</u>	<u>\$146.9</u>	<u>\$19.0</u>	<u>\$5,928.9</u>	<u>\$210.2</u>	<u>\$28.7</u>

*Cifras en millones de pesos*

#### (d) Operaciones con Directores

El siguiente es el detalle de los saldos a cargo de las sociedades donde los Directores del **Banco** son a su vez miembros de Juntas Directivas o Representantes Legales y éstas tienen negocios con el **Banco**:

	30 de junio de 2007	31 de diciembre de 2006
Activo:		
Cartera de créditos	\$ 120.0	\$ 297.6
Pasivo:		
Depósitos y exigibilidades	\$ 68.4	\$ 14.9
Estado de resultado:		
Ingresos por comisiones	\$ 0.2	\$ -

*Cifras en millones de pesos*

### 3.12 CRÉDITOS O CONTINGENCIAS QUE REPRESENTEN EL 5% O MÁS DEL PASIVO TOTAL

A 30 de junio de 2007, el **Banco** no registra créditos o contingencias en sus estados financieros consolidados e individuales que representen el cinco por ciento (5%) o más de su pasivo total, incluyendo los de tipo fiscal, que resulten a la luz de lo establecido en el Decreto 2649 de 1993.

### 3.13 OBLIGACIONES FINANCIERAS

#### Créditos de Bancos y Otras Obligaciones Financieras

El siguiente es el detalle al 30 de junio de 2007 y 31 de diciembre de 2006, de los créditos de bancos y otras obligaciones financieras en moneda legal y extranjera reducida a moneda legal:

		30 de junio de 2007			Total
		Hasta 1 Año	Entre 1 y 3 Años	Más de 3 Años	
Banco de Comercio Exterior	(1)	\$ 14,913.6	\$15,916.4	\$ 8,309.3	\$ 39,139.3
FINAGRO	(2)	-	6,166.1	17,374.9	23,541.0
FINDETER	(3)	124.5	-	36,947.1	37,071.6

Bancos del Exterior	(4)	133,120.8	2,310.4	3,678.7	139,109.9
		<u>\$148,158.9</u>	<u>\$24,392.9</u>	<u>\$66,310.0</u>	<u>\$238,861.8</u>

*Cifras en millones de pesos*

	31 de diciembre de 2006			
	Hasta 1 Año	Entre 1 y 3 Años	Más de 3 Años	Total
Banco de Comercio Exterior	\$ 3,807.5	\$13,554.5	\$ 5,601.2	\$ 22,963.2
FINAGRO	642.1	5,894.4	3,583.8	10,120.3
FINDETER	7,487.3	14,470.8	2,573.7	24,531.8
Bancos del Exterior	100,540.4	4,951.8	5,262.7	110,754.9
	<u>\$112,477.3</u>	<u>\$38,871.5</u>	<u>\$17,021.4</u>	<u>\$168,370.2</u>

*Cifras en millones de pesos*

- (1) Al 30 de junio de 2007, incluye 318 obligaciones en moneda legal por \$21,190.1 con intereses que van desde el 6.60% al 7.98% y vencimientos finales que van hasta el año 2014, y 32 obligaciones en moneda extranjera por \$17,949.2 con tasa de interés desde 3.36% al 8.73% y vencimiento final en 2010.
- (2) Corresponde a 69 obligaciones con tasas de interés entre el 6.27% y el 7.98% y vencimientos finales que van hasta 2015.
- (3) Corresponde a 51 obligaciones con tasas de interés entre el 5.78% y el 7.93% y vencimientos finales que van hasta 2019.
- (4) Corresponde a 114 obligaciones con tasas de interés entre el 1.0% y 9.53% y vencimientos finales hasta 2010.

Los créditos de redescuento tienen como garantía la firma de la sociedad, excepto que la entidad de fomento exija que se constituya garantía con el Fondo Nacional de Garantías.

El siguiente es el detalle al 30 de junio de 2007 y 31 de diciembre de 2006, de los Bancos del exterior reducida a moneda legal:

	30 de junio de 2007	31 de diciembre de 2006
Banco de Crédito Panamá	\$ 6,532.9	\$ 9,958.0
Banco Nacional de México S.A.	2,976.6	3,493.1
Bank of America	5,230.6	6,724.3
Bank of Tokio	599.8	—
Bank of China	—	523.6

CitiBank	32,558.4	48,259.8
Commerzbank A.G	2,286.1	1,334.4
Credit Bank And Trust Co.	6,514.4	8,351.5
Commercebank N.A	11,864.3	–
Dresdner Bank Ag	13,773.6	18,365.0
First Union Nacional Bank	27,359.9	181.3
Standard Chartered Bank	29,413.3	13,563.9
	<u>\$ 139,109.9</u>	<u>\$110,754.9</u>

*Cifras en millones de pesos*

El siguiente es el detalle al 30 de junio de 2007 y 31 de diciembre de 2006, de los intereses por concepto de bancos y otras obligaciones financieras en moneda legal y extranjera reducida a moneda legal:

	30 de junio de 2007	31 de diciembre de 2006
Banco de Comercio Exterior	\$ 259.1	\$ 186.9
FINAGRO	136.5	79.2
FINDETER	328.7	227.3
Bancos del exterior	1,283.1	1,243.3
	<u>\$ 2,007.4</u>	<u>\$1,736.7</u>

*Cifras en millones de pesos*

### **3.14 PRINCIPALES PROCESOS LEGALES PENDIENTES AL 30 DE JUNIO DE 2007**

A junio 30 de 2007, existen en contra del BC procesos ordinarios, acciones populares, de grupo y procesos laborales con pretensiones aproximadas de 17,404 millones.

A continuación se presenta un resumen de las contingencias mayores al 1% del patrimonio técnico de la entidad:

1.
  - **Clase de Proceso:** Declarativo Ordinario
  - **Instancia:** Juzgado Sexto Civil del Circuito
  - **Fecha:** 07/12/2004
  - **Actor:** ABSERVIGIA S.A.
  - **Valoración (En millones de pesos):** 6,000
  - **Estado Actual de la Contingencia:** El proceso estuvo en etapa probatoria. Se encuentra pendiente de que corran traslado para alegar de conclusión
  - **Clase de Calificación:** Remota
  
2.
  - **Clase de Proceso:** Acción Popular

- **Instancia:** Tribunal Contencioso Administrativo del Valle
- **Fecha:** 05/08/2004
- **Actor:** CARLOS JULIO AGUILAR Y FLOR MARIA VIDAL CABEZAS
- **Valoración (En millones de pesos):** \$4,548
- **Estado Actual de la Contingencia:** El proceso está para abrir la etapa probatoria
- **Clase de Calificación:** Eventual

3.

- **Clase de Proceso:** Ordinario
- **Instancia:** Primera
- **Fecha:** 05/08/2004
- **Actor:** INVERSIONES SELOPA S.A.
- **Valoración (en millones de pesos):** 4,349.
- **Estado Actual de la Contingencia:** El proceso se encuentra en etapa probatoria
- **Clase de Calificación:** Remota

### 3.15 VALORES INSCRITOS EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES Y EMISORES

A continuación se encuentra un resumen del listado de los valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores:

Nombre del Título*	Código Supervalores	No. Emisión	Tipo Inscripción	Inscrito en	Ins. RNVe I. Resolución - Fecha	Inscrito B.V.C. Fecha	Monto Autorizado	Moneda	Última Calificación
Ace Banco De Credito De Colombia S.A. Helm Financial Services	CORBCR000009	UNICA	AUT	B.V.C	N/A	09/06/1992	09/06/1992	N/A	N/A
Bo Banco De Credito De Colombia S.A. Helm Financial Service	COBBCRO00016	200703	AUT	B.V.C	N/A	14/02/2007	09/03/2007	300.000.000.000	COP
Coat Banco De Credito De Colombia S.A. Helm Financial Service	COCBCRT00006	UNICA	AUT	RNVeI	N/A	18/06/1997	N/A	N/A	N/A
Col Banco De Credito De Colombia S.A. Helm Financial Service	COCBCRD00009	UNICA	AUT	B.V.C	N/A	25/06/1987	25/06/1987	N/A	N/A

\* Fuente Superintendencia Financiera de Colombia.

### 3.16 TÍTULOS DE DEUDA EN CURSO

Al 30 de junio de 2007, el detalle de los títulos de inversión en circulación es el siguiente:

Monto total de la emisión*	\$300,000.0
Bonos ofrecidos*	40,000
Valor nominal	1,000
Monto vigente*	33,091.0
Tasa de interés efectivo	DTF (TA) + 1.90% ó 2.10%
Forma de pago	TV
Plazo de redención	Entre 24 y 36 meses
Garantía	Respaldo del emisor
Cancelación	A la orden. Transferencia mediante endoso



\* Cifras en millones de pesos

Esta emisión fue autorizada por Asamblea General de Accionistas en reunión celebrada el 1 de diciembre de 2006 mediante acta 93 y la Junta Directiva aprobó el prospecto y el reglamento de emisión y colocación mediante el acta número 683 del 9 de febrero de 2007.

Los títulos fueron colocados por su valor nominal sin prima ni descuento y los intereses son pagaderos con periodicidad trimestral vencido.

La maduración de los títulos de inversión en circulación incluyendo intereses según el GAP es la siguiente:

	30 de junio de 2007						
	De 0 a 30 días	De 31 a 60 días	De 61 a 90 días	De 91 a 180 días	De 181 a 360 días	Más de 360 días	Total
Títulos de Inversión en Circulación	-	-	\$1,633.7	\$ 1,617.6	\$3,244.0	\$38,060.4	\$44,555.7

*Cifras en millones de pesos*

### **3.17 GARANTÍAS REALES OTORGADAS A FAVOR DE TERCEROS**

El **Banco** no tiene garantía reales a favor de terceros sobre sus activos.

#### 4 COMENTARIOS Y ANÁLISIS DE LA ADMINISTRACIÓN

##### 4.1 TENDENCIA, COMPROMISO O ACONTECIMIENTO QUE AFECTE SIGNIFICATIVAMENTE LA LIQUIDEZ DEL EMISOR

---

No existe ninguna tendencia, compromiso o acontecimiento conocido que pueda afectar significativamente la liquidez del **Banco** o su situación financiera.

##### 4.2 COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS OPERACIONALES

---

A continuación se detallan los principales ingresos operacionales del **Banco**:

Ingresos Operacionales (COP mm)	2004	2005	2006	sep-07
<b><u>Ingresos por Intereses</u></b>				
Intereses Cartera	170.089	210.853	255.692	283.129
Intereses Portafolio Inversiones	16.413	17.547	38.741	24.896
Intereses Encaje	1.779	2.638	3.865	4.204
Intereses Créditos Interbancarios	960	1.066	757	1.742
<b>Total Ingresos por Intereses</b>	<b>189.241</b>	<b>232.105</b>	<b>299.056</b>	<b>313.971</b>
<b><u>Otros Ingresos Operacionales</u></b>				
Ingreso por Dividendos	14.491	18.915	26.270	31.371
Comisiones Neto	26.838	31.442	37.186	35.415
Operaciones Divisas	-2.066	3.561	2.488	9.568
Operaciones Derivados	9.882	12.026	12.263	4.949
Utilidad en Venta de Cartera	0	0	-379	0
<b>Total Otros Ingresos Ope.</b>	<b>49.146</b>	<b>65.943</b>	<b>77.827</b>	<b>81.304</b>
<b>Total Ingresos Operacionales</b>	<b>238.387</b>	<b>298.048</b>	<b>376.883</b>	<b>395.275</b>

El **Banco** ha venido implementando estrategias comerciales que han fortalecido la gestión en los nichos de mercado donde tradicionalmente no contaba con una importante presencia. El exitoso desarrollo de estas estrategias comerciales ha permitido al **Banco** obtener un incremento significativo de los ingresos operacionales, equivalente a un 26% en comparación con los ingresos de 2005.

Este incremento se ve explicado por el crecimiento obtenido en los intereses provenientes de las actividades de la cartera de créditos, los cuales crecieron un 21.3% (2005-2006), y que representan el 67.8% del total de los ingresos operacionales. Otro rubro que explica esta tendencia, es el crecimiento obtenido en los intereses del portafolio inversiones los cuales crecieron un 120.8% (2005-2006), dado que para el segundo semestre de 2006 prevaleció una

relativa calma en los mercados financieros afectando favorablemente los ingresos provenientes de la tesorería al cierre del año. Los ingresos por comisiones a su vez crecieron un 18.3%, con una participación sobre los ingresos del 10%.

A continuación se presenta la composición porcentual de los ingresos:

<b>Composición de Ingresos (%)</b>	<b>2004</b>	<b>2005</b>	<b>2006</b>	<b>sep-07</b>
<b><u>Ingresos por Intereses</u></b>				
Intereses Cartera	71,4%	70,7%	67,8%	71,6%
Intereses Portafolio Inversiones	6,9%	5,9%	10,3%	6,3%
Intereses Encaje	0,7%	0,9%	1,0%	1,1%
Intereses Créditos Interbancarios	0,4%	0,4%	0,2%	0,4%
<b>Total Ingresos por Intereses</b>	<b>79,4%</b>	<b>77,9%</b>	<b>79,3%</b>	<b>79,4%</b>
<b><u>Otros Ingresos Operacionales</u></b>				
Ingreso por Dividendos	6,1%	6,3%	7,0%	7,9%
Comisiones Neto	11,3%	10,5%	9,9%	9,0%
Operaciones Divisas	-0,9%	1,2%	0,7%	2,4%
Operaciones Derivados	4,1%	4,0%	3,3%	1,3%
Utilidad en Venta de Cartera	0,0%	0,0%	-0,1%	0,0%
<b>Total Otros Ingresos Ope.</b>	<b>20,6%</b>	<b>22,1%</b>	<b>20,7%</b>	<b>20,6%</b>
<b>Total Ingresos Operacionales</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>

#### **4.3 ANÁLISIS RESULTADOS OPERACIONALES**

---

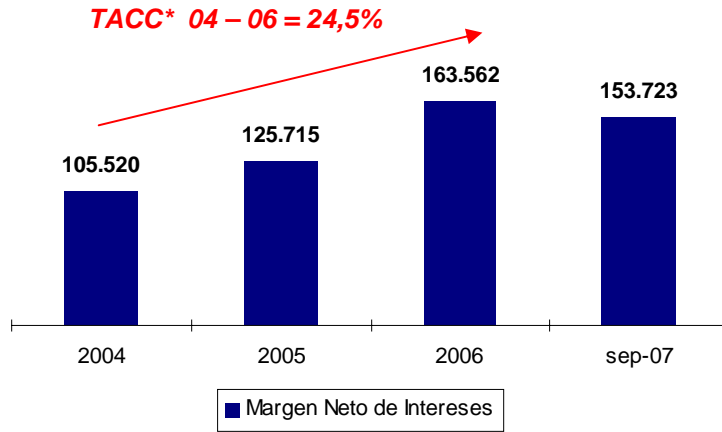
A continuación se describe la evolución de los resultados operacionales del **Banco**:

Estado de Resultados (COP mm)	2004	2005	2006	sep-07
Ingreso por Intereses	189.241	232.105	299.056	313.971
Gasto por Intereses	83.720	106.390	135.495	160.249
<b>Margen Neto de Intereses</b>	<b>105.520</b>	<b>125.715</b>	<b>163.562</b>	<b>153.723</b>
Comisiones Neto	26.838	31.442	37.186	35.415
Ingreso por Dividendos	14.491	18.915	26.270	31.371
Operaciones Derivados	9.882	12.026	12.263	4.949
Operaciones Divisas	-2.066	3.561	2.109	9.568
<b>Margen Financiero Bruto</b>	<b>154.666</b>	<b>191.658</b>	<b>241.389</b>	<b>235.026</b>
Gastos Operacionales	96.906	112.744	136.525	121.452
Provisiones Cartera	9.038	15.742	39.363	42.113
Otras Provisiones Cartera	2.931	2.673	3.259	3.098
Ingresos No Operacionales	15.691	8.851	24.019	23.303
Egresos No Operacionales	1.079	927	5.268	2.781
<b>Utilidad antes de Impuestos</b>	<b>60.403</b>	<b>68.422</b>	<b>80.993</b>	<b>88.886</b>
Impuestos	6.171	7.058	15.468	20.928
<b>Utilidad Neta</b>	<b>54.232</b>	<b>61.365</b>	<b>65.525</b>	<b>67.958</b>

En el año 2006, el **Banco** obtuvo una utilidad neta de \$ 65,525 millones. De esta manera, el resultado neto creció un 6.8% respecto a los alcanzados en 2005. La disminución de los gastos operacionales como porcentaje de los ingresos, pasando de 48.6% en el 2005 a 45.7% para el año 2006, sin duda alguna contribuyó al crecimiento de las utilidades. Es importante resaltar que la utilidad se vio afectada negativamente por un cambio en la metodología de cálculo de las provisiones de cartera del **Banco**, pasando de usar una metodología de cálculo interna, al modelo de referencia establecido por la Superfinanciera. De esta manera, las provisiones de cartera tuvieron una variación de 150.1%, pasando de \$ 15,742 millones (2005) a \$ 39,363 millones para el año 2006.

A continuación se ilustra la evolución de las principales cuentas del Estado de Resultados:

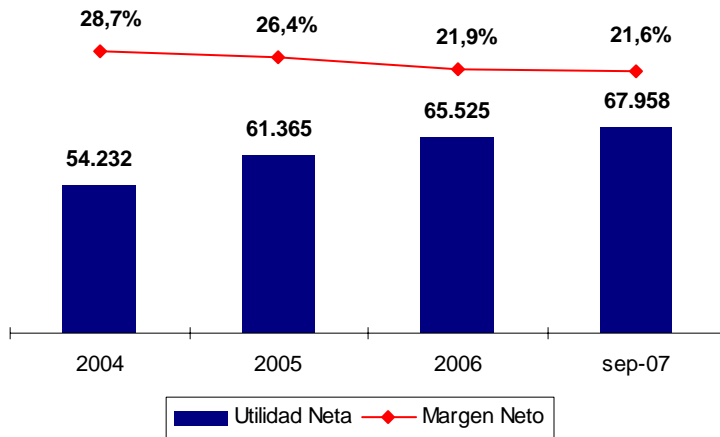
**Margen Neto de Intereses**



*Cifras en millones de pesos*

\* TACC: tasa anual de crecimiento compuesto continua

**Utilidad Neta**



*Cifras en millones de pesos*

\* TACC: tasa anual de crecimiento compuesto continua

#### 4.4 PASIVO PENSIONAL Y CARGA PRESTACIONAL

---

##### Pasivo Pensional

El detalle del cálculo actuarial a 30 de junio de 2007 es el siguiente:

	Saldo	Pensiones por Amortizar	Nuevo Saldo
Saldo al 31 de diciembre de 2006	\$61.6		\$61.6
Pagos primer semestre de 2007		3.0	<u>3.0</u>
Saldo al 30 de junio de 2007			<u><u>\$58.6</u></u>

*Cifras en millones de pesos*

La ley laboral requiere que las compañías paguen pensiones de jubilación a aquellos empleados que cumplan ciertos requisitos de edad y tiempo de servicio. El Instituto de Seguros Sociales ha asumido, con algunas limitaciones, la obligación de pagar las pensiones de vejez.

El siguiente es el valor del pasivo por pensiones que tiene a cargo el **Banco** y que corresponde a una persona, establecido con base en el valor técnico del Cálculo Actuarial de la Reserva de Jubilación al 31 de diciembre de 2001, el cual fue hecho utilizando la tabla colombiana de mortalidad 195/69 rentista, de acuerdo al Decreto 2498 de 1988, 2610 de 1989, 1628 de 1991, la Ley 71 de diciembre de 1988 y la Circular Externa No. 012 del 25 de enero de 1989 de la Superintendencia Financiera bajo el sistema de equivalencia actuarial para rentas fraccionadas vencidas.

El último cálculo actuarial para pensiones de jubilación analizado por la Superintendencia Financiera de Colombia y radicado bajo el número 2006066322-001 del 14 de febrero de 2007 se encuentra al 31 de diciembre de 2006 y asciende a \$61.6.

Este cálculo corresponde a un pensionado con que cuenta el **Banco** al 30 de junio de 2007.

Monto del cálculo actuarial a 31 de diciembre de 2006	\$ 61.6
Valor de la amortización del período	3.0
Monto de las pensiones pagadas en el período	3.0
Valor acumulado de la amortización	51.1
Porcentaje de amortización y año hasta el cual se amortizará	99.98% 2010

##### Carga Prestacional

El factor prestacional para salario básico es del 83% y para salario integral es del 21%. Para el cálculo del factor prestacional se incluyen los pagos por concepto de prestaciones sociales legales y extralegales, seguridad social y aportes parafiscales.

#### **4.5 INFLACIÓN, FLUCTUACIONES EN EL TIPO DE CAMBIO E INSTRUMENTOS DE COBERTURA CAMBIARIA**

---

##### **Ajustes integrales por inflación**

Mediante la Circular Externa 014 del 17 de abril de 2001 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, se eliminó la aplicación del sistema de ajustes integrales por inflación para efectos contables a partir del 1 de enero de 2001. Esta práctica continúa vigente en la norma de general aceptación en Colombia.

El valor de los ajustes por inflación aplicados hasta el 31 de diciembre de 2000 hace parte del saldo de los activos y del valor en libros para todos los efectos.

##### **Derivados de Divisas**

Las operaciones con derivados en divisas se realizan con el objeto de hacer cubrimiento de la exposición de riesgo cambiario generado por las posiciones abiertas tanto estructurales como de trading, a través de una operación de naturaleza contraria o con la elaboración de su cobertura sintética, hasta cumplir con los límites máximos de exposición establecidos por los organismos de regulación y control.

#### **4.6 RESTRICCIONES ACORDADAS CON LAS SUBORDINADAS PARA TRANSFERIR RECURSOS AL BANCO**

---

No existen restricciones acordadas con las subordinadas para transferir recursos al **Banco**, adicionales a las establecidas por la Ley.

#### **4.7 CRÉDITOS O DEUDAS FISCALES**

---

El **Banco** no posee créditos o deudas fiscales.

#### **4.8 ANÁLISIS DE PRINCIPALES CUENTAS DE BALANCE**

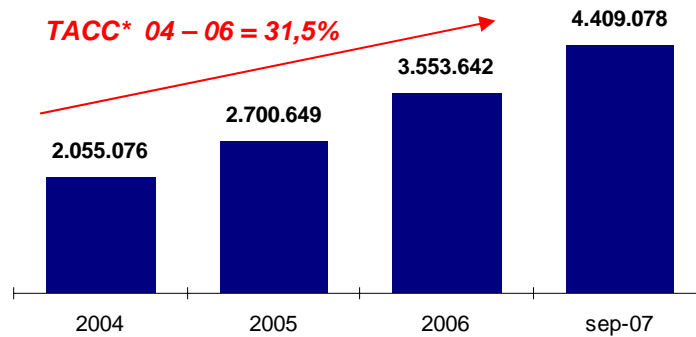
---

La estructura de balance del **Banco** permite que éste mantenga un calce adecuado de sus operaciones, reflejado en brechas acumuladas de liquidez positivas. Adicionalmente, cerca del 16% de los activos del **Banco** son líquidos, permitiéndole mitigar el riesgo de liquidez.

Balance General (\$ MM)	2004	2005	2006	sep-07
<b>Activos</b>				
Disponible	142.923	207.937	171.355	254.754
Inversiones	344.521	514.348	664.448	759.366
Cartera Bruta	1.462.366	1.879.196	2.552.277	3.201.782
<i>Comercial</i>	1.299.166	1.678.424	2.110.949	2.641.698
<i>Consumo</i>	163.199	200.772	441.328	560.084
Provisiones	35.094	44.685	74.440	101.710
Cartera Neta	1.427.272	1.834.510	2.477.837	3.100.072
Otros Activos	140.360	143.855	240.003	294.886
<b>Total Activos</b>	<b>2.055.076</b>	<b>2.700.649</b>	<b>3.553.642</b>	<b>4.409.078</b>
<b>Pasivos</b>				
Depósitos	1.460.087	1.881.181	2.579.141	3.247.050
Otros Pasivos con Interés	233.237	399.821	352.021	318.495
Otros Pasivos	92.204	91.631	174.602	304.518
<b>Total Pasivos</b>	<b>1.785.528</b>	<b>2.372.633</b>	<b>3.105.764</b>	<b>3.870.064</b>
<b>Patrimonio</b>	<b>269.548</b>	<b>328.016</b>	<b>447.878</b>	<b>539.015</b>
<b>Pasivo + Patrimonio</b>	<b>2.055.076</b>	<b>2.700.649</b>	<b>3.553.642</b>	<b>4.409.078</b>

A continuación se ilustra la evolución de las principales cuentas del balance del **Banco**:

### Total Activos

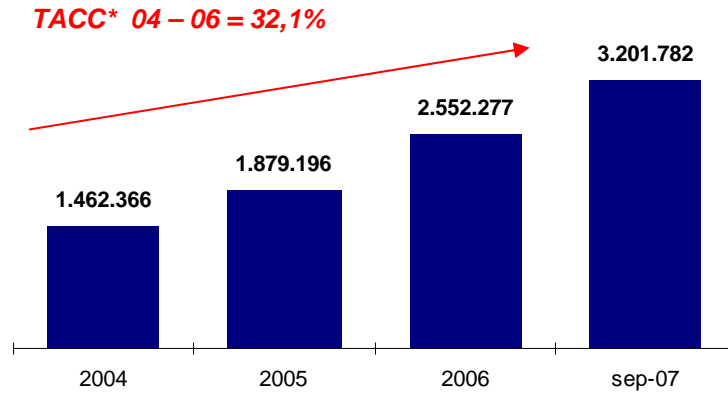


Cifras en millones de pesos

\* TACC: tasa anual de crecimiento compuesto continua



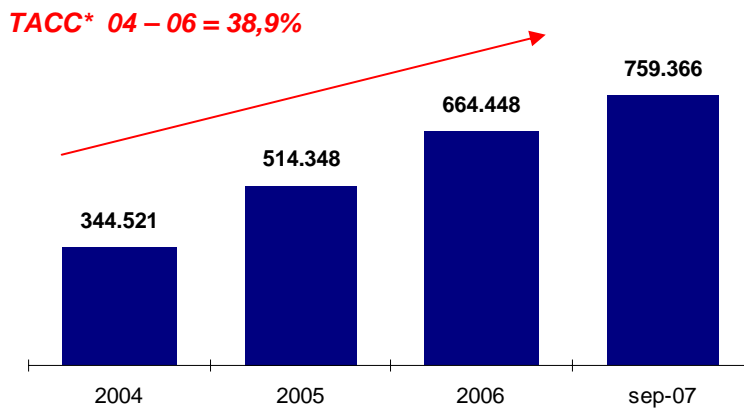
**Cartera Bruta**



*Cifras en millones de pesos*

*\* TACC: tasa anual de crecimiento compuesto continua*

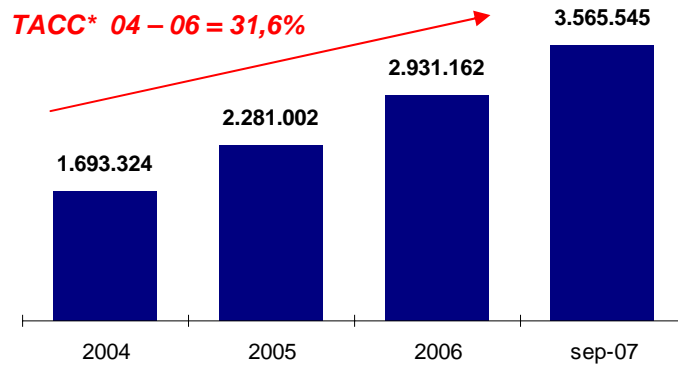
**Inversiones**



*Cifras en millones de pesos*

*\* TACC: tasa anual de crecimiento compuesto continua*

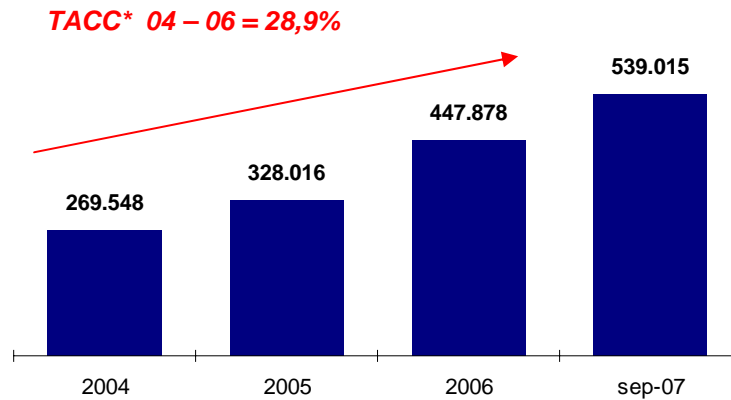
Depósitos



Cifras en millones de pesos

\* TACC: tasa anual de crecimiento compuesto continua

Patrimonio



Cifras en millones de pesos

\* TACC: tasa anual de crecimiento compuesto continua

#### 4.9 EVOLUCIÓN DE LOS PRINCIPALES INDICADORES FINANCIEROS

---

Indicadores (%)	2004	2005	2006
Margen Neto de Intereses	10,7%	11,3%	10,9%
Comisiones / Margen Financiero	17,4%	16,4%	15,4%
Comisiones / Activo	1,3%	1,2%	1,0%
Provisiones / Margen Financiero	7,7%	9,6%	17,7%
Calidad x Temp.	1,6%	1,4%	1,5%
Cobertura x Temp.	153,5%	174,1%	191,5%
<b>Solvencia</b>	<b>11,9%</b>	<b>12,3%</b>	<b>12,2%</b>
<b>ROaE</b>	<b>20,1%</b>	<b>20,5%</b>	<b>16,9%</b>
ROaA	2,6%	2,6%	2,1%
<b>Eficiencia</b>	<b>62,7%</b>	<b>58,8%</b>	<b>56,6%</b>
Gastos / Activo	4,7%	4,7%	4,4%
<b>Crecimiento Cartera Bruta</b>		<b>28,5%</b>	<b>35,8%</b>
<b>Crecimiento Real</b>		<b>22,6%</b>	<b>30,0%</b>
<b>x PIB</b>		<b>4,4x</b>	<b>4,4x</b>

#### 4.10 VINCULACIÓN CON EL AGENTE ESTRUCTURADOR Y AGENTE COLOCADOR

---

Helm Securities S.A. Comisionista de Bolsa que actúa como Agente Colocador, es sociedad subordinada del **Banco**.

#### 4.11 PRINCIPALES LINEAMIENTOS Y POLÍTICAS DE INVERSIÓN

---

##### *Objetivo de Negocio*

El **Banco** es un participante activo en los mercados financieros de acuerdo con el plan estratégico adoptado y las metas propuestas para las diferentes unidades de negocios.

El **Banco** busca gestionar la estructura del balance, los riesgos de liquidez y de movimientos en tasas de cambio e interés. Lo anterior, en concordancia con una activa promoción de negocios que involucre el desarrollo de productos y su distribución de manera personalizada a la clientela.

##### *Filosofía en la Toma de Riesgos*

La filosofía de asunción de riesgos inherentes a la realización de operaciones de tesorería busca como objetivo primordial la gestión dinámica de niveles de exposición a diferentes factores (tasas de interés y cambio) optimizando los resultados del **Banco**. Se busca que todos los riesgos se

encuentren debidamente identificados, medidos, valorados y tenidos en cuenta para la toma de decisiones.

La Superintendencia Financiera, ha expedido una serie de normas que incorporan los aspectos más relevantes de las prácticas internacionales en materia de medición, control y gestión de riesgos. En particular, estableció la incidencia directa de los riesgos de mercado en el patrimonio requerido de los establecimientos de crédito. El **Banco**, mantiene altos niveles de gestión y control de riesgos no solo para cumplir con la regulación de la entidad de vigilancia y control, sino con la meta clara de ubicarse en niveles estándares internacionales en materia de medición y control de riesgos.

La gestión de riesgo se alinea con los objetivos generales del **Banco**. El **Banco** cuenta con una adecuada estructura que define las políticas, metodologías de medición y revisa los resultados de la gestión, en la cual participan la Junta Directiva y los Comités Ejecutivo, de Riesgos y de Gestión de Activos y Pasivos. Igualmente cuenta con una unidad independiente en cabeza de la Vicepresidencia de Riesgos que a través de la Gerencia de Riesgo Financiero realiza una permanente medición, control y seguimiento de los riesgos asumidos en la realización de operaciones de tesorería. Se cuenta así con una estructura estratégica y operativa que permite una sólida gestión integral de riesgos.

La gestión del riesgo de mercado (tasas de interés, tasas de cambio y liquidez) se basa en una serie de límites aprobados por la Junta Directiva en función del valor en riesgo (VAR), los cuales son analizados, monitoreados, revaluados y controlados diariamente. La cuantificación del valor en riesgo permite conocer el perfil de los riesgos incurridos y calcular con mayor precisión la rentabilidad de los diferentes negocios y su contribución a los resultados del **Banco** como un todo.

#### *Estrategias de Negocios*

El **Banco** ha orientado su estrategia de negocios de tesorería hacia un manejo más integral de los portafolios administrados por sus diferentes áreas y filiales, buscando la maximización de sus recursos y rentabilidad de acuerdo con unos perfiles de riesgo aceptados por la Alta Dirección.

De otra parte, el **Banco** ha buscado diversificar sus portafolios, a fin de atender de una manera más eficiente las necesidades de sus clientes finales, lo cual ha permitido incrementar sus fuentes de negocios logrando mayor profundidad de mercado.

Mediante el uso de herramientas de información especializada, se ha profundizado en el análisis técnico y fundamental de los factores que afectan los precios de los activos financieros, buscando identificar y aprovechar oportunidades de negocio y arbitraje en las diferentes curvas de mercado.

Las Vicepresidencias Financiera, de Riesgos y de Operaciones, concientes de la importancia del recurso humano como factor clave para el desarrollo del negocio, se han preocupado por intensificar la labor de capacitación en temas específicos relacionados con las actividades propias de tesorería. Así se asegura que todas las operaciones sean gestionadas, administradas y controladas por el personal adecuado, tanto en número como en experiencia, formación y grado de especialización.

## 5 INFORMACIÓN SOBRE RIESGOS DEL EMISOR

---

Antes de decidir en realizar una inversión en las Acciones Preferenciales del Banco, los inversionistas deberán leer cuidadosamente los riesgos descritos en esta sección, así como el resto de la información contenida en este Prospecto. El negocio, los resultados operacionales, la situación financiera actual o esperada del **Banco**, puede verse afectada por la ocurrencia de alguno de estos riesgos y como resultado de lo anterior, afectar el valor de mercado de las Acciones Preferenciales.

Adicionalmente, estos y otros riesgos actualmente no conocidos por el **Banco** podrán tener un impacto material adverso sobre el negocio, los resultados operacionales y la condición financiera actual y futura del **Banco**.

Entre los principales riesgos que enfrenta el **Banco** se encuentran:

### a) Riesgos Macroeconómicos

El desempeño del **Banco** depende de los factores macroeconómicos en Colombia y del entorno externo, los cuales están en parte influenciados por las políticas económicas del Gobierno Nacional y de las instituciones del exterior. Fenómenos exógenos o cambios sustanciales en las políticas monetaria, cambiaria y comercial que causen alteraciones en las tasas de interés, en los precios, en los tipos de cambio y en el clima de inversión, podrán afectar adversamente los resultados económicos del **Banco**. Adicionalmente, el valor de mercado de los títulos del **Banco** y cualquier dividendo distribuido pueden estar también afectados por acontecimientos políticos o sociales, que alteren la economía de los hogares y la dinámica de las empresas. Por lo tanto, el **Banco** no está exento a que acontecimientos futuros en las políticas gubernamentales o factores negativos, perjudiquen o afecten de manera sustancial sus negocios o las condiciones financieras del mismo o el valor de mercado de sus acciones.

### b) Riesgo de Dependencia en Personal Clave (Administradores)

El desarrollo futuro del **Banco** depende en gran medida del desempeño de la alta gerencia y puede verse afectado con el retiro de ciertos funcionarios claves en la organización. Nuestro futuro depende en gran medida de la habilidad para contratar y retener personal altamente calificado. No obstante, El **Banco de Crédito** posee una estructura organizacional especializada en diferentes áreas de negocio y soporte, que procura evitar la concentración de conocimientos y experiencia en una sola persona. Igualmente, el Banco cuenta con planes de carrera, sucesión y capacitación que mitigan el riesgo de dependencia en personal clave.

### c) Dependencia en un solo segmento de negocio

Durante los últimos 4 años el **Banco** ha gestionado el desarrollo de diferentes segmentos contando hoy en día con un portafolio atomizado que abarca los siguientes segmentos:

1. Corporativo.- Comprende empresas con ventas superiores a 40.000 MM. Multinacionales, Banca Oficial e Institucional.
2. Empresarial.- Comprende empresas con ventas inferiores a 40.000 MM y Pymes
3. Personal.- Desarrolla los subsegmentos de Banca Class, Plus y Privada.

Si bien la actividad del **Banco** se enfoca en desarrollar estos tres (3) segmentos, podría en el futuro presentar una mayor dependencia en cualquiera de ellos que podría generar un efecto adverso sobre el negocio, los resultados operacionales y la condición financiera actual y futura del **Banco**. Por otra parte, el **Banco** desarrolla su actividad en un mercado altamente competitivo que se ha consolidado rápidamente en los últimos años, circunstancia que así mismo podría afectar adversamente sus resultados futuros.

**d) Interrupción de las actividades del Banco ocasionada por factores diferentes a las relaciones laborales**

Existe el riesgo de interrupción del negocio asociado a hechos futuros e inciertos, fuerza mayor o caso fortuito, respecto a los cuales el **Banco** no tendría control. No obstante, el **Banco** ha desarrollado sus actividades de forma ininterrumpida. Para procurar esta continuidad a futuro, el Banco cuenta con el Plan de Continuidad del Negocio (*Business Continuity Plan*), mediante el cual se han implementado diferentes acciones encaminadas a evitar la interrupción de las actividades de la organización, tales como el establecimiento de sitios alternos que garanticen la continuidad del proceso operativo del **Banco**.

**e) Ausencia de un Mercado Secundario para los valores ofrecidos**

Dado que a la fecha de publicación del presente Prospecto no existe negociación de las Acciones del **Banco**, no se cuenta con información histórica en relación con su bursatilidad. Por consiguiente, el **Banco** no puede asegurar que cualquier número de Acciones Preferenciales adquiridas del **Banco**, puedan ser transferidas a otros inversionistas en el Mercado Secundario. Así mismo, el **Banco** no asegura que el precio de enajenación de las mismas en el Mercado Secundario sea igual o superior al precio de adquisición original.

**f) Historial respecto de las operaciones del Banco**

El **Banco** conserva, dentro de los plazos y las condiciones señaladas en la legislación financiera aplicable, los registros y soportes de sus operaciones históricas.

**g) Ocurrencia de resultados operacionales negativos, nulos o insuficientes en los últimos tres (3) años**

En los últimos años el **Banco de Crédito** ha presentado utilidades positivas de \$54,232 millones en 2004, \$61,365 millones en 2005, \$65,525 millones en 2006 y \$67,958 millones hasta septiembre de 2007. En todo caso, nuestros resultados operacionales pasados, no garantizan resultados positivos a futuro. Así mismo, por su naturaleza, las proyecciones financieras del **Banco** envuelven riesgos e incertidumbres debido a que dependen de eventos y circunstancias que pueden o no suceder en el futuro. Las proyecciones no son garantía de resultados futuros y podrán diferir significativamente de los obtenidos por el **Banco**.

**h) Incumplimientos en el pago de pasivos bancarios y bursátiles**

El **Banco** ha cumplido oportunamente con el servicio de sus pasivos tanto bancarios como bursátiles.

**i) La naturaleza del giro del negocio que realiza Banco de Crédito**

El **Banco** tiene por objeto social la celebración y ejecución de todos los actos, contratos y operaciones permitidos a los bancos comerciales, con sujeción a los requisitos, restricciones y limitaciones impuestos por las leyes de la República de Colombia. En desarrollo de su objeto y con las limitaciones legales, el **Banco** podrá realizar todos los actos directamente relacionados con el

mismo y aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o convencionalmente derivadas de su actividad.

El desempeño del **Banco** depende de los factores macroeconómicos en Colombia y del entorno externo, y por lo tanto, el giro de sus negocios, los resultados operacionales, financieros, o el valor de mercado de sus Acciones, podría verse afectado por un cambio en estos factores.

**j) Riesgos generados por carga prestacional, pensional, sindicatos**

El **Banco de Crédito** tiene debidamente contabilizados y al día sus pasivos laborales generados por las primas de servicio legales y extralegales, cesantías, intereses de cesantías y vacaciones.

En la actualidad en el **Banco de Crédito** no existe Sindicato de Base o de Industria pero no está exento de la conformación de éste en el futuro.

**k) Riesgos de la estrategia actual del Banco**

El enfoque estratégico del Banco, y por lo tanto su operación y resultados, están expuestos a los riesgos naturales de los mercados financieros, entre otros, a los que se generan de las variaciones adversas en los factores macroeconómicos (ver literal a) en esta misma sección).

**l) Vulnerabilidad del Banco ante variaciones en la tasa de interés y/o tasa de cambio**

Cambios en el ingreso de las personas naturales podrían afectar y/o deteriorar la calidad de la cartera de consumo. Lo anterior podría impactar la estabilidad a mediano y largo plazo del sistema financiero y el **Banco**, en la medida en que el mayor apalancamiento de las personas naturales los haría más sensibles a cambios en la situación económica incrementando la probabilidad de incumplimiento de sus obligaciones crediticias con el **Banco**. Por lo demás las variaciones en la tasa de cambio, podrán afectar los resultados operacionales del **Banco**, así como sus condiciones financieras actuales y futuras..

**m) Dependencia del negocio en licencias, contratos, marcas, personal clave y demás variables, que no sean de propiedad del Banco**

El **Banco** no depende de licencias, marcas u otras variables de propiedad de terceros, lo cual no impide que hacia futuro se genere una dependencia en relación con cualquiera de los factores mencionados. El **Banco**, en desarrollo de su operación, ha suscrito alianzas estratégicas y contratos que generan un grado de dependencia por los beneficios reportados.

En relación con la dependencia al personal clave ver literal b).

**n) Situaciones relativas a los países en los que opera el Banco**

La situación financiera del **Banco** podrá verse afectada positiva o negativamente por fluctuaciones en las condiciones macroeconómicas de los países donde tiene presencia a través de sus filiales. Variaciones en tasas de interés, costos laborales, inflación, devaluación, impuestos, entre otros, pueden afectar el desempeño de las diferentes filiales del **Banco**. Adicionalmente, las filiales del **Banco** son vulnerables a las variaciones en los factores políticos, económicos y sociales de cada uno de los países donde se encuentran.

**o) Adquisición de activos distintos a los del giro normal del negocio del Banco**

Por disposición legal expresa, la adquisición de activos distintos a los relacionados con el giro ordinario del negocio del **Banco** está limitada. Existe en todo caso el riesgo de que el **Banco** se vea abocado a recibir otros activos en los eventos de dación en pago.

**p) Vencimiento de contratos de abastecimiento**

El **Banco** mantiene un sistema de contratación estructurado con proveedores de bienes y servicios. Aunque en el corto plazo no se prevé que el vencimiento de contratos de abastecimiento pueda afectar los resultados operacionales y financieros del **Banco**, existe el riesgo que una terminación anticipada o el vencimiento de tales contratos que no puedan ser renovados, pueda afectar los resultados operacionales y financieros del **Banco**.

**q) Impacto de posibles cambios en las regulaciones que atañen al Banco**

El sistema financiero colombiano está sometido a una profunda regulación y supervisión, la cual se encuentra en proceso de globalización y adaptación a estándares internacionales. Por esta razón, no se descartan cambios futuros en las reglamentaciones aplicables al **Banco** que tengan efectos en sus negocios y operaciones. En particular la celebración del Tratado de Libre Comercio de Colombia con los Estados Unidos de América, y los proyectos de una reforma financiera integral y de leyes que protejan mejor los derechos de los usuarios y clientes pueden implicar cambios regulatorios significativos. En todo caso la inestabilidad de la legislación colombiana, podría afectar adversamente los resultados operacionales y las condiciones financieras actuales y futuras del **Banco**.

**r) Impacto de disposiciones ambientales**

Actualmente no existen disposiciones ambientales que afecten al **Banco**. Sin embargo, no se descartan cambios futuros en las reglamentaciones ambientales que puedan tener efectos en los negocios y operaciones del **Banco**.

**s) Créditos que obliguen al Banco a conservar determinadas proporciones en su estructura financiera**

En este momento el **Banco** no tiene operaciones de crédito pasivo que lo obliguen a conservar determinadas proporciones en su estructura financiera. No obstante lo anterior, en el futuro no se descarta la posibilidad de que el **Banco** adquiera obligaciones crediticias que puedan condicionar su estructura financiera.

**t) Existencia de documentos sobre operaciones a realizar que podrían afectar el desarrollo normal del negocio, tales como fusiones, escisiones u otras formas de reorganización; adquisiciones, o procesos de reestructuración económica y financiera, disolución, liquidación y/o concurso de acreedores**

En la actualidad no existen documentos de esta naturaleza.

**u) Factores políticos, tales como inestabilidad social, estado de emergencia económica, etc.**

El **Banco de Crédito**, así como las demás instituciones del sector financiero, se encuentra expuesto al riesgo sistémico que se pueda presentar como consecuencia de modificaciones en las condiciones políticas, regulatorias, micro o macroeconómicas del país, o sobre eventos no previsible en el sector financiero. El impacto sobre el Banco de dichos eventos dependerá de sus condiciones particulares.



**v) Riesgos Políticos y Sociales**

Colombia se ha caracterizado por tener un régimen democrático estable, en perjuicio de lo cual ha experimentado en las últimas cuatro décadas problemas de violencia, debido a las actividades realizadas por los grupos guerrilleros y los carteles de la droga. En respuesta, el gobierno ha implementado medidas de seguridad y ha fortalecido las fuerzas militares. La Política de Seguridad Democrática impulsada por la administración del presidente Álvaro Uribe, ha mejorado sustancialmente los indicadores de seguridad social y las expectativas económicas. Sin embargo, la eventualidad de algún retroceso en los programas gubernamentales debe considerarse posible y la violencia asociada con ellos, puede tener un impacto negativo sobre la economía colombiana y sobre el desempeño del **Banco** en el futuro.

El Banco ha tomado medidas normalmente implementadas en la industria colombiana para protegerse de la violencia tales como vigilancia privada especializada, tecnología de seguridad, adquisición de seguros contra terrorismo, incendios, huelgas y vandalismo, entre otras.

**w) Compromisos conocidos por el Banco, que pueden significar un cambio de control en sus acciones**

En la actualidad no existen compromisos de esta naturaleza.

**x) Dilución potencial de inversionistas**

Sujeto a los Estatutos Sociales y las normas aplicables para el efecto, **Banco de Crédito** podrá realizar nuevas emisiones de Acciones o de títulos de deuda convertibles en Acciones, en caso de necesitar la obtención de capital adicional para financiar iniciativas de crecimiento. Los tenedores de Acciones tienen derecho preferencial en nuevas emisiones de Acciones Preferenciales de conformidad con los Estatutos Sociales, tal y como se indica en el numeral 1.1.2 del presente Prospecto. Sin embargo, la participación de los accionistas puede diluirse en el evento en que la Asamblea de Accionistas aprobara la emisión de nuevas acciones sin derechos de preferencia para los accionistas actuales, o en el evento en que éstos no ejerzan su derecho a suscribir preferencialmente las acciones emitidas en la forma y proporción establecida en los Estatutos Sociales.

**y) Riesgo de Crédito**

Es la posibilidad de que el **Banco** incurra en pérdidas y se disminuya el valor de sus activos, como consecuencia de que un deudor o contraparte incumpla sus obligaciones.

**z) Riesgo de Mercado**

Es la posibilidad de que el **Banco** pueda incurrir en pérdidas asociadas a la disminución del valor de los portafolios o a caídas del valor de los fondos o patrimonios administrados, ocurridos como consecuencia de cambios en el precio de los instrumentos financieros en los cuales se mantienen posiciones dentro o fuera del balance.

**aa) Riesgo Operacional**

Es la posibilidad de que el **Banco** pueda incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos. Los resultados operacionales del **Banco** dependen en gran medida de su plataforma tecnológica.

**bb) Riesgo Legal**

Riesgo legal es la posibilidad de pérdida en que puede incurrir el **Banco** al ser sancionado u obligado a indemnizar daños como resultado del incumplimiento de normas o regulaciones y obligaciones contractuales. El riesgo legal surge también como consecuencia de fallas en los contratos y transacciones, derivadas de actuaciones malintencionadas, negligencia o actos involuntarios que afectan la formalización o ejecución de contratos o transacciones.

**cc) Riesgo Reputacional**

Es la posibilidad de pérdida en que puede incurrir el **Banco** por desprestigio, mala imagen, publicidad negativa, cierta o no, respecto de la institución y sus prácticas de negocios, que cause pérdida de clientes, disminución de ingresos o procesos judiciales.

**dd) Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo**

Es el riesgo legal y reputacional a que se expone el **Banco**, con el consecuente efecto económico negativo que ello puede representar para su estabilidad financiera, al ser utilizada entre otros para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento, en cualquier forma, de dinero u otros bienes provenientes de actividades delictivas, o para dar apariencia de legalidad a los mismos.

El **Banco** cuenta con políticas y procedimientos para efectuar una adecuada identificación, medición, control y monitoreo de riesgos. La gestión de riesgos está en cabeza de la Junta Directiva y el Comité Ejecutivo y se soporta en la Vicepresidencia de Riesgo a fin de efectuar una gestión integral.

## 6 VALORACIÓN DE BANCO DE CRÉDITO S.A.

---

### 6.1 INTRODUCCIÓN

---

La valoración de **Banco de Crédito** y sus subordinadas se realizó utilizando las metodologías tradicionalmente empleadas para la valoración de empresas del sector financiero. A continuación se encuentra una breve descripción de cada una de ellas.

La información histórica del **Banco**, así como los supuestos de proyección, fueron suministrados en su totalidad por el **Banco**. Estos supuestos fueron discutidos y acordados con la Administración del **Banco** y los expertos en banca de inversión.

### 6.2 METODOLOGÍAS DE VALORACIÓN

---

A continuación se presenta una breve descripción de algunos métodos técnicos de valoración de empresas reconocidos para efectos de información exclusivamente. Esto no implica que el precio de las Acciones con Dividendo Preferencial y sin Derecho a Voto haya sido determinado o pueda calcularse utilizando alguno de ellos.

#### 6.2.1 *METODOLOGÍA PRINCIPAL*

La práctica comúnmente empleada por los Bancos de inversión para adelantar la valoración de entidades financieras es descontar el flujo de dividendos futuros esperado a favor de los accionistas (Flujos Futuros de Dividendos Descontados o “Dividend Discount Model”) a una tasa equivalente al costo de capital de los accionistas. En ese contexto, se realizó un análisis detallado de las principales variables que afectan el probable desarrollo futuro de la entidad en el medio competitivo en que se desempeña y determina la forma como es de esperarse afecten a su vez su evolución financiera. En concreto, el ejercicio implica proyectar en el mediano y largo plazo los estados financieros de la entidad objeto de valoración (incluyendo sus filiales), para estimar luego el flujo de dividendos que se desprenden de dichas proyecciones financieras. Dicho flujo de dividendos se descuenta o se trae a valor presente asumiendo que el flujo del último año de la proyección es representativo del flujo de dividendos que la entidad podría generar de ese momento en adelante (valor de continuidad o valor Terminal), utilizando una tasa de descuento que refleje el costo de capital de los accionistas.

##### 6.2.1.1 *TASA DE DESCUENTO*

La determinación de la tasa de descuento en sí misma presenta la necesidad de un análisis cuidadoso que permita estimar el costo de capital de los accionistas. Específicamente, la tasa de descuento correspondiente para los modelos de Flujos Futuros de Dividendos Descontado, debe reflejar el costo de capital de los accionistas (cost of equity).

### Costo de Capital Accionistas

La metodología más comúnmente empleada y aceptada para el cálculo del costo de capital de los accionistas es la del Capital Asset Pricing Model (CAPM). Dicho cálculo parte de la base de lo que se considera la tasa libre de riesgo representada por la rentabilidad de los bonos de largo plazo emitidos por la Reserva Federal de los Estados Unidos. A esta tasa base se le suma la diferencia o Spread a la que, sobre los bonos de largo plazo de la Reserva Federal de los Estados Unidos, se cotizan en el mercado internacional de capitales los papeles de largo plazo emitidos por el gobierno del país correspondiente (comúnmente denominada riesgo país). La sumatoria de estos dos elementos se define como la tasa riesgo cero – país. Finalmente, a ella se debe agregar el retorno adicional que exigen los inversionistas para asumir el riesgo de mercado de una compañía el cual es multiplicado por un factor beta, el cual es un factor que mide el nivel de riesgo de la empresa con respecto al riesgo del mercado. La sumatoria de todos esos componentes arroja la tasa de costo de capital accionario, la cual es empleada para descontar y determinar el valor presente de los flujos de caja futuros esperados.

A continuación se presenta la fórmula matemática correspondiente:

$$K_e = (R_f + R_p) + B_u \times \left[ 1 + \left( \frac{D}{E} \times (1 - T_x) \right) \right] \times R_m$$

donde

- Ke = Costo de capital
- Rf = Tasa libre de riesgo
- Rp = Riesgo País
- Bu = Beta desapalancada
- D = Valor de la deuda
- E = Valor del capital
- Tx = Tasa impositiva
- Rm = Prima de riesgo mercado

La prima de riesgo de mercado (“equity risk premium”) hace referencia a los resultados observados en el mercado de los EE.UU. durante los últimos 70 años y en particular, la diferencia promedio existente entre el rendimiento bursátil y la tasa libre de riesgo durante dicho período de tiempo. De otra parte, las betas con apalancamiento reflejan la volatilidad que tiene el retorno de una acción sobre el retorno del mercado, y se pueden determinar utilizando las betas de compañías comparables. Una vez obtenidas las betas de las compañías comparables, se deben determinar las betas sin apalancamiento financiero, a fin de determinar una  $\beta$  promedio sin apalancamiento para la industria. Finalmente a esta beta sin apalancamiento para la industria se le debe aplicar la estructura de capital de la empresa a analizar.

### **6.2.2 VALORACIÓN POR MÚLTIPLOS**

En esta metodología se obtiene la valoración de las Compañías o Entidades con base en múltiplos derivados de precios reales de otras compañías comparables del sector financiero o el sector que sea relevante. En el caso de las entidades financieras los factores o múltiplos de valor más comúnmente utilizados para derivar el valor de la entidad correspondiente se calculan con base en variables financieras tales como la utilidad neta (Price / Earnings ratio o Relación Precio Ganancia), y el valor en libros, valor intrínseco o valor contable (Price / Book Value ratio o Precio / Valor en Libros).



Existen dos alternativas principales de múltiplos de compañías comparables que derivan así mismo, dos metodologías alternativas de valoración:

- *Múltiplos de Transacciones Precedentes Comparables*: Consiste en derivar el valor de una entidad financiera aplicando múltiplos de valor calculados con base en precios de compraventa conocidos de compañías comparables (M&A transactions).
- *Múltiplos de Compañías Comparables Listadas en Bolsa (Precios de Mercado)*: Consiste en derivar el valor de una entidad financiera con base en múltiplos de valor calculados en relación con el valor bursátil de una acción comparable.

La metodología de múltiplos tiene su mayor utilidad en servir como complemento al Flujo de Dividendos Descontado, e igualmente sirviendo como un chequeo de razonabilidad del mismo.

### **6.3 RESUMEN METODOLOGÍAS DE VALORACIÓN**

---

Para efectos de llevar a cabo la valoración del **Banco** se han utilizado las siguientes metodologías:

- Flujos Futuros de Dividendos Descontados
- Valoración por múltiplos
  - Múltiplos de Transacciones Precedentes
  - Múltiplos de Compañías Comparables Listadas en Bolsa

## **7 REQUISITOS FORMALES DE LA EMISIÓN**

---

### **7.1 APROBACIONES Y AUTORIZACIONES**

---

La Asamblea General de Accionistas del **Banco.**, en su reunión del día ocho (8) de octubre de 2007, según consta en el Acta No. 097, aprobó la emisión y colocación hasta de seiscientos millones (600.000.000) de Acciones Preferenciales y sin Derecho a Voto. La Junta Directiva del **Banco** aprobó en su reunión del día trece (13) de noviembre de 2007, según consta en el Acta No. 695, aprobó el Reglamento de Emisión y Colocación y delegó en el Representante Legal la definición del Prospecto y la firma de todos los documentos que se deriven y se relacionen con la emisión de las Acciones Preferenciales.

### **7.2 ADVERTENCIA**

---

La inscripción en el Registro Nacional de Valores y Emisores y la autorización de la Oferta pública, no implica calificación ni responsabilidad alguna por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia acerca de las personas naturales o jurídicas Inscritas ni sobre el precio, la bondad o la negociabilidad del valor o de la respectiva Emisión, ni sobre la solvencia del Emisor.



### 7.3 CERTIFICACIONES

---

#### 7.3.1 DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD EMISORA

Carmiña Ferro Iriarte, Representante Legal del **Banco**, certifica dentro de su competencia respectiva que, habiendo empleado la debida diligencia en la verificación del contenido del presente Prospecto de Información de la emisión de Acciones Preferenciales, este tiene toda la veracidad técnica posible y que el mismo no presenta omisiones de información que revistan materialidad y puedan afectar la decisión de los futuros inversionistas.

**ORIGINAL FIRMADO**  
**CARMIÑA FERRO IRIARTE**

C.C. 41.683.349  
Representante Legal  
Banco de Crédito S.A.  
NIT. 860007660-3



### **7.3.2 DEL REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD EMISORA**

Luz Marina Sotelo Rueda, Revisor Fiscal Principal del **Banco**, certifica dentro de su competencia respectiva que, habiendo empleado la debida diligencia en la verificación del contenido del presente Prospecto de Información de la emisión de Acciones Preferenciales, este tiene toda la veracidad técnica posible y que el mismo no presenta omisiones de información que revistan materialidad y puedan afectar la decisión de los futuros inversionistas.

#### **ORIGINAL FIRMADO**

**LUZ MARINA SOTELO RUEDA**

C.C. 51.557.210

Revisor Fiscal

T.P. Nro. 9094-T

Banco de Crédito S.A.

NIT. 860007660-3





### **7.3.3 DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DEL CONTADOR PÚBLICO DE LA SOCIEDAD EMISORA**

Los suscritos Representante Legal y el Contador Público de **Banco de Crédito S.A.** certifican cada uno dentro de su competencia, que las afirmaciones contenidas en los estados financieros que se encuentran en el Prospecto de Información Acciones con Dividendo Preferencial y sin Derecho a Voto Banco de Crédito S.A. han sido verificadas previamente, conforme al reglamento, que las mismas han sido tomadas fielmente de los libros y que los estados financieros y otros informes relevantes para el público, no contienen vicios, imprecisiones o errores que impidan conocer la verdadera situación patrimonial o las operaciones del correspondiente emisor.

**ORIGINAL FIRMADO  
CARMIÑA FERRO IRIARTE**

C.C. 41.683.349  
Representante Legal  
Banco de Crédito S.A.  
NIT. 860007660-3

**ORIGINAL FIRMADO  
FELIX ARTURO CRUZ RAMOS**

C.C. 19.432.703 de Bogotá  
Contador Público  
T.P. Nro. 29030 - T  
Banco de Crédito S.A.  
NIT. 860007660-3



#### **7.3.4 DEL ASESOR Y COORDINADOR DE LA OFERTA**

Inverlink S.A., certifica que, dentro de lo que le compete en sus funciones de agente estructurador, empleó la debida diligencia en la recopilación de la información durante las reuniones con las directivas de **Banco de Crédito** y sus Subordinadas, y con base en estas, hizo la verificación del contenido del prospecto, el cual incluye información veraz y no presenta omisiones de información que revistan materialidad y puedan afectar la decisión de futuros inversionistas. En todo caso, Inverlink S.A. no ha auditado independientemente la información financiera que sirvió de base para la elaboración de este Prospecto.

**ORIGINAL FIRMADO  
MAURICIO SALDARRIAGA**

C.C 79.684.867 de Bogotá  
Representante Legal  
Inverlink S.A.

Helm Investment Advisors Ltda., certifica que, dentro de lo que le compete en sus funciones de agente estructurador, empleó la debida diligencia en la recopilación de la información durante las reuniones con las directivas de **Banco de Crédito** y sus Subordinadas, y con base en estas, hizo la verificación del contenido del prospecto, el cual incluye información veraz y no presenta omisiones de información que revistan materialidad y puedan afectar la decisión de futuros inversionistas. En todo caso, Helm Investment Advisors Ltda. no ha auditado independientemente la información financiera que sirvió de base para la elaboración de este Prospecto.

**ORIGINAL FIRMADO  
RAFAEL PARDO**

C.C 80.414.194 de Bogotá  
Representante Legal  
Helm Investment Advisors Ltda.



## **7.4 INFORMACIÓN O DECLARACIÓN SOBRE EL CONTENIDO DEL PROSPECTO**

---

### **Contactos**

**MAURICIO SALDARRIAGA**

VP Ejecutivo Inverlink S.A.

Tel: (571) 3122726

**JEAN PAUL VALERO**

Analista Senior Inverlink S.A.

Tel: (571) 3122726

**DANIEL MAZUERA**

Analista Inverlink S.A.

Tel: (571) 3122726

**RAFAEL PARDO**

Presidente Helm Investment Advisors Ltda.

Tel: (571) 6235700



## 8 ANEXOS

---

Ver documentos adjuntos.